BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 27 de Junio de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.548

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Carnerillo. Se autoriza la ampliación de un galpón particular.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929
232. — Exp. 10491 — F — 1921. —
Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 30 de Abril de 1920 de la Dirección General de Ferrocarriles, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir un galpón adisional, en la estación Carnerillo, el que por resolución ministerial de 2 de Septiembre de 1921, fué ampliado en 20 metros y destinado a depósito de cereales para el servicio exclusivo del señor J. M. Argüelles;

Que al presente la referida Empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso de los señores Argüelles y Bormida, se propone prolongar en 20 metros de largo por 14,20 de ancho, el galpón de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la prolongación del galpón de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a lo establecido en el decreto de 19 de Nobiembre de 1928, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Central Argentino. — Estaciónn Río Tercero. Se aprueban nuevos documentos de obras para particulares.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929
233. — Exp. 8090 — F — 1922. —
Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 14 de Mayo de 1926, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir un galpón, casilla y desvío en la estación Río Tercero, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Patricio Canosa;

Que al presente la Empresa somete para su aprobación un nuevo plano y memoria discriptiva correspondiente en sustitución de los aprobados por el citado decreto, en razón de que el galpón ha sido construido de 52,10 metros en lugar de 45 metros como se indicaba en el proyeto primitivo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar los nuevos documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en sustitución de los que lo fueron por el precitado decreto de fecha 14 de Mayo de 1926, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que las mismas quedan sujetas a las condiciones que se establecieron en el nombrado decreto.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril del Sud. — Estación M. Cascallares. Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929
234. — Exp. 10540 — F — 1923. —
Resultando:

Que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1923, la Empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada para llevar a cabo en la estación «M. Cascallares» la construcción de un desvío de 210 metros de longitud, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor J. Gallegos;

Que al presente la citada Empresa, solicita la autorización para transferir a favor de la Sociedad Anónima José Gallegos y Cía, el mencionado desvío;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a transferir a favor de la Sociedad Anónima José Gallegos y Cía el desvío de que se trata, quedando sujeto a las mismas cláusulas mencionadas en la resolución de fecha 28 de Agosto de 1923.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos.

Ferrocarril del Sud. — Estación San Mayol. Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929
235. — Exp. 11627 — F — 1925. —
Resultando:

Que en fecha 25 de Junio de 1925, la Empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada a construir en la estación «San Mayol», un desvío de 350 metros de longitud, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Felipe Mayol;

Que al presente la citada Empresa, solicita la autorización para transferir a favor de la señora María Luisa Cramer de Mayol, el mencionado desvío;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Publicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a transferir a favor de la señora María Luisa Cramer de Mayol el desvío de que se trata, quedando sujeto a las mismas cláusulas mencionadas en la autorización de fecha 25 de Junio de 1925.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Los Cardos. Se autoriza la transferencia de un galpón de particulares.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929
236. — Exp. 7078 — F — 1926. —
Visto que por decreto de Marzo 29 de 1926 se autorizo a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir en la estación Los Cardos, un galpón de 32 metros de largo por 14,20 metros de ancho, a solicitud, por cuenta y para su uso exclusivo de los señores Kovacevich Hnos y Cía;

Que al presente la citada Empresa manifiesta que el referido galpón ha sido adquirido por Northern Elevator Co Lda, solicitando en consecuencia la autorización necesaria para esa transferencia; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la Northern Elevator Co Lda, el galpón de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precaridad, pago de impuestos, etc que se establecieron en el precitado decreto de fecha 29 de Marzo de 1926, oportunamente comunicada al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril del Sud. — Se aprueban documentos relativos a la construcción de viviendas para empleados en sustitución de casas para camineros.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929
237. — 3538 — F — 1927. —
Vistas nuevamente estas actuaciones y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el diagrama de señales y enclavamiento No. S O 880/G y el plano No A 331/G, relativo al tipo de viviendas para empleados propuesto por la Empresa del Ferrocarril del Sud en sustitución de la casa para camineros que figura en el plano No. G 1590/G aprobado por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1928, correspondiente al tipo de estación intermedia a construirse en el ramal de Napaleofú a Lobería

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Los Surgentes. Se aprueban planos modificatorios de obras para particulares.

Buenos Aires Junio 20 de 1929
238. — Exp. 9692 — F — 1928. —
Visto este expediente resultando:

Que por decreto de fecha 28 de Mayo de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino,

para llevar a cabo la construcción de un galpón de 60 metros de largo por 14,20 de ancho y para el servicio del mismo, un desvío de 185 metros de longitud, en la estación Los Surgentes, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Jauregialzo Hnos.;

Que al presente la Empresa someta para su aprobación el plano adjunto en sustitución del aprobado por el precitado decreto, en razón de que cuando se llevaban a cabo los trabajos se comprobó que era necesario prolongar el desvío 25 metros mas que el proyectado (185 m.);

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en sustitución del que lo fué por el citado decreto de fecha 28 de Mayo de 1928, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que las mismas quedan sujetas a las condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. que se establecieron en el decreto nombrado.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Sarmiento. Se deja sin efecto autorización para construir planchada para particulares

Buenos Aires, Junio 20 de 1929

239. — Exp. 14820 — F — 1928. — Visto que la Empresa del Ferrcarril Central de Córdoba solicita se deje sin efecto la autorización acordada en fecha 25 de Julio de 1928, para construir una planchada de 20 por 20 metros en la estación Sarmiento, en vista de que el interesado ha desistido de su propósito;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos.

Ferrocarril del Sud. — Estación De la Garma. — Prolongación de un desvío particular.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

240 — Exp. 17600-F-1928.

Resultando:

Que por la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de 15 de Enero de 1914 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud a construir un desvío particular en la estación D la Garma para el servicio exclusivo de los señores Alfredo Pérez y Cia. y en fecha 21 de Agosto de 1928 se autorizó la transferencia del mismo a favor de la S. A. Bunge y Born Ltda.,

Que al presente la mencionada Empresa somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la prolongación de dicho desvío en una longitud de 64 metros y la modificación en otro trecho de 56 metros a solicitud y por cuenta de la referida Sociedad Anónima;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas.
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia, con sujeción a las mismas condiciones que se establecieron en la mencionada fecha 21 de Agosto de 1928.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico. — Ramal Laboulaye a Sampacho. — Kilómetros 33|900 y 34|260. — Se aprueban planos referentes a la planta de fundación para los estribos de los puentes construídos.

—Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

241. — Expediente 18.747 —F— 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico presenta para su aprobación los planos demostrativos, del resultado alcanzado en la operación de hincar los pilotes de la planta de fundación de los estribos en los puentes construídos en los kilómetros 33|900 y 34|260 del ramal en construcción de Laboulaye a Sampacho indicando en los mismos, las penetraciones mínimas por andanada de golpes para cada pilote, las características del martinete empleado y la naturaleza del terreno de fundación, de acuerdo por lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Septiembre de 1928; y

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Aprobar los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico relativos a las obras de que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y demás efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Sud. — Estación Rivera. — Se autoriza la construcción de un desvío adicional para particulares.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

242. — Expediente 20625 —F— 1928. —Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales, a solicitud y por cuenta de la Sociedad Anónima "Primera Maltería Argentina Conchitas", proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 130 metros de largo adicional al existente en la Estación "Rivera", cuya construcción fué autorizada con fecha 27 de Septiembre de 1928 para el servicio exclusivo de la mencionada firma;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío a que se deja hecha referencia, en sujeción a las mismas coniciones que se fijaron en la mencionada autorización de fecha 27 de Septiembre de 1928.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección ,General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Central Argentino. — Línea principal a Tucumán. Km. 977/662. Se autoriza la construcción de un desvío y demás obras complementarias

Buenos Aires Junio 20 de 1929

243. — Exp. 4049 — F — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación, el plano, diagrama de señales y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y con el fin de establecer un depósito para los materiales destinados a la construcción del ramal de Villa del Rosario a un punto entre Fernández y Beltrán, se propone llevar a cabo la construcción de un desvío y demás obras complementarias en el Km. 977/662 de la línea principal a Tucumán;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta;

Que nada hay que objetar desde el punto de vista de explotación con respecto al punto elegido para la instalación de la playa destinada a depósito, distante de Fernandez y Beltrán 10/500 y 8/400 Kms respectivamente, como así tampoco en lo referente a las instalaciones propuestas;

Que en cuanto a la ubicación del cambio de acceso a la playa y ramal a construirse, difiere solo en 66 metros con la propuesta por la Empresa en su presentación d fecha 7 de Eneroppdo., y que en consecuencia estima que podría aprobarse los documentos presentados,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, los trabajos que en ellos se detallan, para el establecimiento del depósito de materiales a que se deja hecha referencia, debiendo incluir el importe de estas obras en el costo total del ramal.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hassta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Isla Verde — Transferencia de un tinglado particular.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

244 — Expte 6622-F-1929 .— Visto este expediente y resultando:

Que por resolución Ministerial de fecha 1º de Julio de 1920, se autorizó a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir, en su estación Isla Verde, un tinglado a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Bazet y Tersoglio;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir dicho tinglado a favor de los señores Santiago y Aurelio Custo;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentinno, a transferir el tinglado de que se ha hecho referencia a favor de los señores Santiago y Aurelio Custo, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. que se establecieron en la precitada resolución.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ramal a las Canteras del Sauce. — Se autoriza la ampliación de vías.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

245. — Exp. 10.424-F-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva, correspondiente y presupuesto de acuerdo a los cuales proyecta realizar la ampliación de vías en 25 metros del ramal a las Canteras del Sauce y se propone asimismo efectuar la ubicación de asilo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Allende y Posse;

Teniendo en cuenta que del estudio e inspección en el lugar efectuado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta que la ampliación de vías de que se trata es un complemento de la instalación del asilo que está destinado al servicio exclusivo de los referidos señores, por lo que no corresponde la aprobación del presupuesto respectivo que acompaña la empresa, debiendo el gasto que esas obras ocacionen ser por cuenta de los interesados y sin que el costo de las mismas afecte la cuenta capital de la Empresa,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban a excepción del presupuesto por las razones antedichas, siendo entendido que la instalación del asilo no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta capital de la empresa y en cuanto a la ampliación de vías, ésta deberá sujetarse a las suiguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargada bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplea en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones, en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Ramal de kilómetro 5 a Mercado Central. — Km. 10.418. — Se autoriza la construcción de un desvío.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

246. — Exp. 10425-F-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano, diagrama de señales y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores John Lysaght Limited, se propone llevar a cabo a la altura del Km. 10.418 del ramal de kilómetro 5 a Mercado Central, la construcción de un desvío de 76 metros de longitud, el que arrancando del referido ramal, cruzará la calle General Roca, para internarse en la propiedad de dichos señores;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta no tener inconveniente en que se provea de conformidad con lo solicitado por la Empresa recurrente, la que deberá dotar al cambio de empalme del desvío, de un indicador del tipo a que se refiere el Art. 97, inciso 3.º, elemento que tendrá que proveer a los cambios restantes en la primera oportunidad,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y de conformidad a las condiciones indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles, la construcción del desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Mercedes. — Se autoriza la construcción de un galpón y anexo para particulares.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

247. — Exp. 11.127-F-929. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 20 metros de largo por 10 metros de ancho y un anexo de 3 por 6 metros destinado a depósito de maderas y aserradero eléctrico, en la estación Mercedes, a solicitud, por cuenta y para uso de los señores Compagno Hnos.;

Y atento las informaciones producidas por la Direc. General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo las obras de que se deja hecha referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Girondo. — Se autoriza la construcción de un tinglado para particulares

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

248. — Exp. 11120-F-929. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Codina y Cía., proyecta llevar a cabo la construcción de un tinglado de 30 por 16 metros entre los galpones Nos. 1 y 2 de la estación Girondo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que lleve a cabo la construcción del tinglado de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban a excepción hecha del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de particulares, ella debe ser costeada por los interesados, debiendo la Empresa ejecutar dichos trabajos con sujeción a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, comunicado por Circular N.º 45 de la Dirección General de Ferrocarriles, siendo además entendido que dado su carácter de particular no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que dicha autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Ramal Laboulaye al Noroeste. — Km. 88/152,04. — Se autoriza la construcción de un desvío para particulares.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

249. — Exp. 11645-F-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Fosarelli, Otero y Cía., se propone llevar a cabo en una fracción de terreno que le arrendará en la estación Km. 88/152,04 del ramal de Laboulaye al Noroeste, la construcción de un desvío de 280 metros de largo, otro auxiliar de 100 y demás instalaciones complementarias;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para ceder en arrendamiento la fracción de terreno de que se trata, como asimismo para llevar a cabo la construcción de los desvíos a que se deja hecha referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de las vías.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Ramal al Ingenio de Cruz Alta. — Se autoriza la construcción de un desvío adicional.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

250. — Exp. 11.851-F-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente, y presupuesto, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío adicional de 100 metros de largo en el ramal de Ingenio Cruz Alta, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del mismo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del desvío referido, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban a excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para particulares su costo debe estar a cargo de los interesados, siendo entendido que su ejecución debe sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Exp. 110277-1929.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio Vatín, San Martín 195, por don Luis Tomás Lázaro Bagnasco, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Brasil 1365, ante el señor Director General de Minas se presenta y dice: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya pripiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo o exploración en una zona de dos mil hectáreas. Que dicha zona será un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, cuyos vértices Norte y Oeste coincidirán respectivamente con el mojón esquinero Norte del lote diez de la Sección veintidós del Territorio Nacional del Neuquén, y con el mojón esquinero Oeste del lote once de la misma Sección. — Que la exploración se realizará con los elementos de trabajo y herramientas usuales. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso solicitado. Será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las nueve horas once minutos: acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18|929. — A minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la "Sociedad Anónima Busader Azize y Compañía", domiciliada en la calle Alsina 661, Capital Federal. El interesado no posee ninguna concesión o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º) Notificar a la Sociedad Anónima Busader Azize y Compañía en su carácter de propietaria del terreno. — Junio 3 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima Busader Azizer y Compañía en su carácter de propietaria del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.— Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.º 1835, folio 108 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e27 junio N.º 2.505 v10 julio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Junio de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	4.—
" marcas	495.—
" avisos varios	836.—
" adicional	84.—
Total	1.419.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

dades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de

La publicación de los Balances de las socie-

página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir ducto **del Ministerio de que dependan.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 2 de Julio a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 681 A|929.

10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de arvejas enteras.
350 kilos de azúcar R. Argentina, en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de arroz Carolina de 1.ª
1.200 kilos de arroz Bremen de 1.ª
200 kilos (neto) aceite de Oliva de 1.ª, marcas Sasso, Ottone, Raggio, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
100 kilos (neto) de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª en grano tostado.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
160 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
60 kilos (neto) ciruelas Glass Jar, secas.
60 kilos (neto) dulce de membrillo de 1.ª
10 kilos especias molidas.
250 kilos garbanzos Saúco o similar, buena clase.
210 kilos harina de maíz.
210 kilos de lentejas chilenas.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
30 kilos de pimentón colorado, dulce.
10 kilos de pimienta molida, blanca.
210 kilos de porotos Caballeros.
30 kilos de queso de Goya, buena clase.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
150 kilos tabaco hebra fina, tipo Alemán.
100 kilos de tocino gordo, fresco, salado.
10 kilos (neto) de té Provost Tea.
140 kilos de trigo entero pelado.
40 litros de vinagre de vino.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
15.000 litros de leche fresca de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v-2 julio

Llámase a segunda licitación privada para el día 2 de Julio de 1929 a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Julio y Agosto próximo. — Expediente 838 T|929.

80.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado. Mandar muestra.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v-2 julio

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CORPORACION "ANDES", S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

De conformidad con lo que dispone el Art. 7.º del Estatuto, comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones de la Sociedad, cuya preferencia en la subscripción le será reservada durante 30 días, a contar del 8 de Julio próximo. — El Directorio.

e20 junio N.º 2.414 v8 julio

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

850

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA" (Soc. Anón.)

25 de Mayo N.º 501

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Abril de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 15 de Julio de 1920

Capital:
Autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
Subscripto .... » » 600.000.—
Realizado .... » » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 19 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m/m	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles	635412 76		
Menos amortización	11781 79	623630 97	
Maquinarias e instalaciones	624768 75		
Menos amortización	62476 87	562291 88	
Muebles y útiles	1471 88		
Menos amortización	1470 88	1 —	
Rodados	12305 —		
Menos amortización	12304 —	1 —	
Materiales y repuestos		31042 82	1216967 67
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados y envases			187074 60
Activo disponible			
No existe.			
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		156823 76	
Obligaciones a cobrar		7679 35	164503 11
Activo transitorio:			
Trabajos en curso		6318 46	
Adelantos para el nuevo ejercicio		1762 19	8080 65
Activo nominal			
No existe.			
			1576623 03
Cuentas de Orden —			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio):			6000 —
			1582626 03
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		600000 —	
Reserva legal		869 81	600869 81
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			804356 02
Pasivo transitorio:			
Cuentas y jornales a pagar correspondientes al ejercicio			104940 30
Ganancias:			
Saldo del año 1927		2621 08	
Ganancia del año		63838 82	66459 90
			1576626 03
Cuentas de Orden —			
Directorio por acciones depositadas en garantía			6000 —
			1582626 03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	11781 79	
Maquinarias e instalaciones	62476 87	
Rodados	12304 —	
Muebles y útiles	1470 88	88033 54
Gastos generales:		
Comisiones, seguros, gastos judiciales, sueldos, etc.		147410 17
Impuestos y patentes		8652 12
Intereses y descuentos		40253 61
Saldo del año 1927	2621 08	
Más ganancia de este ejercicio	63838 82	66459 90
		350809 34
HABER		
Saldo anterior		2621 08
uenta mercaderías		348188 26
		350809 34

Alfredo Hirsch, presidente. — Segismundo Jacobi - Alfredo Taullard, directores

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1928, por lo que os aconsejo que le prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1929. **F. G. Ballantine, síndico.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923). — **Luis M. Fernández. Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.º 2.428 v27 junio.

800

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1833

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo, Fluviales, Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(3er. Trimestre) del XXXV Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	370333 60
Propiedades inmuebles			9555123 65
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1467858 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			31027 80
Préstamos sobre pólizas-Vida		12767 —	890053 —
Obligaciones a cobrar			11091 72
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		11879 56	1412806 40
Comisiones descontadas «Sección Vida»			617618 07
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		18109 68	2296790 83
Siniestros		2790 04	1263019 96
Cuentas de orden			896268 89
Conversión		92655 16	2829 86
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantia	42500 —		
Diversos deudores	203731 25		
Cuenta de explotación	283127 93		
Siniestros	320325 20		848684 38
		164263 92	19663507 18

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		114663 49	8809738 80
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			28144 28
Beneficios asegurados Vida		8758 16	1145816 30
Siniestros pendientes			109296 60
Diversos acreedores		3831 46	898025 76
Cuentas de orden			896268 89
Cuenta de explotación		35765 69	4408516 67
Conversión		1 345 12	210579 50
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	535000 —		
Siniestros pendientes	93126 47		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	618995 91		1247120 38
		164263 92	19663507 18

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador

Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e26 junio N.° 2.423 v28 junio

811

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1922

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles Cristales, Marítima y Granizo

Capital autorizado .... $ c/l 3.000.000.—
Capital suscripto .... » » 3.000.000.—
Capital realizado .... » » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1929

(3er. Trimestre Ejercicio 1928/29) Ejercicio N.o 33

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Accionistas		—
Caja y Bancos		61290 16
Propiedades inmuebles	208112 05	9589479 96
Títulos de renta y valores diversos	37378 63	780 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre Pólizas Vida	26888 40	287580 74
Obligaciones a cobrar		88316 01
Mobiliario y material	54 35	47541 45
Diversos deudores	28205 02	1094905 18
Comisiones descontadas Sección Vida		77113 80
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de Explotación	83011 85	1933334 87
Siniestros	931 56	960691 —
Cuentas de orden	112508 12	188884 20
Sección Accidentes del Trabajo.		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		1678386 93
Gastos de Explotación		1291088 19
Siniestros y asistencia médica		1319918 51
Cuentas de orden		50000 —
	497089 98	18661811 —

PASIVO	Oro sellado	Curso legal
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas	284012 17	5727912 26
Beneficios de asegurados Vida		413554 50
Siniestros pendientes		155450 —
Diversos acreedores	87868 60	1078758 68
Cuentas de orden	36908 98	360700 33
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	88300 23	3462810 76
Sección Accidentes del Trabajo;		
Reservas		960000 —
Siniestros pendientes		215000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)		2847355 73
Diversos acreedores		360068 74
	497089 98	18661811 —

Buenos Aires Abril 18 de 1929

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente—Carlos L. Grandjean, director general interino, — Augusto Gibert, contador. **V.° B.° Alberto Bacqué, síndico**

Buenos Aires, Abril 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 junio N.° 2.321 v28 junio

840

Compañías de Seguros "La Mannheim" Mannheim - Alemania

"La Federal" Zurich, Suiza

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por Tierra

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.º 319

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1883, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1906 y 28 de Diciembre de 1888, respectivamente

« La Mannheim »:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000 —
» subscripto	»	8.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

« La Federal »:

Capital autorizado	Frs. Suizos	5.000.000 —
» subscripto	»	5.000.000 —
» realizado	»	1.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

Balance de Saldos del 1er. Trimestre

al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		250000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		250000 —
HABER		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		250000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		250000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

De Boer, Hosmann y Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al 1er. Trimestre al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	8044 18	50 62 68
Gastos generales	1360 01	12270 4
Siniestros	3642 87	4 052 7
Reaseguros locales pasivos	30[illegible]	18180 3[illegible]
Saldo	9657 87	35799 2
	23001 93	165 65 4
HABER		
Primas	22937 44	16 624 01
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	67 49	5941 45
	230 4 93	165565 46

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

De Boer Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.º 2.458 v27 junio.

769

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra

Domicilio: Calle 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» subscripto	»	576.570 —
» realizado	»	129.053.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.º A MARZO 31 DE 1929

PRIMER TRIMESTRE — 18º EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión (Cta Tít. en depósito)	381766 57
Casa Matriz	1[illegible]233 58
Deudores por primas Incendios	1933 33
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	
	4 4 30 48
HABER	
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)	381766 57
Reserva para siniestros pendientes, Incendios	70[illegible]1 14
Reserva para gastos de explotación, Incendios	3866 [illegible]8
Casa Matriz, cuentas pendientes	8403 1
Diversos acreedores	13233 58
	414330 48

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Enero 1º. a Marzo 31 de 1929 — 1º. Trimestre

DEBE	$ m/n
SECCION INCENDIOS	
Corretajes y comisiones	5125 67
Gastos generales	54[illegible]0 16
Sellos e impuestos	23[illegible]6 61
Siniestros	9[illegible]15 [illegible]
Reaseguros locales pasivos	89 47
	22 37 62
HABER	
Primas	18583 05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	17 89
Saldo	41[illegible]6 [illegible]8
	227 7 62

DEBE	$ m n
SECCION GANADERIA	
Corretajes y comisiones	20[illegible]0 —
Gastos generales	[illegible]0 02
Siniestros	5750[illegible] —
Reaseguros locales pasivos	—
	59550 02
HABER	
Primas	10850 —
Sellos y patentes	2[illegible]9 05
Saldo	48490 [illegible]7
	59[illegible]5 02

Buenos Aires, 23 de Abril de 1929

The Yorkshire Insurance Company Ltd.

Samuel B. Hale Compañía Ltda.

Ricardo F. Pearson Hale. — Axel Aberg Cobo, Agentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 junio N.º 2.491 v27 junio.

704

Banco Holandés de la América del Sud

SUCURSAL BUENOS AIRES — 25 DE MAYO 81
Domicilio de la Casa Matriz: **Amsterdam**
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o el Juez de Comercio
6 de julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1914

Capital autorizado	Fls.	35.080.000.—
" suscripto	"	17.580.000.—
" realizado	"	17.580.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l. 5.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo		4191224 91
Depositado en otros Bancos		270291 46
Clearing	19930 30	1717163 82
Descuentos y efectos a cobrar		6883141 22
Valores descontados-Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		12429301 51
Deudores en gestión y mora		
Deudores Hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		70739 55
Sucursales en el Extranjero		1045 03
Corresponsales en el Extranjero		81766[illegible] 42
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1531 50
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		731.02 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales. sueldos, alquileres. patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		570655 97
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		52674 98
Metalización		45296 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		10317621 35
Depósito de valores recibidos en caución		20061574 23
Emisión de cartas de crédito		1709604 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13586674 66
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		2383714 38
	19930 30	86941426 93
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Fondos de reservas facultativas		78[illegible]692 57
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6081189 05
Depósitos a plazo		63 8 35 64
Depósitos en Caja de Ahorros		8158677 73
Depósitos diversos		87[illegible]30 78
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y Obligaciones en circulación		23983 05
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		865068 30
Corresponsales en el Extranjero		45760 23
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		835[illegible]44 46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		126040 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		259315 57
Metalización	19930 30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		10317621 35
Depositantes de títulos en garantía		2 061574 23
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		1709604 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13586674 66
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		2383714 38
	19930 30	86941426 93

Buenos Aires, el 12 de Abril de 1929.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires
L. M. Mirazon, Apoderado — E. Sternberg, Contador.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.465 v27 junio.

758

Compañía Inmobiliaria del Oeste

—oOo—

25 de Mayo 81. 4° piso — Buenos Aires

Autorizada para funcionar por Decretos del P. E. de fechas 29 de Diciembre de 1924 y 2 de Diciembre de 1926

Inscripta en el Registro P. de Comercio, con fechas 4 de Abril de 1925 y 11 de Marzo de 1927

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ c/l 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1o. de Abril de 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedad «Mercado Varela»		417368 85	
» calle Zaviría y Renán		8300 —	
Instalaciones, muebles y útiles		1 —	
II Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja. — Existencia		9908 29	
IV. Activo exigible:			
Créditos hipotecarios		30[illegible]837 01	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de orden			
Acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	$ 300 00		
Fondo de reserva estatutario	» 6838 75		
Fondo de previsión	» 100000		406838 75
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar			295723 21
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			19192 99
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			40000 —
			761754 95
Ganancias y pérdidas			13710 20
		775465 15	775465 15

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales del Mercado, Fábrica de Hielo y Frigorífico	17161 87	
Comisiones varias	3771 62	
Intereses y descuentos	3[illegible]589 45	
	54522 94	
Utilidades líquidas	13710 20	
Utilidades del ejercicio anterior		1464 90
» de la Fábrica de Hielo		1872 52
Alquileres del Mercado		64895 72
	68[illegible]33 14	68233 14

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928

Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibánez, director delegado. —

Félix Balaguer, contador. — Ernesto A. Andueza, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.462 v27 junio.

942

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha N.° 172

Aprobada por el S. G. de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Julio de 1910 y 24 de Marzo de 1911

Capital autorizado	$ m/n 2.500.000 —
» subscripto	» 1.176.750 —
» realizado	» 1.170.990 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado, sin enmienda, en la Asamblea Ordinaria de 22 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		5760 -
Caja: En efectivo		3180 65
Depòsitos en los Bancos:		
de la Nación		1114 89
de la Provincia		15987 10
Hipotecario Nacional		30000 —
Deudores en gestión		4984 93
Deudores hipotecarios		8559 75
Inmuebles (1)		1705143 18
Muebles y útiles		1 —
Seguros de incendio (5 años)		1797 94
Cuentas de promesa de venta		355810 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos		90000 —
Otras cuentas (Boletos al cobro) (2)		14269 10
		2236608 53
(1) Inmuebles:		
Pichincha 172/80		356277 62
Pichincha 356/72		551611 26
Otamendi 82 y 90		199210 43
Entre Ríos 2059/69		128334 99
Estomba 408, 439, 474, 484,496		69150 64
Caldas 1316, 1368,1448		48139 20
Heredia 484		7837 90
Terrenos en la Capital		14064 77
Terrenos en Martínez		830466 37
		1705143 18
(2) Cuentas de orden: Otras cuentas		
Boletos al cobro:		
Alquileres impagos vencidos al 31 de Diciembre 1928		8230 —
Cuotas de prom. de venta: Id. id.		5736 —
Cuotas de Prest. hipots. :Id. íd.		303 —
		14269 10
PASIVO		
Capital subscripto		1176750 —
Fondo de reserva estatutario		39732 97
Fondo de reserva facultativo		3136 39
Dividendos a pagar		13708 57
Otras cuentas (1)		839424 48
Transporte		
PASIVO		$ m/n
Transporte		
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		88000 —
Depositantes de títulos en garantía		2000 —
Otras cuentas		14269 10
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de 1927	$ 995 29	
Ejercicio 1928	» 58591 73	59587 02
		2236608 53
(1) Otras Cuentas:		
Cédulas en vigor		554010 19
Hipoteca terreno Martinez		136800 —
Fianzas de locación		14040 —
Empedrado		3386 73
Beneficios a realizar		131187 56
		839424 48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

ACTIVO		$ m/n
Comisiones		5257 40
Intereses y descuentos		11613 98
Propiedades (gastos)		28632 57
Reparaciones		4887 95
Gastos generales, personal, patente, etc.		18060 77
		68452 67
Balance general: Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1927	$ 995 29	
Ejercicio 1928	» 58591 73	59587 02
		128039 69
PASIVO		
Saldo de esta cuenta		995 29
Alquileres: Saldo de esta cuenta		127044 40
		128039 69

José Sanllorenti
Presidente
A. González Crespo
Director Delegado
J. García Nuñez
Vocal Tesorero

Vicente B. Otamendi
Vocal Secretario
José Sanllorenti Ruiz
Contador
A. G. Manrique de Lara
Síndico

INFORME DEL SINDICO:

Señores Accionistas del Banco Edificador del Plata:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 340 del Código de Comercio, vengo a manifestaros que he controlado las partidas del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrados en 31 de Diciembre de 1928, que el Directorio somete a vuestra consideración, hallándolas de completa conformidad con los libros del Banco y con los títulos de propiedad del mismo.

Mes es grato saludar muy atentamente a los señores Accionistas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

A. G. Manrique de Lara.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 junio N.° 2.478 v27 junio.

502

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923 y 5 de Agosto de 1925

Capital autorizado.............. $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	96554 47
Depositados en otros Bancos	25097 15
Cámara compensadora	207166 62
Descuentos y efectos a cobrar	2075346 96
Adelantos	252864 42
Deudores en gestión	42424 17
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	9166 61
Corresponsales en el Extranjero	114672 20
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	65000 —
Inmuebles	742500 —
Títulos en cartera	
Títulos en caución al Clearing	205198 17
Valores depositados en garantía	140000 —
Muebles y útiles	65623 54
Cartas de crédito	
Otras cuentas	210982 24
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	29832 78
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería	15500000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —
„ de títulos en custodia	1309531 89
„ de valores recibidos en caución	94543 17
Emisión de cartas de crédito	939 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1022635 86
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	40461 20
	22300541 37
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	21835 71
Fondo de reserva facultativo	6691 68
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	774747 72
„ a plazo	266511 58
„ en Caja de Ahorros	700337 98
„ diversos	10006 82
Redescuentos	671487 48
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el Extranjero	159420 50
Otras cuentas	5563 49
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	122753 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35415 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	7387 44
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería descontadas	15500000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —
„ de títulos en custodia	1309531 89
„ de títulos en garantía	94543 17
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	939 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1022635 86
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	40461 20
	22300541 37

A. Labougle (hijo), vicepresidente en ejercicio. — A. Snöbohm, subgerente. William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.466 v27 junio.

924

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avda. Roque Sáenz Peña esquina San Martín
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918.

Capital autorizado......... m$n 2.700.000.—
» suscripto......... » 2.700.000.—
» realizado......... » 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1456900 70		
Depositado en otros Bancos	4434466 95		
Clearing	3072373 59	8963741 24	
Descuentos y efectos a cobrar		27664860 45	
Adelantos		22019139 94	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		692292 70	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		728744 28	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		275000 —	
Títulos en cartera		705650 50	
Valores diversos			
Muebles y útiles		61124 77	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1296166 04	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Letras de Tesorería descontadas		35727272 73	
Letras compradas		119102 57	
Inversiones de previsión		1600000 —	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —	
» » títulos en custodia		32430266 14	
» » » y valores recibidos en caución		7841585 08	
Emisión de cartas de crédito		1123614 18	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30491369 96	
» en garantía		8336206 48	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		147790 90	
Capital suscripto			2700000 —
Fondo de reserva estatutario			280936 49
Fondos de reservas facultativas			400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17417016 64		
» a plazo	23338977 39		
» en Caja de Ahorros	16677012 84		
» diversos	47165 92		57480172 79
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2254706 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			3461 —
Otras cuentas			206545 49
Metalización			
Letras de Tesorería redescontadas			35727272 73
Fondo de reserva para local propio			800000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
» » títulos en custodia			32430266 14
» » » y valores en garantía			7841585 08
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			1123614 18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			30491369 96
» en garantía			8336206 48
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			147790 90
		180313927 96	180313927 96

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

Federico J. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.469 v27 junio.

766

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E., 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 7 de Enero de 1908

Capital autorizado	m$n	350.000 —
” subscripto	»	350.000 —
” realizado	»	350.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

4o. Trimestre de 21o. ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios.			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 105678 6[illegible]		
Edificios del Club	» 95845 42		
Edificios anexos	» 21697 73		
Molinos y aguadas	» 12254 79		
Alambrados	» 2638 41		
La cancha.	» 68994 92		
La cancha de tennis	» 6698 92		
Mejoras edificio Club	» 27419 95		
Conservación	» 483 70	467718 34	
Materiales, máquinas y herramientas		10213 08	
Muebles y útiles		17232 88	
Instalaciones		4732 38	
Animales		100	499996 68
Activo circulante			
Existencia de toallas			1042 50
Activo disponible			
Caja			
Bancos		3624 08	3624 08
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			1955 —
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—Gastos cancha, etc.			77517 06
			584135 82
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000 —	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.		106500 —	
Debentures (obligaciones)			106500 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			4553 —
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			93082 32
			584135 82

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 20 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.463 v1.° julio.

810

La General

THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED

Compañía Inglesa

Sarmiento 348

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES Y PERSONALES
Capital Casa Matriz:

Capital autorizado	£ Est.	1.906.000
» subscripto	» »	1.906.000
» realizado	» »	664.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

1er. Balance de Saldos (Trimestral)

del 1°. de Enero al 31 de Marzo de 1929

Ejercicio 18°

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósito	379295 19	
Caja y Bancos	36216 51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	1666 66	
Mobiliario y material	114 75	
Diversos deudores	106197 55	
Cuentas de orden		
Casa Matriz		70412 14
» » Cuenta de títulos en depósito		400000 —
Reservas		
Sinietrros pendientes		25754 —
Diversos acreedores		27324 52
Cuentas de orden		
	523490 66	523490 66

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.
The General Accident Fire y Life Assurance Corporation Ltd.
H. J Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

al 31 de Marzo de 1929—Ejercicio 18°

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Comisiones y corretajes	35841 89	
Gastos generales	28628 31	
Siniestros pagados	57591 14	
Reaseguros locales	3842 80	
Patentes y sellos	19298 62	
Saldo	33874 75	
Primas		165556 21
Patentes y sellos		12013 89
Comisiones sobre reaseguros locales		1437 41
	179007 51	179007 51

NOTA. — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires. Abril 25 de de 1929.

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.467 v27 junio.

1032

General Electric Sociedad Anónima

—— o|O|o ——

VICTORIA 618 — BUENOS AIRES

Fecha autorizada: 15 de Marzo de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1920

Capital autorizado	$	2.400.000.—
» suscripto	»	2.400.000.—
» realizado	»	2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	1 —	
Maquinarias	3 44	
Instalaciones	87773 48	
Muebles y útiles	3 44	
Automóviles	8 44	87784 80
II. Activo circulante:		
Mercaderías en general		3078958 23
III. Activo disponible:		
Caja	8788 20	
Bancos	296654 60	305443 80
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4399465 08	
» garantizados	96000 —	
Obligaciones a cobrar	631755 —	
Deudores en gestión	87878 87	
Deudores varios	325843 23	
Deudores por trabajos en ejecución	163143 08	
Depósitos en garantía	32624 30	5736709 56
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		58062 43
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		9266957 82
Cuentas de orden:		
Letras de clientes descontadas	3617371 11	
Consignaciones	207139 49	
Cuentas en consignación	324076 49	4148587 09
		13415544 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	2400000 —	
Reserva legal	28798 36	
» varios deudores	355392 28	
» diversas	57409 38	2841600 02
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5045984 67	
Obligaciones a pagar	732178 72	5778163 39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		192960 48
Ganancias		454233 93
		9266957 82
Cuentas de orden:		
Letras descontadas en los Bancos	3617371 11	
Comitentes de efectos en consignación	207139 49	
Mercaderías en consignación	324076 49	4148587 09
		13415544 91

W. A. Reece, presidente — C. C. Batchelder — M. Honeysett, vocales

Juan Monteith Drysdale, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias	6687 57	
Instalaciones	32913 41	
Muebles y útiles	9962 95	
Automóviles	3 49 45	
Mercaderías en general	146 87 48	199700 86
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, etc.		1845158 54
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		231414 11
Deudores morosos e incobrables		63324 —
Patentes e impuestos		16945 33
Saldo:		
Utilidad del año	130698 93	
Más ganancia anterior	323535 —	454233 93
		2810806 77
HABER		
Saldo anterior		323535 —
Mercaderías		2342014 96
Intereses, comisiones, etc.		145256 81
		2810806 77

W. A. Reece, presidente — C. C. Batchelder — M. Honeysett, vocales
Juan Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 2.464 v27 junio.

835

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" -París-Francia

Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226—Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz,—52 Rue Le Peletier—París, Francia
Autorizado por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Frs.	75.000.000.—
Subscripto	»	75.000.000.—
Realizado	»	37.500.000.—

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 2	4066 02
Depositado en otros Bancos	1009637 58	3593239 37
Deudores hipotecarios	603750 80	404115 78
Inmuebles	343 207 27	
Ganancias y pérdidas	162658 53	
Préstamos hipotecarios	18847909 60	11740984 72
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232		101282 57
Deudores garantizados	70749 76	481507 58
Metalización	7713160 3	
	31846430 13	19325196 04
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	30165308 8	
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232		102566 22
Ganancias y pérdidas	1578707 72	1016405 61
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	99678 6	97353 55
Créditos exigibles		565804 98
Varios acreedores	2734 91	18155 63
Metalización		17528910 05
	31846430 13	19325196 04

Buenos Aires, Abril 29 de 1929
Banco Hipotecario Franco Argentino
G. Cocagne, administrador delegado. — Th. Verbrugghe, director

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 2.488 v27 junio.

1008

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CALLAO ESQ. LAVALLE — BUENOS AIRES

—oOo—

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Enero de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Abril de 1923.

Capital:		
Autorizado	$ m|n.	500.000.—
Suscripto	„ „	500.000.—
Realizado	„ „	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1929

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulo $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	264.984.23	
b)	Maquinarias	31.419.83	
c)	Utensilios y herramientas	1.—	
d)	Muebles y útiles	1.—	
e)	Instalaciones	1.—	296.407.06
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías y reparaciones en curso	1.190.492.84	
b)	Acciones de otras sociedades	1.500.—	1.191.992.84
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	5.902.22	
b)	Cheques	21.699.37	
c)	Bancos	95.077.59	
d)	Nuestros depósitos caucionales	3.013.—	125.692.18
	IV. Avtivo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	266.931.12	
b)	Documentos a cobrar	128.342.—	
c)	Deudores o documentos en gestión	81.—	395.354.12
	V. Activo transitorio:		
	Adelantos para el ejercicio 1929		280.70
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
			2.009.726.90
	Cuentas de orden:		
a)	Obligaciones de terceros descontadas	299.966.82	
b)	Depósito de acciones en garantía (los Directores)	20.000.—	
c)	Consignatarios de mercaderías	32.230.47	
d)	Mercaderías recibidas en consignación	1.767.70	353.964.99
			2.363.691.89

	PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	500.000.—	
b)	Reserva legal	5.659.66	
c)	Reserva estatutaria	5.659.66	511.319.32
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	173.103.99	
b)	Sociedad Anónima Fiat — Turín	1.219.282.74	1.392.386.73
	III. Pasivo transitorio:		
	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		16.718.35
	Ganancias ejercicios anteriores	1.341.65	
	Ganancias ejercicios 1928	87.960.85	89.302.50
			2.009.726.90
	Cuentas de orden:		
a)	Descuentos con firmas de terceros	299.966.82	
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20.000.—	
c)	Mercaderías dadas en consignación	32.230.47	
d)	Consignantes de mercaderías	1.767.70	353.964.99
			2.363.691.89

Esteban Gras, presidente. — Carlos Deniard, contador. — Guido Spinelli, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" Ejercicio 1928.

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	7.015.77	
Sobre Maquinarias	6.043.52	
Sobre muebles, útiles e instalaciones	1.049.45	
Sobre mercaderías	129.256.54	
Sobre deudores en cuenta corriente y documentos a cobrar	2.201.12	145.566.40
II. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinas etc.		726.918.15
III.		
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		159.696.81
IV.		
Patentes e impuestos		18.424.60
Ganancias ejercicio 1928	87.960.85	
Más ganancias ejercicios anteriores	1.341.65	89.302.50
		1.139.908.46
HABER		
I.		
Saldo anterior		1.341.65
II.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		1.075.393.05
III.		
Intereses, descuentos, cambios, comisiones, etc.		63.173.76
		1.139.908.46

Esteban Gras, presidente. — Carlos Deniard, contador. — Guido Spinelli, síndico.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —**Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 junio N.° 2.479 v27 junio.

WAYSS & FREYTAG

Sociedad Anónima — Empresa Constructora

PERU 375 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del 21 diciembre 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de abril de 1923

Capital autorizado	$ c|l.	2.000.000.—
” suscripto	„ „	2.000.000.—
” integrado	„ „	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 29 de abril de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Terrenos para depósitos y talleres centrales en Colegiales		110.498.83	
	$ c|l.		
Edificios en el depósito central y talleres	73.327.—		
Menos medianera vendida	1.384.47		
	71.942.53		
Amortizaciones anteriores	4.371.93		
	67.570.60		
2 o|o amortización 1928	1.438.85	66.131.75	176.630.58
Plantel:			
Máquinas	322.445.59		
Amortización 1923|27	158.668.02		
	163.777.57		
10 o|o amortización 1928	32.244.55	131.533.02	
Herramientas	192.692.77		
Amortización 1923|27	127.807.32		
	64.885.45		
20 o|o amortización 1928	38.538.55	26.346.90	
Muebles, útiles e instrumentos	33.743.18		
Amortización 1923|27	23.588.93		
	10.154.25		
10 o|o amortización 1928	3.374.32	6.779.93	
Rodados y caballos	9.345.81		
Amortizaciones 1923|27	4.277.61		
	5.068.20		
20 o|o amortizaciones 1928	1.869.16	3.199.04	
Modelos		1.—	167.859.89
II. — Activo circulante:			
Materiales en depósito central		196.817.18	
Meteriales en obras		185.425.21	
Títulos y acciones		958.246.25	1.340.488.64
III. — Activo disponible:			
Caja y Bancos			90.459.68
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		5.310.156.08	
Cauciones		68.540.—	5.378.696.08
V. — Activo transitorio:			
Primas de seguro, descuentos e intereses adelantados			6.847.75
VI. — Activo nominal:			
No existe			
			7 160 982 62

Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	488.000.—	
Cauciones bancarias	463.000.—	
Acciones en depósito	155.000.—	1.106.000.—
		8.266.982.62

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital autorizado totalmente integrado:		
Acciones ordinarias 1.000.000.—		
Acciones preferidas 1.000.000.—	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	94.033.17	
„ „ „ de previsión	485.000.—	
„ „ „ „ inversiones	100.000.—	2.679.033.17
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores y Bancos en cuenta corriente	1.894.461.88	
Pagarés a pagar	550.000.—	
Préstamos particulares para construcciones	1.456.997.72	3.901.459.60
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos no cobrados		6.747.50
Ganancias		
Saldo del año 1927	29.563.80	
Utilidades del año 1928	544.178.55	573.742.35
		7.160.982.62
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	488.000.—	
Avales y títulos en aval	463.000.—	
Acciones en garantía:		
Directores 45.000.—		
Wayss y Freytag A. G. 110.000.—	155.000.—	1.106.000.—
		8.266.982.62

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios 2 o|o	1.438.85	
„ máquinas 10 o|o	32.244.55	
„ herramientas 20 o|o	38.538.55	
„ muebles y útiles e instrumentos 10 o|o	3.374.32	
„ rodados y caballos 20 o|o	1.869.16	77.465.43
Gastos generales		83.890.71
Intereses		180.564.20
Patentes e impuestos		23.541.20
Utilidad líquida del año 1928	544.178.55	
Saldo del año 1927	29.563.80	573.742.35
		939.203.89

HABER		
Saldo del año 1927	29.563.80	
Productos de las obras	908.965.09	
Dividendos prescriptos	675.—	939.203.89
		939.203.89

Edmundo Hermann, presidente. — Ernesto Schaerer, director gerente. —

Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, mayo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Rglamentario de 27 de abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.485 v27 junio.

795

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado	$ m/n 500.000 —
» subscripto	» » 240.700 —
» realizado	» » 240.700 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

(1er. trimestre, 41 Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	192622 94	192623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		77530 33
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		34066 89
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	35 55	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	4048 89	5384 44
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Sueldos, gastos generales y uniformes		38977 75
		348583 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		379083 35

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	20827 67	
» especial de previsión	12876 27	
» contra accidentes a mensajeros	1500 —	275903 94
II Pasivo exigible:		
Cía. Directorio	793 31	
Acreedores en cuenta corriente	9510 12	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	375 08	10678 51
III Pasivo transitorio:		
Saldos dividendos a pagar 1924 a 1927	1468 54	
Ejercicio 1928	10421 31	11889 85
Ganancias:		
Saldo anterior	3552 13	
Propaganda y mensajes	42436 76	
Intereses	2140 58	
Comisiones, encargos y avisos	1981 58	50111 05
		348583 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		379083 3

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vo. Bo. E. Domecq, síndico

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 2.490 v1.° julio.

944

Campo Deportivo General Belgrano

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Echeverría 955

Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre de 1926
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado	$ m/n 200.000.—
» subscripto	» » 100.000.—
» integrado	» » 100.000.—

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.
2°. EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	131085 73	
Construcciones y mejoras	78730 75	
Muebles y útiles	2802 —	212618 48
II. Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	45 30	
Bancos	1491 37	1536 67
IV. Activo exigible:		
Deudores por debentures	1000 —	
Deudores varios	7578 68	8578 68
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales	10553 90	
Intereses	6951 60	17505 50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		322339 33

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital integrado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos, cuentas especiales	81788 58	
Acreedores varios	1575 —	
Debentures	39000 —	122363 58
III Pasivo transitorio.		
Explotación Tennis Club	10335 89	
» Deustcher Reitverein	7169 61	
Cuentas a pagar	370 25	17875 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		322339 33

Edmundo Hermann, presidente — Segisberto Seefeld, síndico —

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 2.482 v27 junio.

607

Química Schering, Sociedad Anónima

Domicilio legal: erú 722

Fecha de autorización por el P. E., 11 de Febrero 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 17 de Abril de 1926
Capital autorizado .... $ m|n. 50.000.—
» subscripto .... » » 25.000.—
» realizado............................ » » 25 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Aprobado sin modificación, por la Asamblea General del 25 de Marzo 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Máquinas .... $ c/l 8853 05		
./ amortización .... » » 1711 70	7141 35	
Muebles y útiles .... » » 12946 82		
./ amortización .... » « 2592 85	10353 97	17495 32
II. Activo circulante		
Materias primas............		63955 65
III. Activo disponible:		
Caja	955 01	
Bancos	8415 02	9370 03
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	190539 08	
Documentos a cobrar	805 50	191344 58
V. Activo transitorio		
Adelantos para el ejercicio 1929		200 90
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	500 —	
Mercaderías en consignación............	473566 35	474066 35
		756432 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital integrado	25000 —	
Reserva legal	430 45	25430 45
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios............		236478 83
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar............		11631 99
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3873 74	
Ganancia correspondiente al ejercicio de 1928	4956 47	8830 21
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones............	500 —	
Acreedores por consignaciones............	473566 35	474066 35
		756432 83

D. M. Gillespie, director suplente.—Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, Contador Público

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Máquinas............	1711 70	
Muebles y útiles	2592 85	4304 55
Gastos Generales, sueldos, propaganda, alquileres, seguros, gastos, judiciales y honorarios............		98133 71
Patentes e impuestos		52514 60
Saldo: utilidad del año	4956 47	
Saldo del ejercicio anterior............	3873 74	8830 21
		163783 07
HABER		
Saldo del ejercicio anterior............		3873 74
Mercaderías		47318 23
Comisiones		112591 10
		163783 07

D. M. Gillespie, director suplente.—Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico Contador Público

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia.** e27 junio N.° 2.484 v27 junio.

775

BERGMANN

Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1441

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 30 de Diciembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Enero de 1925
Capital autorizado .... m/n $ 200.000.—
" subscripto .... » » 200.000.—
" realizado .... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 19 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo de la cuenta............	18917 46	
Menos: Amortización............	6496 52	12420 94
II. Activo circulante:		
Mercaderías............		530191 [illegible]
III. Activo disponible:		
Caja	2918 51	
Bancos............	25228 77	28147 [illegible]
IV Activo exigible:		
Deudores varios............	310212 50	
Depósitos en garantía	21214 03	
Documentos a cobrar............	26676 08	358102 [illegible]
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		439 69
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior............	21314 60	
Ganancia del ejercicio presente............	1073 17	20241 43
		949546 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	2000 —	
Pagarés descontados............	57029 61	59029 61
		1008575 74
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Reserva para deudores varios	11007 10	211007 10
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	426159 10	
Acreedores Bancarios............	311779 48	737938 58
III. Pasivo transitorio:		
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio............		600 45
		949546 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	2000 —	
Descuentos de pagarés	57029 61	59029 61
		1008575 74

Hans Günther Wagner, Otto Huber, directores — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	21314 60	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6496 52	
Reservas para deudores varios............	5710 60	
Comisiones	28997 36	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, gastos de viaje y gastos de escritorio	148781 60	
Patentes e impuestos	5070 48	
	216371 16	
HABER		
Mercaderías		196029 7[illegible]
Pérdidas:		
Saldo anterior	21314 60	
Menos ganancia ejercicio 1928............	1073 17	20241 43
		216371 16

Hans Günther Wagner, Otto Huber, directores — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e27 junio N.° 2.483 v27 junio.

843

Compañía de Seguros Aachen y Munich

— Aquisgrán, Alemania —

Calle Cangallo No. 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Agosto de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 11 de Diciembre de 1889
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado	Mcos.	9.000.000 —
» subscripto	»	9.000.000 —
» realizado	»	1.800.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

Balance de Saldos del Primer Trimestre
al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		300000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929
De Boer, Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al 1er. Trimestre, al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes y comisiones	3056 73	12512 52
Gastos generales	616 22	5114 61
Siniestros	9230 81	4053 25
Reaseguros locales pasivos	519 38	4008 96
Saldo		10506 37
	13423 14	36195 71
HABER		
Primas	8721 78	35344 53
Patentes y sellos	103 21	851 18
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	4598 15	
Saldo		
	13423 14	36195 71

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929
De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e27 junio N.° 2.460 v27 junio.

839

Compañía de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemania

Calle Cangallo No 319 — Buenos Aires

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1916

Capital autorizado	Mcos	8.000.000.—
» subscripto	»	8.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL Primer TRIMESTRE

al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		300000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires, 31 Marzo de 1929
De Boer, Hosmann y Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2843 66	4557 80
Gastos generales	519 80	2420 45
Siniestros	4634 33	1641 81
Reaseguros locales pasivos	404 68	1856 76
Saldo		3456 29
	8402 47	13933 11
HABER		
Primas	80 6 78	13551 77
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	91 05	381 34
Saldo	274 64	
	8402 47	13933 11

Buenos Aires, Marzo de 1929
De Boer, Hosmann & Cía.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e27 junio N.° 2.457 v27 junio.

443

Sociedad Anónima Compañía Territorial del Norte

Reconquista 144 2° piso—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril de 1926

Capital autorizado.......................... $ m/n 400.000.—
» subscripto.......................... » » 400.000.—
» realizado.......................... » » 400.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles según detalles inventario		406636 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		979 57
IV. Activo exigible		
Deudores varios según inventario		8500 —
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal		
Gastos de organización:		
Lo invertido	5897 50	
Amortizado anteriormente 40 %	2359 -	
	35 8 50	
Amortizado en este ejercicio 20 % sobre.... $ 5897 50	1179 50	2359 —
Pérdidas;		
Saldo anterior	5966 83	
Beneficio de este ejercicio	4843 60	1123 23
Cuentas de orden		419597 80
Depósito acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		439597 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado		400000 —
II. Pasivo exigible		
Acreedores varios s/inventario		19597 80
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
		419597 80
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio		20000 —
		439597 80

Juan Patrón Costas, presidente.—Jorge H. Guerrico, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/l	$ m/
Saldo anterior		5966 83
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 % s/ $ 5897 50		1179 50
Patentes e impuestos		1620 —
Intereses		1067 80
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		909 10
		10643 23
HABER		
Arrendamientos		9520 —
Saldo pérdida anterior	5966 83	
Menos, utilidad de este ejercicio	4843 60	1123 23
		10643 23

Juan Patrón Costas, presidente.—Jorge H. Guerrico, síndico
Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2405 v27 junio

917

Commercial Union Assurance Company Ltd.

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Bartolomé Mitre 335—Buenos Aires,
Fecha de autorización del P. E.—3 de Enero de 1898.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Agosto de 1900
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES.

Capital autorizado.......................... £ 2.950.000 —
» suscripto.......................... » 2.950.000 —
» realizado.......................... » 1.770.000.—

Capital asignado a esta sucursal: No hay capital especial asignado.

1er. Balance de Saldos (Primer Trimestre)

1°. Enero al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Casa Matriz:		
Caja de Conversión (Cta. Títulos en depósito..)	220500 —	100000 —
Caja y Banco		69133 44
Propiedades inmuebles Bartomé Mitre 335/41 Bs. As.		460000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6277 02	98513 36
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	1421 66	59827 76
» » (Reserva para gastos de explotación)	717 20	24772 89
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. Títulos en depósito)		50000 —
Caja y Bancos		10247 87
Diversos deudores		48063 81
Casa Matriz (Cuenta Reserva)		216358 50
» » (Reserva para siniestros pendientes)		69351 —
» » (Reserva para gastos de explotación)		16693 04
	228915 88	1222961 67
HABER		
Casa Matriz	6277 02	622215 57
» » (Cta. Títulos en depósito)	220500 —	100000 —
Reserva		
Siniestros pendientes (Sección Incendios)	1421 66	47986 76
» (» Marítima)		
» (» Accidentes)		11841 —
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuenta renta edificio		5431 23
Cuentas a pagar		
Resevass para gastos de exlotación	717 20	24772 89
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		58314 68
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50000 —
Cuenta Reserva		216358 50
Siniestros pendientes		69351 —
Cuentas a pagar		
eserva para gastos de explotación		16693 04
	228915 88	1222961 67

S. E. ú. O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1929
M. J. Mcneill, Snb Gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al primer trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1929.
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuadas y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres).

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes, comisiones y descuentos	2265 18	35437 73
Gastos generales	57 42	59300 47
Siniestros	974 39	36935 80
Reaseguros locales pasivos	443 22	468 38
Sección Accidentes del trabajo:		
Corretajes y comisiones		22836 01
Gastos generales		3672 44
Siniestros: Indemnizaciones.......... $ 86088 21		
Gastos Médicos.......... « 26091 90		112180 11
	3740 21	270830 94
HABER		
Primas	15327 69	164108 70
Patentes y sellos.	1135 27	8715 10
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	110 80	113 72
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		87462 60
Patentes y sellos.		2716 22
	16575 76	263116 34

S. E. ú O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1929
M. J. Mcneill, Sub-Gerente local.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 junio N.° 2477 v27 junio

866

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Constituída en Buenos Aires, en fecha 5 de Mayo de 1922

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 2 de Noviembre de 1922 y 15 de Junio de 1928

Domiciliada en la calle Florida 502, esquina Lavalle 601|17, Buenos Aires

—o—

Capital Social autorizado .. $ c|l. 500.000.— (quinientos mil pesos m|n. de c|l.)
" suscripto y realizado. „ „ 300.000.— (trescientos mil pesos m|n. de c|l.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado, sin modificaciones, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de Abril de 1929

ACTIVO	$ c|l.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
	$ c|l.			
Terreno.	1.052.417.52			
Edificio social en construcción	613.648.22	1.666.065.74		
b) Muebles y útiles . . .		1.—		1.666.066.74
II. Activo circulante:				
Títulos			1.727.41	6.697.—
III. Activo disponible:				
a) Caja	30.96	6.198.04		
b) Bancos	1.524.66	41.237.62	1.555.62	47.435.66
IV. Activo exigible:				
a) Deudores y acreedores:				
Por créditos varios . .	115.72	186.046.37		
b) Obligaciones a cobrar. .		22.482.01		
c) Vapores:				
Por cuenta vapores a liquidar	4.865.28	122.186.23	4.981.—	330.714.61
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros	15.178.44	169.702.68		
b) Pasajes en suspenso . .		394.50		
c) Averías		426.09	15.178.44	170.523.27
VI. Activo nominal: (No existe)				
VI. Cuentas de orden:				
Valores en depósito:				
a) Por cauciones del Directorio		3.500.—		
b) Por cauciones varias. . .		8.000.—		
c) Por títulos en custodia.		8.500.—		
d) Por valores varios en depósito		8.123.57		
e) Por depósitos de títulos en garantía		6.696.—		34.819.57
Conversión			14.669.92	
			38.112.39	2.256.256.85

PASIVO	$ c|l.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto . . .		300.000.—		
b) Reserva legal		7.442.33		307.442.33
II. Pasivo exigible:				
a) Navigaziones Generale Italiana, Génova, su cuenta corriente . . .	10.589.17			
b) Obligaciones a pagar. . .		644.840.52		
Transporte	**10.589.17**	**644.841.52**		**307.442.33**
Transporte	10.589.17	644.841.52		307.442.33
c) Deudores y acreedores:				
Por acreedores varios. .	15.910.50	647.044.15		
d) Vapores:				
Por cuenta vapores a liquidar	4.951.04	343.958.23		
e) Señas	5.637.44	62.172.54		
f) Pasajes en suspenso . .		2.963.20		
g) Ley 11.283 (Impuesto a los pasajes)		24.231.50	37.138.15	1.725.210.14
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			974.24	75.802.19
Ganancias:				
Las del ejercicio . . .		77.196.63		
Saldo del ejercicio anterior		2.445.25		79.641.88
Cuentas de orden:				
Depositantes de títulos y valores varios:				
a) Por depositantes de títulos en garantía (Directorio)		3.500.—		
b) Por depositantes de títulos y depósitos bancarios vinculados por garantías varias . . .		8.000.—		
c) Depositantes de títulos en custodia		8.500.—		
d) Depositantes de valores varios en custodia . .		8.123.57		
e) Depositantes de títulos. (Garantías de la Sociedad)		6.696.—		34.819.57
Conversión				33.340.74
			38.112.39	2.256.256.85

E. Gras, presidente; **J. Fusco**, contador; **G. Spinelli**, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1.828.—
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, impuestos y diversos habidos durante el ejercicio		456.844.76
Utilidades:		
Saldo utilidad del año	77.196.63	
Más ganancia anterior	2.445.25	79.641.88
		538.314.58
HABER		
Saldo: Utilidades del ejercicio anterior		2.445.25
Comisiones, intereses y varias		535.869.33
		538.314.58

E. Gras, presidente; **J. Fusco**, contador; **G. Spinelli**, síndico

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e27 junio N.° 2.502 v27 junio.**

308

Oppenheimer, Casing Company of Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Diagonal Norte 501

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Agosto de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Noviembre de 1919

Cap'tal autorizado .... } m$n. 800.000.—
» subscripto ....
» realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria, celebrada el 31 de Enero de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		22355 44	
Edificios	84428 23		
Menos amortización	84427 23	1 —	
Muebles y útiles	56218 31		
Menos amortización	49505 45	6712 86	
Muebles y útiles en suspenso	96 4 31		
Menos amortización en suspenso ...	8581 60	1072 71	30142 01
II. Activo circulante:			
Almacenes			19784 04
III. Activo disponible:			
Caja		600 —	
Bancos		40027 93	40627 93
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		204345 21	
Documentos a cobrar		1000000 —	
Deudores varios		114861 02	
» dudosos		125 —	1319331 23
V. Activo transitorio:			
Seguros pagados adelantados			1518 64
VI. Activo nominal:			
Llave			1 —
			1411404 85
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..			3000 —
			1414404 85
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800000 —	
Reserva legal		80000 —	
Reserva general		506743 76	
Reserva para deudores morosos		146 50	1386890 26
II. Pasivo exigible:			
No existe			
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Saldo en la fecha			24514 59
			1411404 85
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			1414404 85

Ricardo M. Aldao, presidente. — Monteith Drysdale, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al año terminado el 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones — Muebles y útiles	1072 70	
Gastos de administración, sueldos, honorarios, alquileres, seguros, gastos judiciales, etc.	120327 07	
Patentes e impuestos	4068 91	
Saldo: Utilidad del año	24514 59	
HABER		
Saldo anterior		
Ganancias sobre mercaderías		73212 13
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		76771 14
	149983 27	149983 27

Ricardo M. Aldao, presidente. — Monteith Drysdale, síndico
Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 2.433 v27 junio.

716

FIDELITY PHENIX FIRE INSURANCE Co.

País de origen: Estados Unidos

DOMICILIO: Av. Pte. R. Sáenz Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio, Septiembre 20 de 1921
Ramos que explota: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— o|a
Capital subscripto .... $ 10.000.000.— o|a
Capital realizado .... $ 10.000.000.— o|a
Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

1er. Trimestre — Ejercicio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Banco Boston	9332 67	
National City Bank	4238 67	
Fondo fijo	200	
E. Tornquist y Cía. Ltda.	115992 87	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	62209 05	
Sellos	854 90	
HABER		
Casa Matriz (cuentas corrientes)		144579 82
Cuenta títulos en depósito		400000 —
Intereses varios		
Reservas		
Diversos acreedores		48248 34
	592828 16	592828 16

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company
Mauricio Herrold, agente general

CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	13613 36	
Gastos generales	858 95	
Siniestros	23574 31	
Reaseguros locales pasivos	9745 20	
Devolución de primas	2181 58	
Impuestos	5035 65	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	72 75	
HABER		
Primas		43002 73
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1943 28
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		363 74
Impuestos incendios recobrados		834 86
Comisiones recobradas s/ devolución de primas		436 30
Saldo transferido de Casa Matriz		6500 89
	53081 80	53081 80

MARITIMO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	20392 69	
Gastos generales	920 52	
Siniestros	34178 35	
Reaseguros locales pasivos	28152 83	
Devolución de primas	2602 31	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	467 59	
Saldo transferido a Casa Matriz	7629 48	
HABER		
Primas		72313 41
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		5442 22
Siniestros recobrados		13484 69
Reaseguros locales recobrados		2337 95
Comisiones recobradas s/ devolución de primas		525 50
	94643 77	94643 77

Fidelity Phenix Fire Insurance Company
Mauricio Herrold, agente general
Buenos Aires, 30 de Abril de 1929

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 2.438 v27 junio.

814

Escuelas Internacionales de la América del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 1396

Autorizada por el P. E., el 18 de Julio de 1914

Inscripta: Febrero 26 de 1915

Capital autorizado..............................	$ 1.000.000.— m/n
» subscripto................................	» 1.000 000.— »
» realizado........	» 996.717.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea Anual de Accionistas, celebrada el 16 de Abril de 1929, en el domicilio social, Av. de Mayo 1396

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	62671 93	
Menos: Amortizaciones 1917/27 .... $ 34183 —		
» del ejercicio actl. » 6600 —	40783 —	21888 93
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías:		
Stock..	40193 52	
Cuadernos	39378 35	79571 87
III Activo disponible.		
a) Caja de oficina..	1500 —	
b) En Bancos:		
Banco de la Nación.................. $ 1005 91		
National City Bank ... . » 104 78	1110 69	
c(Remesas de Agencias en tránsito..........................	7146 47	9757 16
IV. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente:		
Agencia Santiago de Chile....($ m/ch. 99.633.40)	33211 17	
International Schcols Co....... ($ US 4.635 44)	10939 49	
Varios representantes	1675 07	
Accionistas	3283 —	
Créditos a cobrar de Estudiantes ..... $ 987.815.48		
Menos: Reserva para cobranzas, Instrucc.		
y depreciación......................... ... » 653.544.24	334271 24	383379 97
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
) Derechos y privilegios (no amortizado (1)...........		559995 27
		1054593 20

a
(1) Comprende:

Privilegios reconocidos por la concesión (perpetuidad artículos 1.° y 2.° de los Estatutos) comprendiendo la renovación de todo el sistema de instrucción y organización.

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto y autorizado..........................	1000000 —	
b) Reserva legal	13193 —	
c) » especial...	9879 76	
d) » para depreciación de mercaderías	2902 44	
e) » » certificados de crédito a pagar.... ...	1076 25	1027051 45
Transporte..		1037051 45

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Transporte		1027051 45
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
Varios representantes..		60 46
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...	1916 41	
b) Sueldos y comisiones de los representantes, a pagar correspond. al ejercicio..	2001 58	
c) Partidas pendientes...	943 04	4861 03
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio..............................	17519 49	
Más: Saldo anterior..................................	5100 77	22620 26
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1054593 20

Horacio Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6600 —	
Reserva para cobranzas, Instrucc. y depreciación...	120000 —	126600 —
Gastos:		
Depto. de Administración................................	40748 70	
» » servicio de estudiantes	221974 41	
» » ventas y publicidad	96941 59	
Gastos generales	17534 86	377199 36
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Cambios..		685 49
Patentes e impuestos..		1470 46
Saldo:		
Utilidad del año..	17519 49	
Más: Saldo anterior	5100 77	22620 26
		528575 57
HABER		
Saldo anterior..		5100 77
Mercaderías u otros rubros de la explotac.:		
Recaudaciones de estudiantes	412789 64	
Ventas de mercaderías......................................	4760 99	417550 63
Ganancia por venta de cursos..................................		105924 17
		528575 57

Horacio Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.503 v27 junio.

671

Compañía Mercantil Argentina S. A. C.

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 375 — Buenos Aires

—o O o—

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Octubre de 1928

Capital autorizado.................................... $ m/n 1.000.000.—

» suscripto .... » 1.000.000 —

» realizado .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de Abril de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Acciones de otras Empresas..................		2000000 —
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	45993 59	
Deudores en cuenta corriente contra garantía..........	300000 —	345993 59
V. Activo transitorio:		
No existe.		
		2345993 59
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		300000 —
		2645993 59
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado y realizado..................		1000000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..................		1300016 27
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del ejercicio 1928..................		45977 32
		2345993 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía..................		300000 —
		2645993 59

H. F. C. Dates, presidente. — H. L. Zweegman, secretario-tesorero. — H. Beccar Varela, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos Generales..................	4457 47	
Patentes e impuestos	2146 36	
Saldo ganancia..................	45977 32	
Intereses, descuentos, comisiones, etc..................		52581 15
	52581 15	52581 15

H. F. C. Dates, presidente. — H. L. Zweegman, secretario-tesorero. — H. Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.500 v27 junio.

929

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PENA 501

Autorizada por el P. E. el 9 febrero de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928

Capital: autorizado.................................... $ m/n 3.000.000.—

suscripto: .... « 2.750 000.—

» realizado.. » 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE DEL 2.o EJERCICIO MARZO 31 DE 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y accesorios Concordia..................		234900 —	
Edificios y construcciones Concordia..................		865700 —	
Maq. herramien. y útiles Conc.			
Maquinarias..................	$ 141.882.50		
Herram. y útiles Concordia..........	» 2.779.04	144661 54	
Muebles y útiles..................		4136 85	
Utiles de transporte Concordia..................		2475 —	
Instalaciones Concordia..................		21616 —	
Red. Dist. de aguas corrientes Conc.		1855500 —	
Red. colectora aguas Serv. y cloac Conc.		1494500 —	4623489 39
Activo circulante			
Conexiones Concordia..................		85000 —	
Mercaderías »		50154 24	
Medidores »		29872 —	165026 24
Activo disponible			
Caja:			
En Buenos Aires		84883 24	
» Concordia		5072 95	89956 19
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		160142 38	
Deudores en gestión (p/ via de apremio)..................		119769 27	279911 65
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Concesión Concordia..................		500000 —	
Gastos de iniciación..................		7729 73	
Gastos emisión debentures..................		8117 60	515847 33
Ganancias y pérdidas:			
Gastos generales			1882 —
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantia (del Directorio).			150000 —
			5826112 80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2750000 —	
Reserva legal		1212 52	2751212 52
Pasivo exigible:			
Obligaciones de capital (Debentures)..................			2750000 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		43083 33	
Fondo p/ rescates debentures..................		41250 —	84333 33
Ganancias y pérdidas:			
Del ejercicio anterior		59413 36	
Sucursal Concordia (Saldo ac.)		31153 59	90566 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			150000 —
			5826112 80

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, director-delegado, Rodolfo Gigliani, síndico.

Buenos Aires Mayo 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.501 v1.° julio.

N.° 4

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA BRITISH BUILDING CLUB

(CLUB EDIFICADOR BRITANICO)

Calle Sarmiento N.° 385. — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 17 de Octubre de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación: 20 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... : ILIMITADO
" suscripto .... $ c|l. 164.400.—
" realizado .... " " 46.099.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Aprobado por la Asamblea sin modificar: Mayo 28 de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades		43.403.24	
Muebles y útiles	115.20		
Menos amortizaciones	23.04	92.16	43.495.40
II. — Activo circulante:			
Títulos (valor nominal $ 10.000.— c|l.)			9.920.72
III. — Activo disponible:			
Bancos			5.644.88
IV. — Activo exigible:			
Accionistas		118.301.—	
Deudores por préstamos		29.851.86	148.152.86
V. — Activo transitorio:			
Intereses a cobrar		199.02	
Cuentas a cobrar		36.57	
Cuentas en suspenso		30.—	265.59
VI. — Activo nominal:			
Gastos de formación		6.275.90	
Menos amortizaciones		6.275.90	—
			207.479.45
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: 137 acciones de $ 1.200 c|l. cada una			164.400.—
II. — Pasivo exigible:			
Préstamos realizados		30.000.—	
Acreedores varios		5.207.88	35.207.88
Transporte			199.607.88
Transporte			199.607.88
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			1.110.—
Ganancias:			
Saldo según cuenta			6.761.57
			207.479.45

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929.

E. A. Clutterbuck, presidente. — T. Duncan, tesorero. — B. F. van Domselaar, secretario. — Ian G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1929.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		1.266.70
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 o|o	11.52	
Gastos de formación 80 o|o	5.020.72	5.032.24
Propaganda		210.20
Sueldos		1.950.—
Gastos generales		1.169.56
SALDO: Utilidad del año	8.028.27	
Menos pérdida anterior	1.266.70	6.761.57
		16.390.27

HABER	$ m|n.
Beneficio en ventas de títulos	157.98
Derechos de transferencia	130.—
Intereses varios	1.181.41
Intereses sobre préstamos	730.88
Caducidades	14.190.—
	16.390.27

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929.

E. A. Clutterbuck, presidente. — T. Duncan, tesorero. — B. B. van Domselaar, secretario. — Ian G. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación mantiene

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar, (artículo 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Julio J. Bolla. — Interventor.

e27 junio N.° 2.493 v27 junio.

519

Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Avenida de Mayo N.o 749, (7o. piso)

Buenos Aires

— o —

Aprobada por decreto de fecha 18 de Abril de 1928.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 20 de Julio de 1928.

Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
» suscripto.......................... » » 2.000 000.—
» realizado.......................... » » 2 000 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 1929.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles		29030 8	
Amortización		2903 08	26127 74
Activo circulante			
Mercaderías	$ 1.429.996.06		
Reserva 10 %	» 142.999.60	1286996 46	
Acciones		30544 —	1317540 46
Activo disponible:			
Caja — en efectivo		32958 72	
Bancos — en Cta. Cte.		56896 39	[illegible]89[illegible] 11
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		926518 82	
Obligaciones a cobrar		218148 71	
Olivo y Bakirgian, Manchester		322617 94	1467285 47
Activo transitorio:			
Comisiones, seguros y reclamos a liquidar			21517 07
Activo nominal:			
Gastos de constitución	$ 9.435.50		
Amortización	» 9.434.50	1 —	
Marcas	$ 755.—		
Amortización	» 754.—	1 —	2 —
			2922327 85
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			50000 —
			2972327 85
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2000000 —
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		32337 69	
Depositantes varios		570483 66	
Documentos descontados		160055 57	762876 92
Pasivo transitorio:			
Intereses y descuentos a liquidar			20809 72
Ganancias			138641 21
			2922327 85
Cuentas de orden			
Garantía del Directorio			50000 —
			2972327 85

A. Bergamali, vicepresidente. — Alfredo A. Zoppi, auditor revisador. — Isidro Lema, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2903 08	
Gastos constitución	9434 50	
Marcas	754 —	13091 58
Gastos generales:		
Gastos de Dirección, Administración y gratificaciones		101289 21
Intereses y Comisiones:		
Financiación y ventas		41652 67
Cuentas Corrientes:		
Cuentas incobrables		16623 19
Utilidad del ejercicio		138641 21
		311307 86
HABER		
Mercaderías:		
Sobre ventas		311307 86
		311307 86

A. Bergamali, vicepresidente. — Alfredo A. Zoppi, auditor revisador. — Isidro Lema, síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 junio N.° 2.332 v27 junio.

847

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923
Capital autorizado .... $ % 3.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 2.055.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

2.° Trimestre correspondiente al 7.° Ejercicio 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			2175607 45
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			606842 72
Activo disponible			
Caja	$ 495 50		
Bancos	» 7190 81		7686 31
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	$ 302141 06		
» hipotecarios	» 125000 —		427141 06
Activo transitorio			
Gastos generales			8788 10
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas:			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1198000 —	1715000 —
» » garantía			30000 —
		1198000 —	4968015 64
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 2055000 —		
Reserva legal	» 83116 80		
Fondo para amortizaciones futuras	» 30000 —		
Fondo de previsión	» 90000 —		2208116 80
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			884648 03
Pasivo transitorio			
Liquidación terrenos	$ 15372 97		
Administración campos	» 82036 28		
Intereses	» 28852 46		126261 71
Ganancias:			
Saldo anterior			3989 10
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			30000 —
Depositantes de títulos		1198000 —	1715000 —
		1198000 —	4968015 64

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
H. Boltshauser, presidente.— V.° B.° R. Leboeuf, síndico

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.421 v1.° julio.

653

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

—o-o-o—

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña No. 567

Refinerias — Campana (F. C. C. A.) — Puerto Galvan (F. C. S.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de 23 de Nov. de 1911 y 19 de Diciembre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 17 de Enero de 1912

Capital autorizado, suscripto y realizado... m$n 15.000.000.—

BALANCE GENERAL **AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928**

Aprobado en la Asamblea General celebrada el 26 de Marzo de 1929 sin modificación

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1369810 20	
Edificios y sus accesorios	$ 682469 72		
Amortización	» 302113 59	380356 13	
Máquinas y sus accesorios	$ 4721364 86		
Amortización	» 2720651 75	2000713 11	
Construcciones incompletas		9421413 21	
Muebles	$ 79073 01		
Amortización	» 21069 86	58003 15	13230295 80
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Materiales	$ 1357878 79		
Materias primas	» 3320502 95		
Productos elaborados	» 1956142 83	6634324 57	
Acciones de otras sociedades:			
» Co. Telefónica Argas. S. A.		774 20	6635098 77
Activo disponible			
Caja		9300 —	
Bancos		465352 88	474652 88
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3161181 22
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4669 33
Activo nominal:			
Comisiones			100000 —
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			23605898 —

PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	15000000 —	
Reserva legal	359246 54	
Reservas facultativas	1400000 —	
» para explotaciones y exploraciones	95642 86	16854889 40
Pasivo exigible		
Obligaciones a pagar		659659 07
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		6091349 53
Cuentas de orden		
No existen.		
		23605898 —

Frank E. Cox, director general. — G. Sanguinetti, secretario. — Luis P. O'Farrel, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 1 de Diciembre de 1928.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones:		
Edificios	39059 92	
Maquinarias y sus accesorios	347344 32	
Muebles	6351 87	392756 11
Gastos generales:		
Gastos de fabricación, seguros, gastos oficina Buenos Aires, alquileres, honorarios, gastos generales, etc.		3889872 11
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
No existen.		
Destinado para aumento de capital		3600000 —
Patentes e impuestos		114121 10
Saldo:		
Utilidades a repartir por el año	2363282 98	
Más ganancias anteriores	128066 55	2491349 53
		10488098 85
HABER		
Saldo anterior		128066 55
Mercaderías		10325953 30
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		34079 —
Arrendamientos, alquileres		
No existen.		
		10488098 85

Frank E. Cox, director general. — G. Sanguinetti, secretario. — Luis P. O'Farrel, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 junio N.° 2.382 v27 junio.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTDA.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 19:0

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital: Casa Matriz, Autorizado .... £ 3.792.795.—
Suscripto .... » 3.667.795.—
Realizado .... » 880.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

1.o Trimestre Ejercicio 148

DEBE		$ c/l
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cts. Tít. en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		19891 84
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		194200 15
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		89858 42
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		50568 50
		904521 91
HABER		
Casa Matriz		115042 21
» (Cta. Tít. en depósito)		55.000 —
Siniestros pendientes:		
Incendios	22411 42	
Marítima	44931 —	
Autos Crist. Indiv. Carros y garantía	22616 —	89858 42
Diversos acreedores		6654 52
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		92398 26
Siniestros pendientes		50568 50
		904521 91

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	50763 84
Gastos Generales	38389 60
Impuestos y sellos	17409 93
Siniestros abonados	220166 62
Reaseguros pasivos	47413 08
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	9599 31
Gastos generales	6927 07
Impuestos y sellos	1139 80
Asistencia médica	16757 67
Siniestros abonados	28497 39
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	9367 16
Gastos generales	5789 70
Impuestos y sellos	3124 43
Siniestros abonados	20534 56
	475580 16
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	243418 40
Patentes y sellos	5432 66
Comisiones sobre reaseguros pasivos	9764 25
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	42745 21
Patentes y sellos	1561 14
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	42093 85
Patentes y sellos	1966 40
Saldo	128598 24
	475580 16

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1929

p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.. — p. p. Leng, Roberts y Cía. — C. S. Faletti

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 junio N.° 2.375 v27 junio.

54

Lubricantina Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Río Cuarto 1992/6—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. d la Nación de Junio 11 de 1928

Inscripta en el R. P. de C. el 8 de Agosto de 1928

Capital autorizado y suscripto .... $ m/n 4.000.000.—
» realizado .... » » 3.280.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos		133083 67	
Inmuebles y sus accesorios:			
Edificios y sus accesorios	349409 53		
Amortización	20964 57	328444 96	
Instalaciones y sus accesorios	123534 28		
Amortización	7412 06	116122 22	
Muebles y útiles	11523 15		
Amortizacion	1152 32	10370 83	
Vehículos	3984 53		
Amortización	1328 18	2656 35	590678 03
Activo circulante			
Mercaderías			400936 37
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		59279 13	60279 13
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		3387802 10	
Documentos a cobrar		5188 47	
Accionistas		720000 —	4112990 57
Activo transitorio:			
No existe:			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			5164854 10
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			4000000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			197929 91
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			966954 19
			5164884 10

V. Criado Pérez, Presidente. — Uriel O'Farrel, Síndico. — R. M. Leonard, Secretario-Tesorero.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones:		
Edificios	20964 57	
Instalaciones y accesorios	7412 06	
Muebles	1152 32	
Vehículos	1328 18	30857 13
Gastos generales:		
Gastos de organización, oficina, Gastos generales, etc		294970 77
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		
No existe		
Patentes e impuestos		6450 20
Saldo: Utilidad del año		966954 19
		1299232 29
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías		1215809 32
Intereses, descuentos, etc		80722 97
Arrendamientos		2700 —
		1299232 29

V. Criado Pérez, Presidente. — Uriel O'Farrel, Síndico. — R. M. Leonard, Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.381 v27 junio.

705

SEMOLERIA Y ANEXOS "SAN MARTIN" S. A.

LABARDEN 153

Autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Enero de 1927.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Abril de 1927.

	$ m/n.
Capital autorizado	400.000.00
" suscripto	205.000.—
" realizado	187.150.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 20 de Marzo de 1929.

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Edificio Social		171.402.05	
Muebles y Utiles	$ 2.804.88		
Amortización 10 o/o	" 280.49	2.524.39	
Máquinas y Accesorios	" 62.216.17		
Amortización 5 o/o	" 3.110.80	59.105.37	
Instalaciones	" 89.158.98		
Amortización 20 o/o	" 17.831.80	71.327.18	304.358.99
Activo circulante:			
Materias Primas y Productos Elaborados			9.093.69
Activo disponible:			
Caja		149.55	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		79.52	
Banco de la Nación Argentina		64.78	293.85
Activo exigible:			
Accionistas		17.850.—	
Obligaciones a Cobrar		2.038.75	
Deudores en Cuentas Corrientes		10.347.10	30.235.85
Activo nominal:			
Gastos de Organización		24.455.74	
Amortización 20 o/o		4.891.15	19.564.59
Pérdidas			31.561.21
			395.108.18
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			205.000.—
Pasivo exigible:			
Obligaciones a Pagar		73.000.—	
Acreedores en Cuentas Corrientes		53.963.66	
Daverio y Cía. (Casa que vendió las máquinas)		42.536.70	
Banco Español del Río de la Plata		20.607.82	190.108.18
			395.108.18

Juan B. Gastón, presidente. — C. Despaux, tesorero.

Informe del Síndico nombrado "ad hoc", en la Asamblea del 20 de Marzo de 1929.

Señores Accionistas de la Semolería y Anexos "San Martín" S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 340 del Código de Comercio, vengo a manifestaros que he controlado las partidas del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerradas al 31 de Diciembre de 1928, que el Directorio somete a vuestra consideración, hallándolas de completa conformidad con los libros de la Semolería.

Me es grato saludar muy atentamente a los Señores Accionistas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — R. Emparanza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	280.49
Gastos de Organización	4.891.15
Instalaciones	17.831.80
Máquinas y Accesorios	3.110.80
Comisiones y Cambios	857.25
Gastos Generales	2.467.19
Avisos y Propagandas	150.—
Fuerza Motriz	2.416.02
Alumbrado	32.75
Intereses	12.246.18
Sueldos	9.630.—
Seguros	3.597.38
	57.511.01
HABER	
Materias Primas y Productos Elaborados	25.949.80
Ganancias y Pérdidas	31.561.21
	57.511.01

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Juan B. Gastón, presidente. — A. Pando, gerente. — A. Emparanza, síndico.

Buenos Aires Mayo 20 de 1929. —

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.431 v27 junio.

864

La República

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: SAN MARTIN 121, BUENOS AIRES.

—o—

Fecha de autorización por el P. E., — 20 de Agosto de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA
Incendio, Automóviles, Marítima, Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
" subscripto	" "	800 000 —
" realizado	" "	400 000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929
Primer Trimestre del Segundo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	85716 71	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	818078 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	67710 02	
Gastos de organización a amortizar	5920 79	
Gastos de explotación	57793 12	
Siniestros	6350 11	891564 72
Cuentas de orden		10000 —
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688)		
Títulos de renta	49974 59	
Deudores por primas		
Gastos de explotación		
Siniestros		49974 59
		951539 31
PASIVO		
Capital subscripto	800000 —	
Reservas	20000 —	
Siniestros pendientes	6[illegible]50 11	
Acreedores varios	[illegible]05 7	
Cuentas de explotación	819[illegible]3 43	941539 31
Cuentas de orden		10000 —
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Cuentas de explotación		
		951539 31

Buenos Aires, 30 de Abril de 1929.
H. TRUZZELL, vicepresidente — J. E. O'RYAN, subgerente
William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 2.461 v28 junio.

789

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... m$n 250.000.—
» suscripto .... » 126.800.—
» realizado .... » 114.561.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	12239 —
Caja:	
En efectivo	549 10
Depositado en otros Bancos	0 79
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	150 59 50
Adelantos	-
Deudores en gestión	7202 33
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	2771 04
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	2797 68
Ganancias y Pérdidas: (Saldo anterior, jubilaciones, publicidad, gastos judiciales, impresos, gastos de asamblea, comisiones, sueldos, propaganda, gastos generales y aguinaldos)	19039 43
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	249 —
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1144 95
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	206952 87

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	126800 —
Fondo de reserva estatutario	
» de reservas facultativas	
» de jub. y auxilio para empleados	89 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	479 90
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	41529 82
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Intereses, suscripción, transferencia, información y restitución de deudores en gestión enviados a P. y Ganancias)	26407 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Acreedores varios	301 50
Metalización	
Patente	249 99
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1144 95
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	206952 87

F. D. Taylor, presidente — G. J. R. Petroni, secretario. — F. Traversi, gerente — V. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tieen otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.496 v27 junio.

852

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: RECONQUISTA 146|150 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924.—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000.—
» suscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.461.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(Octavo Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		39000 —	
Caja:			
En efectivo	345786 36		
Depósitos en otros Bancos	522316 11	8[illegible]8102 47	
Clearing		—	
Descuentos y efectos a cobrar		6166747 72	
Adelantos		97[illegible]17 [illegible]3	
Deudores en gestión		152553 46	
» garantizados		93612 84	
» hipotecarios		—	
Sucursales en la República		—	
Sucursales en el extranjero		—	
Corresponsales en el extranjero		—	
Letras a recibir		—	
Operaciones en suspenso		—	
Inmuebles		—	
Títulos en cartera		4200 —	
Valores diversos		48168 05	
Muebles y útiles		83379 64	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc. — vencidos	$ 372740 18		
a vencer	» 61009 74	433749 92	
Cartas de crédito		—	
Gastos de iniciación		—	
Gastos de instalación		—	
Dividendo provisorio		—	
Otras cuentas		73373 48	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —	
» de títulos en custodia		268200 —	
» de valores recibidos en caución		—	
Emisión de cartas de crédito		—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2480	
» en garantía		—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—	
Otras cuentas de orden		—	
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva estatutario			59481 71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)			110407 12
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			—
Fondo especial para posibles quebrantos			47888 61
Depósitos en Cta. Cte. a la vista y especiales	1830582 47		
» a plazo fijo	2671385 80		
» en Caja de Ahorros	684571 79		
» diversos	38744 94		5225285 —
Redescuentos			—
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Corresponsales en el extranjero			—
Sucursales en el extranjero			—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	3598[illegible]6 17		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	97509 77		457335 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			7800 —
Otras cuentas			602586 38
Metalización			—
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			70000 —
» de títulos en custodia			268200 —
» de títulos en garantía			—
Sucursales y corresponsales—cuenta cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2480 —
Documentos en garantía			—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—
Otras cuentas de orden			—
		8351464 76	8351464 76

Gaspar Cornille, presidente — Jorge Casares, secretario. — Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.498 v27 junio.

943

ECONOMIC INSURANCE Co. LTD.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1000000 —
» realizado .... » 250000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos Correspondiente al 1er. Trimestre

31 de Marzo de 1929 (9º ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	46477 74	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	25145 49	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)	28450 —	
» »		64328 36
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
» para siniestros pendientes (Incendio)		28150 —
» para gastos de explotación (Incendio)		4739 42
» » » » » (Marítima)		2036 70
Diversos acreedores		518 75
Cuentas de orden		
	500073 23	500073 23

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	13564 57	
Gastos generales	5290 44	
Reaseguros locales	3327 24	
Extornos: Pólizas anuladas y devolución de premios	4375 63	
Siniestros	4949 54	
Impuestos	2877 86	
Sellos		
Saldo	14750 29	
Primas		47269 41
Impuestos		832 96
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		983 20
Sellos		
	49135 57	49135 57

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Cº. Ltd.
Houlder Brothers & Cº. (Argentina) Ltd.
F. Scott director.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e27 junio N.º 2.468 v27 junio.

806

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100000.—
» subscripto .... » 86500 —
» realizado .... » 32437 50

Balance Trimestral al 15 de Abril de 1929

8º. ejercicio 3er. trimestre

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1029 29
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		889 5
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)	265 —	
Accionistas	54062 50	
Obligaciones a cobrar	155882 67	
Documentos en gestión	250 —	210460 17
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Intereses sobre obligaciones a pagar	4034 89	
Gastos generales	6210 —	10294 89
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres		460 —
		223693 91
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	514 71	
Reserva facultativa	198 31	87213 02
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	1146[illegible]9 77	
Intereses pendientes de cobro	1118 25	115818 02
Pasivo transitorio		
Cuotas de ingreso	140 —	
Intereses y descuentos	20354 27	20494 27
Cuentas de orden:		
Directorio		168 60
		223693 91

A. Fracchia Guy, presidente — Arturo Formisano, secretario. — A. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — M. Savino síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 junio N.º 2.432 v1.º julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobaran y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre N.º 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario Tesorero.

e27 junio N.º 2.506 v10 julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27.ª

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 12 de Julio a las 20 horas, en la calle Triunvirato N.º 650, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.º — Lectura del acta de la sesión anterior.

Art. 2.º — Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

Art. 3.º — Reforma Estatutos sociales en la siguiente forma, propuesto por la C. D., agregar al final del Art. 2.º, lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de los cuerpos de Boy-Scouts, cooperando así a la acción de la Policía, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de doscientos pesos mensuales.

Art. 4.º — Elección de 13 miembros de la C. D., período 1929-1932, en lugar de los señores Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Salomón Yanostky, Emilio Schiavo, Américo Barberis, Gregorio García, Claudio Fosatti, Amado Abraham, Isaac Skolnik y Albino Bellini, más una vacante por renuncia de Pedro Callegari; elección de dos miembros para completar el período 1928-1931, en lugar de Pedro Telerman, que renunció y Aarón Blufstein, que falleció.

Art. 5.º — Elección de dos personas que formarán la C. R. de cuentas por un año.

Art. 6.º — Designación de dos personas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Tnte. Cnel. Luis T. Sáenz, presidente; Ing. Simón Dessy, secretario.

e27 junio N.º 2.504 v12 julio

CLUB CABALLITO SUD

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo al artículo 45 y lo establecido por el Art. 26, inciso N, de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 1929, a las 21 horas, en la sede social, Emilio Mitre 745, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un Vicepresidente en reemplazo del Sr. D. Aníbal C. Cevasco, que renunció.

2.º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

e27 junio N.º 2.495 v1.º julio

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito 1139, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la compra hecha por el señor Presidente en nombre de la Sociedad y ad-referéndum de esta Asamblea, de la finca situada en el Pueblo de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que abarca la manzana comprendida por las calles Martínez Melo, Claudio Ma. Jolly, Yatay y Paso del Rey, en la suma de setenta mil pesos nacionales, y su locación según convenio que se leerá en el mismo acto.

2.º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea y un vocal para firmar la escritura.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Directorio.

e27 junio N.º 2.494 v12 julio

Convocatorias Anteriores

"LA EPOCA" SOCIEDAD ANONIMA
Avda. de Mayo 1027

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 17 de Julio de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo 1928 al 31 Marzo 1929.

2.º Fijar remuneraciones al personal de Dirección, Redacción y Administración de la Sociedad Anónima.

3.º Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota. — Se previene a los accionistas que deberán observar para la Asamblea los Arts. 16 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Félix Ingratta, Presidente - Administrador.

e26 junio N.º 2481 v8 julio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA
Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.º 901, el día 10 de Julio del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Síndicos.

4.º Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e26 junio N.º 2480 v8 julio

"GÆA"

Sociedad Argentina de Estudios Geográficos

Convócase a los socios de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos "Gæa" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, 25 de Mayo N.º 158, el 10 de Julio próximo, a las 18 y 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación del acta anterior.

II. Lectura de la Memoria.

III. Balance.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Elina G. A. de Correa Morales, Presidenta; E. J. Krause, Secretario General.

e25 junio N.º 2.473 v1.º julio.

UNION MEDICA ARGENTINA, S. A.
Compañía de Seguros Generales
2.ª Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 18 de Junio de 1929 y de acuerdo con lo que disponen los Artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para el día ocho de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso 1.º, a Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928, e informe del Síndico.

2.º Consideración y resolución sobre una solicitud de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3.º Elección de doce Directores titulares y seis suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de acceso a la Asamblea, es necesario que el Accionista, hasta tres días antes del día de la convocatoria, deposite en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones. Artículo 10 del Estatuto.

e25 junio N.º 2471 v6 julio

"VILLA SAHORES", SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 a las 16 horas, en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Marzo.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

4.º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1929.

e8 junio N.º 2.273 v25 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Arena, Granza y Pedregullo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1929, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela N.º 567 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, en reemplazo de los señores: Benito Raggio, José Raggio, Carlos de Tomasi, Osvaldo B. Raggio, Juan P. Tomás, Juan P. Ribas, José Bagnalasta, Pedro Raggio, y Mario D. Comi, que han terminado su mandato.

3.º Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun, respectivamente, que han terminado su mandato.

4.º Elección de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.

e25 junio N.º 2.380 v5 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Pedernera 145

Segunda Convocatoria

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.

Señor Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento, la Junta Directiva invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas, en el local social, Pedernera 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y su aprobación.

2.° Cuenta del estado y marcha de la Asociación en el ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1929.

3.° Elección de cuatro Vocales de la Junta Directiva y dos suplentes.

4.° Elección de tres Vocales del Jurado y tres suplentes.

5.° Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.

6.° Tratar asuntos relacionados con la construcción de la casa social.

7.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

8.° Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el Reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

José López Basanta, presidente. — José Mª García, secretario honorario.

e26 junio N.° 2487 v26 junio

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Manuel A. Montes de Oca y Manuel M. de Yriondo, por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de antelación al señalado para la reunión, en la Tesorería de la Sociedad.

Si la reunión no tuviera efecto por falta de número de accionistas, se convoca a los mismos para celebrar la Asamblea, sea cual fuere, el número de concurrentes, el día 26 del citado mes de Julio de 1929, todo conforme a los arts. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Vicepresidente.

e22 junio N.° 2446 v11 julio

PESCADERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1929, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 1er. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tiburcio E. Aldao, Presidente.

e14 junio N.° 2.324 v2 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e14 junio N.° 2.325 v2 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, calle Sarmiento, territorio nacional de Santa Cruz, el día 2 de Julio del corriente año a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos personas para que indistintamente corran con los trámites legales ante las autoridades correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el señor Presidente y un Director. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.305 v1.° julio

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1929.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

e13 junio N.° 2.316 v28 junio

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio próximo a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Sociedad para vender el terreno con todo lo clavado, plantado y edificado en él, compuesto de 6 hectáreas, 74 áreas 96 centiáreas, que la Sociedad posee en el Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, donde se encuentra instalada la fábrica de aceites.

2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26.° del Estatuto. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.318 v1.° julio

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1929 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1928, de acuerdo con la orden del día de la convocatoria de dicha asamblea.

2.° Reducción del capital subscripto e integrado.

3.° Emisión de bonos certificados sin valor.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.320 v1.° julio

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1929, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado de $ o|s. 1.500.000 a $ 500.000 o|s., mediante reembolso a la par de $ o|s. 1.000.000.

2.° Facultar al Directorio para que, hecha la reducción del capital, proceda al canje de las acciones, consultando en un todo el principio de igualdad que debe haber entre todos los accionistas.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1929. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.322 v4 julio

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio, a las 17 horas, en su local, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del sexto ejercicio.

2.° Elección de tres síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e11 junio N.° 2.279 v27 junio.

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928 - 1929 y del presupuesto para el Ejercicio 1929 - 1930.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Vicepresidente 2.° y cinco Directores titulares, todos por tres años, para reemplazar a los señores: General de División, D. Elías C. Alvarez; Vice Almirante, D. Vicente E. Montes; General de División, D. Severo Toranzo; Coronel, D. Rodolfo Martínez Pita; Contador Inspector, D. Luis J. Scarsi (Gerente); Coronel, D. Guillermo Mohr; Teniente de Fragata, D. Lorenzo Sacón y Coronel, D. Francisco R. Denis, por terminación de su mandato, y diez Directores suplentes, por un año.

4.° Consideración de una propuesta presentada por un núcleo de consocios, solicitando reformas al Estatuto.

5.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

General de División Elías C. Alvarez, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e12 junio N.° 2.295 v28 junio.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Habiendo fallecido el Síndico titular, señor Bernardo Laulhé y hallándose ausente del país el Síndico suplente, señor Horacio T. Cook, el Directorio en sesión del día 10 del actual, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio corriente, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento N.° 299, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico provisional para que informe sobre el Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio, que termina el 30 de Junio de 1929.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los Accionistas podrán hacerse representar por carta - poder, observando lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Roberto Fox, Secretario.

e12 junio N.° 2.297 v28 junio.

COLUMBIA

Soc. Anón. Nacional de Seguros

Reconquista 30 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1929 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Juan A. Bruschi, Hermenegildo Pini y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Direc-

tores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

e11 junio N.° 2.288 v27 junio

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.284-v-27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA MATA GRANDE"
Compañía Limitada
Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso h, 20 y 26, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio del corriente año, en la Oficina de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21.° de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Mayo 24 de 1929. — G. Patterson, vicepresidente.

e11 junio N.° 2.286 v27 junio

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Talcahuano 185

Son invitados, los socios, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Julio, a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Proyecto para la compra de una casa.

3.° Fijar una cuota de $ 0.50 por cada socio, obligatoria cada vez que muere un socio, a beneficio de la familia del difunto.

4.° Correspondencia. — A. Sanguineti, secretario.

e25 junio N.° 2.456 v27 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1929 a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — El Presidente.

e25 junio N.° 2470 v13 julio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria que con motivo de haber fenecido el 31 de Marzo ppdo., su 12 ejercicio, se efectuará el día 1.° de Julio, a las quince horas, en su escritorio, calle Sarmiento s|n., Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1929.

3.° Planear la liquidación de la Sociedad.

4.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio.

e11 junio N.° 2.277 v27 junio

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos—Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio, a las 16 horas, en el local social, Esquiú 1252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.285-v-27 junio.

LA SALAMANCA
Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1929, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2 281 v27 junio

BARBADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año a las 17 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Mussel, Raúl Camauer y Eliseo V. Camiroaga, que cesan en sus funciones.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2290 v27 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.
Sociedad Anónima
Compañía General de Pavimentación
Local social: Av. Roque S. Peña 501
Asamblea General Ordinaria
1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Artículo 17 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el Viernes 28 de Junio corriente, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Luis Bozzini (hijo), presidente.

e10 junio N.° 2274 v26 junio

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES, S. A.

Se cita a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Julio a las 18 horas, en San Martín 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Liquidador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e22 junio N.° 2451 v13 julio

ASOCIACION FABRICANTES DE MUEBLES CARPINTERIAS Y AFINES
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 20, 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en el local Florida 524, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance, Memoria y Gestiones de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de 8 miembros en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 11, para la integración de la C. D.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, media hora después de la fijada, se realizará la Asamblea de referencia, con los señores asociados presentes.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Clive D. Thompson, presidente. — Augusto Tarris, secretario. — Josué F. Bartoletti, gerente.

e26 junio N.° 2492 v15 julio

CENTRO MERCANTIL
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la Junta Directiva, se convoca a los señores socios, a Asamblea Extraordinaria (Art. 28, inc. c) y 58 del Estatuto), la que se realizará en el local Rivadavia N.° 2800 (sótano), el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesantía decretada por la Junta Directiva, de los asociados Francisco Miguens Rey y José Rodríguez (ambos quebrados), tanto en ese carácter como en los cargos que tenían en la misma Junta.

2.° Medidas tendientes a recuperar los bienes sociales que se encuentran en poder de extraños.

3.° Forma de proveer a restablecer el tesoro social.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Se exigirá presentación del último recibo, a cuyo efecto el Tesorero don Heraclio Arana atenderá a los señores socios hasta la hora fijada para la Asamblea en el mismo local.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Jesús Crespo, Presidente (provisorio); Julián Giménez, Secretario (titular).

e25 junio N.° 2.474 v4 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Ayuda Mutua Limitada, a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1929, a las 15 horas, en la Oficina Expedición al Interior, casa central de Correos y Telégrafos, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1929.

3.° Elección de la Comisión Directiva, Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la séptima Asamblea General Ordinaria.

5.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Enrique R. Leguizamón, secretario.

e25 junio N.° 2.455 v28 junio

GUTTWEIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el Art. 30 de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

3.° Nombrar dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 junio N.° 2.278 v27 junio.

"LA DIANA"

Sdad. Argentina de Productos Químicos
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos Sociales y la autorización conferida al suscripto, por el Juez de Comercio de la Capital, doctor don Alfredo Labougle, Secretaría del doctor Ricardo S. Curutchet, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 555, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 33 de los Estatutos, que en su primera parte, dice así: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuviese en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo, con la misma anticipación."

Buenos Aires, Junio 15 de 1929. — Carlos M. Kier, Interventor Judicial.

e17 junio N.° 2.355 v4 julio.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 17 - 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 5 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar como único punto de la,

ORDEN DEL DÍA:

La modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Directorio.

e17 junio N.° 2.357 v4 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 12 de Julio de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — El Presidente.

e22 junio N.° 2448 v11 julio

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Julio del corriente año, en la calle Pedro Echagüe 3072, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta de arreglo de los herederos de don Miguel L. Griet y de los herederos de don Lorenzo Masciorini, para el cobro de sus respectivos créditos contra la Sociedad.

2.° **Modificación de los Estatutos**, en los siguientes puntos: a) Reducción del Capital Social; b) Aumento del número de Directores; c) Reglamentación de las Asambleas Extraordinarias; d) Modificación y movilización del Fondo de Reserva; e) Distribución de las utilidades.

3.° Deberá designarse dos Accionistas para que aprueben el acta de la sesión.

Las propuestas de arreglo quedan también depositadas en el local de la Sociedad a disposición de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que poseen o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

e19 junio N.° 2.391 v3 julio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 27 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 2.234 v27 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XX Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás, que termina su mandato y don Eduardo G. Moreno, que falleció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.237 v28 junio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del ejercicio administrativo 1928|1929 y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Regio Cónsul General;
Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de: ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Cayetano Brenna, Federico Coppola, Ing. Luis Stremiz, Mario Obiglio, Dr. David Spinetto, Ernesto Colombo, Ing. Víctor Valdani, Dr. Aldo Bonzi.

Un Consejero efectivo por un año, en sustitución del señor Luis Maffioretti, dimitente.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato, los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan Castagna, Rutilio Meucci, Liubimiro Bua

Un Consejero suplente por un año, en sustitución del señor Héctor Valsecchi, dimitente.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas por el ejercicio 1929 - 1930.

Está permitido hacerse representar mediante una carta - poder. El socio que desee conferir su representación, deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta - poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregarán más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — p. R.° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. Franco Babuscio Rizzo, R.° Vice Cónsul Regente.

e20 junio N.° 2.413 v28 junio.

CLUB DEL PROGRESO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 31 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades habidas en el ejercicio administrativo 1928-29, a aumento del capital social.

2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, Dr. Carlos F. Melo; Vocales, señores Dr. Angel M. Ovejero, Dr. Virgilio Reffino Pereyra, D. Alberto del Campo, D. Griffith Richard Edwards e Ingeniero Julio A. Noble; y suplente, Sr. Mariano J. Martínez, y por un año a los señores socios que han de reemplazar al señor Vicepresidente 1.° Dr. Pedro Caride Massini, que renunció y al suplente D. Arturo Nazar que pasó a integrar la vocalía vacante por renuncia del Dr. José Barrau y cuyos períodos terminaban el 30 de Junio de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos F. Melo, presidente; Angel M. Ovejero, secretario.

e20 junio N.° 2.410 y 2.434 v28 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Segunda convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Junio, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 4 de Julio próximo a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cucullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Se recuerda a los señores accionistas que, **tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número que concurra a la hora fijada.**

e19 junio N.° 2.399 v4 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1929, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (tercer piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Directorio.

e19 junio N.° 2395 v5 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XV ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de ésta Asamblea y el Registro de asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1929. — El Directorio.

v-11 junio N.° 2.283-v-27 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes de quebracho colorado, Urunday o Urundel, destinados a las líneas telegráficas de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Julio próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v2 julio.

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes fichas y formularios determinados por la ley 11.387 y su decreto reglamentario:

Cien mil fichas modelo A., en cartulina color verde de 56 x 76 de 48 kilos.

Cien mil fichas modelo B., en cartulina color azul, 56 x 76, de 48 kilos.

Trescientas mil fichas mod. C., en cartulina blanca con una franja roja cruzada, 56 x 65, de 35 kilos.

Cien mil fichas modelo D., en papel obra de 1.° de color amarillo, 58 x 92, de 16 kilos.

Cincuenta mil fichas modelo E., en cartulina color rojo, 56 x 76, de 45 kilos.

Cien mil formularios N.° 12, en papel obra 1.°, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 14, en papel obra 1.°, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 15, en papel obra 1.°, 65 x 95 de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 16, en papel obra 1.°, 65 x 95 de 35 kilos.

El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno), en presencia del Escribano General de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 12 de Julio próximo a las catorce horas.

Por más datos y pliegos de condiciones concurrir a la Oficina del Padrón Electoral los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929.

v12 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de este Hospicio, por 300.000 kilos de carbón Glasgow, y 240.000 kilos de carbón Cardiff.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 13 de Julio de 1929, a las 9 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.— Alfredo Scarano, director.

v13 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Instituto Angel T. de Alvear
Luján (F. C. O.)
Licitación pública de pan y galleta

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1929, a las quince horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de 1929.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. Aires), Junio 12, 1929. — El Secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública para el 5 de Julio de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 kilos de aceite puro de oliva.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio del corriente año, a las 15,15 horas, para la provisión de cuatro meses de aves y huevos, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio de 1929, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 julio

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Julio a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v5 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 18 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados.

Almacén—

1.200 litros de aceite puro de Oliva.
6.000 litros de aceite para cocina.
4.000 kilos de arroz de primera calidad.
11.000 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
150 kilos de azúcar refinada, en pancitos.
400 kilos de aceitunas verdes, de primera calidad.
1.200 cápsulas de azafrán en rama.
600 kilos de bacalao sin espinas, de primera calidad.
1.200 kilos de café molido, de primera calidad.
200 kilos de café en grano, Caracolillo.
100 kilos café en grano, Puerto Rico
50 kilos café en grano, Moka.
600 kilos de ciruelas secas, de primera calidad.
700 kilos de cacao en polvo, de primera calidad.
300 kilos de dulce de membrillo, de primera calidad.
700 tarros de duraznos al natural, de primera calidad.
300 kilos de extracto de tomate, de primera calidad.
4.500 kilos de fideos de sémola surtidos, de primera calidad.
70 kilos de fécula de maíz, de primera calidad.
500 kilos de garbanzos, de primera calidad.
100 kilos de grasa de vaca, de primera calidad.
700 kilos de grasa de cerdo, de primera calidad.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbres.
700 kilos de jamón crudo, de primera calidad.
500 kilos de lentejas, de primera calidad.
500 kilos de maíz pisado, de primera calidad.
500 kilos de maíz entero para forraje.
150 kilos de miel de avejas.
300 kilos de mermeladas.
300 kilos de mortadela, de primera calidad.
2 kilos de nuez noscada.
400 kilos de nueces de primera calidad.
400 kilos de orejones de duraznos, de primera calidad.
200 kilos de orejones de damascos, de primera calidad.
2.000 tarros de petit pois, de primera calidad.
40 kilos de pimentón dulce.
600 kilos de porotos manteca, de primera calidad.
600 kilos de porotos comunes, de primera calidad.
600 kilos de polenta, de primera calidad.
500 kilos de queso de rallar, de primera calidad.
780 kilos de queso para postre, de primera calidad.
200 kilos de quaker, de primera calidad.
600 latas de sardinas en aceite, envases de 200 gramos, más o menos.
1.200 kilos de sal fina, de primera calidad.
1.200 kilos de sal gruesa, de primera calidad.
900 gramos de sémola, de primera calidad.
400 kilos de salame tipo Milán, de primera calidad.
30 kilos de té, de pirmera calidad.
250 tubos de vainilla, de 2 chauchas.
300 litros de vinagre blanco, filtrado, de primera calidad.
900 kilos de yerba mate en barricas, de primera calidad.
500 kilos de yerba Paraguaya, en latas de 1 kilo, de primera calidad.
1.600 bolsitas de azul, para ropa.
70 kilos de azul para ropa, en terrones.
120 cajas de escarbadientes, de primera calidad.
8 gruesas de fósforos.
2.500 cajas de jabón Sunlight para baño, cajas de 2 panes.
3.700 kilos de jabón amarillo, en barra, de primera calidad.
1.300 panes de jabón sapolio, de primera calidad.
35 cajones de kerosene.
452 paquetes de velas de estearina. Es indispensable indicar marcas, envasados, peso neto y enviar muestra de los artículos que sea factible.

Varios—

2.600 kilos de gallinas y pollos, sanos y gordos.
111.000 kilos de vacunos en pie, de 3 a 4 años, de 350 a 400 kilos, gordos y sanos.
800 kilos de manteca fresca, de primera calidad, indicar marca.
85.000 litros de leche pura de vaca, tal como se extrae.
8.400 docenas de huevos frescos, no conservados.
38.000 kilos de papas para consumo, de 100 gms. mínimo cada papa.
32.000 kilos de pan, tipo francés, varilla de 100 gramos.
30.000 kilos de alfalfa seca, en fardos.
200 bolsas de aserrín.
350 toneladas de leña de algarrobo, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.
350 tneladas de leña de quebracho, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

Bazar y Ferretería—

100 litros de aceite para máquina.
150 litros de aceite B. para cilindros
140 litros de aceite N.° 27 para frigorífico.
200 litros de aceite para automóvil.
500 litros de creolina.
12 cuchillos grandes de 30 a 32 centímetros de hoja, para cocina.
12 cuchillos para desollar, media luna.
12 cucharones hierro estañado, reforzados, grandes.
18 cucharones enlozados, uso familia.
12 baldes hierro galvanizado.
6 coladores para verdura, de hierro estañado, 24 ctm. diámetro.
8 coladores para tallarines.
8 coladores grandes chino.

8 espumaderas grandes de hierro estañado reforzado.
12 espumaderas chicas, enlozadas.
6 sartenes de hierro, de 40 ctm. diámetro.
8 sartenes de hierro de 25 ctm diámetro.
12 cacerolas enlozadas de 3 litros. con mango.
6 cacerolas para 3 litros, hierro estañado, con mango.
4 ollas para 70 litros, hierro estañado reforzado.
12 ollas enlozadas para 3 litros
6 ollas enlozadas para 4 litros.
250 escobas de 5 hilos.
50 escobillas para bacinilla.
120 cepillos para piso, con cabo.
60 cepillos para mesa.
25 kilos de grasa consistente.
5.000 kilos de cristal de soda.
8 tachos grandes para basura.
40 palas para basura.
12 cepillos de acero, para cocina.
6 pinches grandes para cocina.
6 pinches chicos para cocina.
12 hojas sierra para carnicero.
15 kilos de estaño para soldar.
1.000 kilos de cloruro de cal.
8 asaderas hierro estañado, 44x62.
6 asaderas hierro estañado, 27x35.
36 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
8 cabos para plumeros de techo.

Electricidad

70 lámparas de 100 wats.
100 lámparas de 40 wats.
200 metros de cordón eléctrico.
200 metros de cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
30 fichas tomacorriente.

Ropería

990 trapos para piso.
200 toallas de mano de 1 metro de largo.
48 toallas de baño.
20 docenas de servilletas mesa, 60 x 60.
200 metros de uso doméstico, 1.60 ancho.
400 metros de lienzo, 1.60 ancho.
80 metros de lienzo asargado.
100 metros de brin azul.
100 metros de brin blanco.
400 metros de bramante común.
100 metros de bramante para vendas.
24 paquetes de agujas para máquina N.° 2 al 7.
24 paquetes de agujas para mano.
24 pares de zapatillas de lona, números 36, 37 y 38.
60 docenas de botones coco blanco, de 1 y 2 ctm.
20 docenas de botones coco negro, de 1 y 2 ctm.
50 carretes hilo blanco N.° 40 y 50.
24 carretes hilo negro N.° 40.
200 mosquiteros de 2.60 mtr. de largo.
40 metros de alemanesco.
5 rollos cinta asargada.

Librería

150 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 certificados descuentos, block de 100 hojas, modelo N.° 1.
1.000 planillas sueldos en block de 100 hojas, modelo N.° 2.
2.000 recibos sueldos, en block de 100 hojas, modelo N.° 3.
1.000 partes diarios población, en block de 100 hojas, modelo N.° 4.
1.000 fórmulas licitación privada, en block de 100 hojas, modelo N.° 5.
500 fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, modelo N.° 6.
100 fórmulas balance rendición de cuenta, modelo N.° 7.
200 fórmulas relación de pago, modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, modelo N.° 9.
500 hojas arqueo de caja, en block de 100 hojas, modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico violeta, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel cuenta, 4 columnas.
500 hojas papel nota, membrete Dirección.
500 hojas papel nota, membrete Contaduría.
10.000 hojas papel borrador, en block de 100 hojas, indicar tamaño.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo tela, con cinta para atar 3 costados, 24 x 36 x 3 ctm.
3 cajas de plumas Perry N.° 341.
3 cajas de plumas Leonard 2301.
5 cajas de broches Prèmier S. 1.
50 libretas tapa hule, indicar tamaño.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
48 lápices violeta copiativos.
12 frascos de tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos con membrete, tamaño carta.
12 frascos goma de pegar, indicar tamaño.
5.000 hojas de papel esquela, con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas.
1 libro copiador tamaño doble oficio, de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales, de 40 hojas, rayados.
10 rollos cinta copiativa violeta, para máquina de escribir Remington.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Continental.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Underwood.
10 litros de tinta azul-negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspa papel.
2 máquinas saca punta de lápices
12 lapiceros.
2 reglas cuadriculadas, de 50 ctm. largo.
12 trapos permeables, tamaño oficio.
6 trapos permeables, tamaño doble oficio.
1 juego completo libros contabilidad compuesto de 1 borrador, 192 folios; 1 diario, con 192 folios; 1 caja con 95 folios y 1 mayor con 288 folios.
12 libros parte diario de Economato, 1 hoja perforada y la otra no, de 100 hojas c|u. según modelo N.° 11.
50 talonarios de 100 hojas c|u. vale perforados, modelo N.° 12.
50 talonarios de 100 hojas c|u., recibos ropa, perforados, modelo N.° 13.
20 libretas entrada de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 14.
20 libretas salida de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 15.
20 talonarios adjudicación empleados de 100 hjs. c|u., modelo 1, N.° 16.
500 hojas papel oficio en block, de 100 hojas, membrete Economato.

Drogas y artículos para farmacia—

5 kilos de ácido bórico.
6.000 gramos de ácido asético comercial.
250 gramos de acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz, polvo.
250 gramos de acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, sol. al 1 ‰, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, sol. al 1 ‰.
500 gramos de agárico blanco.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendras dulces.
250 gramos de alhucema, flores.
10 kilos de almidón en polvo.
180 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
36 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas de platino para inyecciones endovenosas.
100 gramos de amonio carbonato.
8 kilos de amonio benzoato.
100 gramos de argirol.
10 litros de agua destilada de laurel cerezo.
25 gramos de acetil tanino.
10 gramos agárico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos de arseniato de sodio.
4 kilos de aspirina Patente.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas de 250 cc. para suero.
12 ampollas de 200 cc. para suero.
20 litros de aceite de bacalao.
100 gramos de áloe.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos de árnico ioduro.
5 litros de amoníaco líquido.
500 gramos de anís estrellado.
2.000 gramos de antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas de agua bidestilada de 5 cc.
50 ampollas de agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos de aristol.
250 gramos de anís esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros de agua destilada de azahar.
1 litro de agua destilada encaluptus.
1 litro de agua destilada de anís.
1 litro de agua destilada eucalipto.
5 litros de agua destilada de rosas.
5 litros de alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 gramos de ácido arsenioso.
100 gramos de azul de metyleno.
70 litros de agua destilada de menta
150 gramos de agar agar.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
50 cajas de adrenosina, ampollas.
4 cajas agua bidestilada esterilizada, ampollas de 10 y 50 cc.
25 ampollas de anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño extracto seco
2.000 gramos de belladona, hojas.
50 ampollas antipiógeno Neumo-Méndez.
6 asientos de goma.
50 cajas Bruschettini Polivantente.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona extracto blanco
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.
20 litros de bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos de bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
500 gramos de blanco de ballena.
5.000 gramos de boldo, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos de bromoformo puro.
250 gramos de bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos de bromuro de potasio.
2.500 gramos de bromuro de sodio.
2.[illegible] gramos de bromuro de estroncio.
500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hilo, indicar tamaño.
48 bolsas para agua caliente, indicar tamaño.
6 bolsas para oxígeno, indicar tamaño.
500 gramos de bálsamo del Perú.
4.000 gramos de benzonaftol.
2.500 gramos de bálsamo tolú, extracto flúido.
2.000 gramos de bálsamo tolú.
2.000 gramos de bismuto subnitrato.
1.000 gramos de bismuto carbonato.
[illegible] gramos de bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos de berberina.
2 baño maría.
500 gramos de cade, aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama.
50 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
50 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enema.
400 gramos de clorhidrato de cocaína
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
30 litros clohídrico ácido comercial.
1.500 gramos colodión.
50 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
50 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido.
500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
500 gramos colombo, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos de calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas, indicar tamaño y número pieza de cada juego.
12 cánulas de metal.
3.000 gramos de cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codcína.
100 gramos colargol.
3 libritos corcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semilla.
100 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 gramos de gelatina.
300 gramos cinamato sodio.
35 kilos de calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos cloruro calcio puro.
150 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, del 3 al 10, 100 de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
7 kilos de corchos surtidos.
500 gramos colesterina pura.
250 gramos digital, hojas en polvo.
150 gramos datura estramonio, polvo
500 gramos dower, polvo.
100 gramos dónovan, licor.
1.000 gramos dessessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, sol. al 1 ‰, Natibelli, frascos de 15 cc.
200 ampollas digitalina, sol. al 1 ‰.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
24 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivon.
200 ampollas ergotina Ivon.
10 gramos estovaína.
500 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
500 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos Erlenmeyer surtidos.

5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina 1 cc.
60 cajas Estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
100 ampollas estricnina 001.
5 juegos embudos vidrio, 9 piezas cada uno, cónicos-tubos rectos.
300 frascos tapa esmerilada, de 30 cc
400 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
100 frascos goteros de 10, 20, 30, 40 50, 70, 80, y 100 cc. de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 frascos cada medida.
200 litros de formol puro.
1.000 gramos de formalina.
2.000 gramos fosfato sodio.
100 gramos fosfato potasio.
250 gramos fenolfstaleína.
10 gramos floroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
100 gramos floururo calcio.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.500 gramos genciana extracto seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerosfofato de sodio.
100 gramos glicerosfofato de potasio
200 gramos glicerosfofato de hierro
100 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
100 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas gasa absorvente, indicar marca.
5 metros gutapercha.
150 metros tugo de goma en piezas de 3 metros.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho extracto etéreo.
500 gramos hierro percloruro.
500 gramos hierro sulfato.
100 gramos hermofenil.
25 gramos helmitol.

1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
500 gramos habas de San Ignacio.
100 ampollas heroína clorhidrato 001.
100 gramos heroína.

25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar, indicar tamaño.

1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos yoduro de potasio.
1.000 gramos hipecacuana en polvo.
50 gramos hipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores, indicar clase.
10 gramos de Ioimbina.
70 cajas Hemostyl comprimidos.
20 cajas Hemostyl ampollas.
40 cajas Hipofisina inyectable.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 2 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 3 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 5 cc.
16 jeringas para inyec. hipodem. de 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
59 cajas Fomianal Bayer.
1.000 gramos limón corteza.

250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos semilla de lino.
100 kilos lino harina.
50 gramos lavanda esencia.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla flores.
400 gramos menta esencia.
500 gramos mentol.
5.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
5.000 gramos metylo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble
2.500 gramos mercurial pomada simple
300 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bivoduro.
100 gramos mercurio bicloruro puro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mosraza harina.
100 gramos magnesia cloruro.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidrio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
5 series neosalvarsán.
20 ampollas neosalvarsán de 015.
20 ampollas neosalvarsán de 030.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga corteza.
1 kilo naranja amarga dulce corteza.
40 litros nítrico ácido comercial.
200 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica polvo.
3.000 gramos nuez de kola.
20 series novasernobenzol Billon.
10 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas cierre N.° 1.
50 cajas obleas cierre seco N.° 0.
100 cajas obleas cierre seco N.° 3.
3.000 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos paratiroides extracto ácido.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizado
100 gramos plata nitrato en barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo asetato líquido.
5.000 gramos polígala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina nitrato.
100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos quina roja rama.
100 gramos quina roja extracto.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quina vino.

1.000 gramos quinina etil carbonato.
250 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
50 gramos ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorsina.
25 gramos esencia de rosas.
30 litros ricino aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos salicílico ácido.
700 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposúlfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.

200 gramos sodio hiposulfito.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
1.000 gramos suprarrenal, polvo.
500 gramos subculina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.

15 litros sulfúrico ácido comercial.
2.500 gramos silicato de calcio.
1.000 gramos sulfúrico, ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.

5.000 gramos tanino, en polvo.
250 gramos tartárico, ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
250 gramos termómetros clínicos.

1.000 gramos terpina hidrato, polvo.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
8.000 gramos tilo, flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.

30 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva, de 5 ctm de ancho.

500 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
10 litros vaselina, aceite.
150 gramos violeta, esencia.
50 kilos vaselina blanca.
250 gramos veronal.

3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos cinc cloruro.
15 kilos de sulfato.
15 kilos de óxido.

El Director.

v18 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo:

CARNICERIA

1600 kg. carne de vaca, especial de primera, de animales tiernos y gordos, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, sin costillas ni vacío. — 15 docenas costillas de capón. — 100 kg. grasa de vaca, de la pella. — 15 doc. patitas de cordero. — 12 kg. mondongo tierno. — 20 sesos. — 10 kg. panceta especial.

LECHE Y MANTECA

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal. — 7 kilos manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — El Director.

v28 junio

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén.—

1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.800 kilos de fideos blancos, sémola de 1.ª tipo tallarines, macarrones chicos, etc.

1.600 kilos de arroz Glacé de 1.ª
450 kilos de aceite de Oliva en latas de 5 y 2 1|2 kilos.
200 kilos de sémola.
300 kilos de lentejas.

200 kilos de yerba argentina especial para mate cocido.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomates en latas de 2 a 5 kilos.
250 kilos de café en grano tostado Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.

200 litros vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
2 kilos de canela molida.
1 kilo de canela en rama.
5 kilos de especias molidas.
10 kilos de ají molido.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas de 1 chaucha c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
50 tarros dulce de durazno "Tigre".
50 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata (incluir 10 latas de 1 kilo c|u.)
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de queso fresco para postre.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
100 tarros Petit-pois "Soleil" tamaño grande.
100 tarros pimientos morrones.
50 latas de aceitunas verdes de 1 kilo cada una.
50 kilos de chocolate "Aguila".
500 paquetes escarbadientes.

Harina de trigo.—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Papas para consumo.—

9.000 kilos de papas, sanas para consumo.

Combustibles.—

50.000 kilos de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza. —

100 tarros de Puloil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, buena calidad.

500 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
600 litros de acaroína.
100 repasadores de lienzo.

Artículos de sastrería.—

1.000 pañuelos.
20 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
10 gruesas de botones marrón para saco.
50 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50-500 yds. cada uno.
50 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50-500 yds., cada uno.
200 agujas de coser, para costurera.
1.500 metros de género para la confección de trajes de verano, de un ancho (3 colores).
250 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
000 metros de lienzo un ancho para fundas.
100 metros de brin azul, para trajes de mecánicos.
160 frazadas de lana, 1 1|2 plaza.
120 carreteles de hilo de coser, negro N.° 40-500 yds., cada uno.
120 carreteles de hilo de coser blanco N.° 40-500 yds., cada uno.
10 gruesas de botones para sacos, color gris.
10 gruesas de botones para pantalones.
6 cajas de tizas para sastre.
20 paquetes de agujas para sastre Nos. 5 y 6.
500 metros de cotín, para colchones.

Artículos de zapatería.—

26 gruesas de cordones de género negro, para botines.
100 metros cuadrados de box-calf negro, de primera calidad.
100 metros de lienzo para forro.
300 kilos de suela de 1.ª calidad, 18 kilos aproximado por suela.
150 kilos de descarne 1.ª calidad, peso mediano.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.
12 triángulos, buena calidad.
12 ovillos de hilo de cáñamo, uso zapatero.
12 ovillos de hilo para máquina de coser a Black.
200 cerdas de chancho, especial para zapatero.
1.000 pares de cambrillones de madera para hombre.
1 lata de cemento, para aparador.

Ferretería, pinturería y bazar. —

25 tarros de vidrio, capacidad 2 kilos.
10 tarros de vidrio, capacidad ½ kilos.
50 kilos de carburo-granulado.
10 tubos para faroles "Dietz".
50 mechas para faroles "Dietz".
50 jarras de aluminio, para 3 litros.
25 jarras de latón para 3 litros.
100 pocillos de loza piedra para café.
20 pares de zuecos de madera.
5 paquetes de hilo, para colchonero.
5 agujas para colchonero.
10 kilos de resina.
1 kilo de sulfato de cobre.
25 kilos de estaño virgen especial.
10 kilos de estaño soldadura al 33 o|o.
5 kilos de sal amoníaco en piedra.
25 litros de ácido muriático.
5 kilos de remaches estañados N.° 14.
3 kilos de remaches estañados N.° 12.
3 kilos de remaches negros cabeza chata, de 5 x 15 mm.
3 kilos de remaches negros cabeza chata de 6 x 15".
3 kilos de remaches negros cabeza chata, de 1 x 15".
1 kilo de borax en piedra.
2 kilos de soldadura de plata en varillas, especial para soldadura. a lámpara.
1 kilo de cáñamo peinado.
1 máquina de agujerear a pecho, de mano.
5 kilos de minio en polvo.
6 paquetes de velas de estearina.
6 cueros para pistones de cilindros de 6" diámetro exterior.
4 formones de 4 mm.
4 formones de 5 mm.
4 formones de 6 mm.
4 formones de 7 mm.
4 formones de 8 mm.
4 formones de 9 mm.
4 formones de 10 mm.
4 escoplos de 4 mm.
4 escoplos de 5 mm.
4 escoplos de 6 mm.
4 escoplos de 7 mm.
4 escoplos de 8 mm.
4 escoplos de 9 mm.
4 escoplos de 10 mm.
6 cepillos torpedos de hierro de 45 m.
6 cepillos torpedos de hierro de 50 m.
1 piedra de afilar de 1" 25.40 mm.
6 tenazas de 12" o 204.80 mm.
12 triángulos de 8" o 23.20 mm.
12 triángulos de 6" o 152.40 mm.
12 triángulos de 4" o 101.60 mm.
12 triángulos de 3 1|2 o 88.90 mm.
12 escofinas de 12" o 204.80 mm.
12 limas media caña.
25 metros de sierra sin fin de 30 mm.
12 paquetes de bulones de 25 x 6 mm.
12 paquetes de bulones de 30 x 7".
12 paquetes de bulones de 35 x 7".
12 paquetes de bulones de 40 x 7".
12 paquetes de bulones de 50 x 7".
12 paquetes de bulones de 65 x 7".
12 paquetes de bulones de 70 x 8".
12 paquetes de bulones de 80 x 8".
12 paquetes de bulones de 90 x 9".
12 paquetes de bulones de 100 x 10".
12 paquetes de tornillos de 13 x 14.
12 paquetes de tornillos de 14 x 15.
12 paquetes de tornillos de 17 x 15.
12 paquetes de tornillos de 20 x 20.
12 paquetes de tornillos de 25 x 20.
12 paquetes de tornillos de 21 x 30.
12 paquetes de tornillos de 22 x 40.
12 paquetes de tornillos de 22 x 45.
12 paquetes de tornillos de 21 x 50.
12 paquetes de tornillos de 21 x 51.
12 paquetes de tornillos de 21 x 65.
12 paquetes de clavos con cabeza de 1" o 25.40 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 1 1|2" o 38.10 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 2" o 50.80 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 2 1|2" o 63.50 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 3" o 76.20 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 3 1|2" o 88.90 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 4" o 101.60 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 4 1|2" o 114.30 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 5" o 127.00 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 5 1|2" o 139.70 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 6" o 152.40 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1" o 25.40 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2" o 12.70 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1 1|2" o 38.10 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 2" o 50.80 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 3 1|4" o 82.55 mm.
120 hojas de papel de lija N.° 1.
120 hojas de papel de lija N.° 1 1|2.
120 hojas de papel de lija N.° 2.
120 hojas de papel de lija N.° 2 1|2.
120 hojas de papel de lija N.° 0.
24 bisagras de 1" o 25.40 m.
24 bisagras de 1 1|2" o 38.10 m.
24 bisagras de 2" o 50.80 m.
24 bisagras de 3" o 76.20 m.
2 aceiteras para máquinas.
12 limas planas de 8" o 203.20 mm.
12 limas cuadradas de 8" o 203.20 mm.
12 limas redondas de 8" o 203.20 mm.
12 limas triángulos de 8" o 203.20 mm.
12 limas media caña de 8" o 203.20 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 1|2 m.
12 mechas cilíndricas de 7 mm.
12 mechas cilíndricas de 7½ mm.
12 mechas cilíndricas de 8 mm.
12 mechas cilíndricas de 8½ mm.
6 mechas cilíndricas de 9 mm.
6 mechas cilíndricas de 9½ mm.
6 mechas cilíndricas de 10 mm.
6 mechas cilíndricas de 10½ mm.
6 mechas cilíndricas de 11½ mm.
6 mechas cilíndricas de 12 mm.
3 mechas cilíndricas de 12½ mm.
3 mechas cilíndricas de 13 mm.
3 mechas cilíndricas de 13½ mm.
3 mechas cilíndricas de 14 mm.
3 mechas cilíndricas de 14½ mm.
3 mechas cilíndricas de 15 mm.
1 caja de broches, para correa.
50 hojas tela esmeril N.° 0.
50 hojas tela esmeril N.° ½.
50 hojas tela esmeril N.° 1.
50 hojas tela esmeril N.° 1½.
24 hojas de sierras para metales de 12".
24 hojas de sierras para metales de 16".
4 candados para armario, medianos.
10 kilos de bronce de 1" o 25.40 mm. de diámetro.
10 kilos de bronce de 1½" o 38.10 de diámetro.
10 kilos de bronce de 2" o 50.80 de diámetro.
10 kilos de bronce de 3" o 76.20 de diámetro.
10 kilos de bronce de 2½" o 63.50 de diámetro.
1 tarraja completa, pase inglés desde 3|16" hasta 3|4" (4.76h.19.06 milímetros.
2 piedras esmeril de grano fino.
10 kilos de acero redondo de 1" o 25.40 mm.
10 kilos de acero redondo de 3|4", o 19.06 mm.
10 kilos de acero redondo de 5|8" o 15.87 mm.
10 kilos de acero redondo de 1|2" o 12.70 mm.
10 kilos de acero cuadrado de 1½ o 38.10 mm.
10 kilos de acero cuadrado de 1" o 25.40 mm.
5 kilos de remaches de 3|4 x 3|16 o 19.06 mm. x 4.76 mm.
5 kilos de remaches de 5|8" x 3|16" o 15.87 mm. x 4.76 mm.
5 kilos de remaches de 1|2" x 3|16" o 12.70" x 4.76 mm.
5 kilos remaches de 3|8" x 2" o 9.52" x 25.40 m.
5 kilos de remaches de 3|8" x 1" o 9.52" x 25.40 m.
5 kilos de remaches de 1|2" x 2" o 12.70" x 50.80 m.
10 kilos de soldadura de bronce.
2 kilos de borax.
6 mechas de 5|16 m.
6 mechas de 7 m.
6 mechas de 6½ m.
6 mechas de 5 m.
6 mechas de 4 m.
100 bulones de 5" x 5|8" o 127.00 x 15.87 mm.
100 bulones de 4" x 5|8" o 101.60 x 15.87 mm.
100 bulones de 3" x 5|8" o 76.20 x 15.87 mm.
100 bulones de 4" x 1|2" o 101.60 x 12.70 mm.
100 bulones de 3" x 1|2" o 76.20 x 12.70 mm.
100 bulones de 2" x 1|2" o 50.80 x 12.70 mm.
100 bulones de 4" x 3|8" o 101.60 x 9.52 mm.
100 bulones de 3" x 3|8" o 76.20 x 9.52 mm.
100 bulones de 2" x 3|8" o 50.80 x 9.52 mm.
100 bulones de 4" x 5|16" o 101.60 x 7.94 mm.
100 bulones de 3" x 5|16" o 76.20 x 7.94 mm.
100 bulones de 2" x 5|16" o 50.80 x 7.94 mm.
100 bulones de 3" x 1|4" o 76.20 x 6.35 mm.
100 bulones de 2" x 1|4" o 50.80 x 6.35 mm.
100 bulones de 1" x 1|4" o 25.40 x 6.35 mm.
12 limas planas de 14" o 33560 mm.
12 limas planas de 12" o 304.80 mm.
12 limas planas de 10" o 254.00 mm.
8 limas redondas de 12" o 304.80 milímetros.
8 limas cuadradas de 12" o 304.80 mm.
8 limas media caña de 12" o 304.80 mm.
200 kilos de pintura blanca Pajarito o similar.
9 kilos de pintura blanca zinc en pasta.
5 kilos de sapolín blanco.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar color negro, márfil.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar, color verde wagón.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar, color brun Victoria.
6 latas de aceite de lino cocido.
4 latas de aguarrás Pratt.
1 lata de aceite de lino crudo.
10 kilos de cola francesa.
2 metros cuadrados de tela de acero para coladores, cal N.° 32.
20 kilos de cuerda de cáñamo flexible de 5 mm. para banderas.
5 kilos de tachuelas negras comunes N.° 10.
20 kilos de papel escenográfico delgado.
6 latas de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de goma arábiga en piedra.
12 hojas de papel para estampas.
1 diamante inglés para vidrios dobles.
2 docenas de cuchillas comunes, para pintores.
4 panes de piedra pómez artificial N.° 12.
1 barrica de alumbre comercial.
1 barrica de 140 kilos ocre amarillo en polvo.
10 kilos de negro viñas.
5 kilos de brun Victoria, polvo.
5 kilos de rojo Germania.
24 pinceles para blanqueo Milán N.° 1
24 pinceles para blanqueo comunes.
12 pinceles para pintura de cerda negra N.° 14.
12 pinceles para pintura, de cerda negra, N.° 16.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 20.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 22.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 24.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 12.
1 cajón vidrios planos, dobles, de 14" x 20".
1 cajón vidrios planos, dobles, de 18" x 24".
1 cajón vidrios planos, dobles, de 22" x 28".
1 cajón vidrios planos, dobles, de 26" x 32".
1 cajón vidrios ingleses, granité, blancos, 18" x 24".
1 cajón vidrios ingleses, granité, blancos, 24" x 24".
5 kilos de goma laca, rubia, en escamas.
50 litros de súlfuro de carbono.
50 metros de manguera de goma, revestida de alambre, diámetro 1" o 25.40 mm., buena calidad.
24 palas para puntear, tipo media luna, punta angosta, cabo corto, buena clase.
24 picos sin cabo.

Materiales de construcción

3.000 kilos de cal de Córdoba.

Materiales para mosaico

20 metros cúbicos de arena, mediana.
3 metros cúbicos de arena fina.
1 casco de amarillo Iggam.
15 barricas de cemento blanco, Administración, 180 kgs. c|u.
25 barricas de portland Dyckeroff, 180 kgs. c|u.
50 bolsas de portland San Martín, de 50 kilos cada una.

Forrajes

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes

1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
10 cajones con 2 latas c|u. aceite para tractor Fordson.
1 cajón con 2 latas grandes aceite para camión Ford.

5 kilos de grasa blanca, para motores.

Artículos de Librería

50 hojas de papel Cansón, común blanco, para dibujantes.
5 frascos de tinta negra para escribir de 1 litro c|u. Stephens.
10 cajas de plumas Leonard - 516, cajas de 144 c|u.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día primero del mes de Julio p. v. a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo suprior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz (F. C. S. y C. G. B. A.) U. T. 4, Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v1.° julio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, en Julio próximo, de los siguientes artículos:

Almacén—

70 kilos de tocino de 1.ª.
2 kilos de hongos secos de 1.ª, "Extra".
180 kilos de aceite de oliva de 1.ª.
130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.190 kilos de arroz "Bremen", de 1.ª.
40 kilos de arroz Carolina.
100 kilos de azúcar R. A., en terrones.
330 kilos de azúcar tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
560 kilos de garbanzos "Sauco".
180 kilos de grasa de vaca, derretida de 1.ª.
2 cajones de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
560 kilos de porotos Pallares.
20 kilos de porotos manteca.
20 kilos de queso de rayar de 1.ª.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina (en bolsitas).
5 kilos de té 500 J. O. H.
10 litros de vinagre de vino Omega embotellado.
180 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.

Fideería—

300 kilos de harina de maíz de 1.ª.
20 kilos de sémola de 1.ª.

Materiales de construcción—

20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.013 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.018 x 0.305 x 4.270.
15 metros de tirantes pino spruce, cepillados, de 0.075 x 0.075.
1 tabla de pino Paraná, cepillada. de 0.040 x 0.305 x 4.270.

Mercería—

500 botones de hueso blanco.
100 hebillas para pantalón.
60 carret. de hilo negro N.° 40-500 yardas, marca Cadena.
36 carreteles de hilo blanco N.° 40-500 yardas, marca Cadena.

Café—

70 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Puerto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Pescadería—

200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí, dorado.

Artículos de ferretería—

100 litros de flúido desinfectante.
50 kilos de bleck.
10 docenas de platos cónicos de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
10 docenas de tazas hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
36 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
12 lápices para carpintero, marca Cañón.
12 triángulos de 0.075.
12 triángulos de 0.100.
12 triángulos de 0.200.
10 kilos de talco comercial.
10 litros de aceite para máquina, fino, Mobiloil.
10 tarros de blanco de cinc Trimetal.
18 litros de aguarraz, marca Pratt.
18 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.
10 tarros de óxido de hierro.
5 tarros de pintura negra en pasta, marca Pajarito.
2 latas de masilla blanca, de 30 kilos c|u.
20 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
20 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
150 kilos de arpillera, usada.
3 docenas de frascos Brillant Belge 1|4 pot.
4 latas de 5 litros c|u. cera nogal para pisos.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
3 docenas ladrillos ingleses para limpieza.
1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.
500 kilos de Neto soda cristal.
14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla de madera.

Lechería—

11.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Artículo 2161 de la O. Municipal.
62 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Uniformes—

17 capotes confeccionados en paño de lana, color negro inaltcrable, buena calidad, con presillas y demás características apuntadas al modelo.

Fecha de entrega: a los 30 días de la aceptación, como máximum.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2 w., Philips.
10 lámparas de 300 bujías 220 w. filamento metálico 1|2 w., Philips.
100 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. de sección.

Carne—

18.000 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provistas en medias reses de un mismo animal.

Librería e imprenta—

45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de primera N.° 28.
1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 docena gomas circulares, para máquina de escribir Eberhard Faber.
1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.
1 docena de lápices tinta Niágara.
2 frascos de 1|4 litro tinta copiar Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín, Stephens.
2 resmas de papel oficio, rayado.
6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
5 resmas de papel blanco envolver, Barrilete.
30 hojas de papel secante, gris, tamaño grande de 12 £.
3 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
3 cajas de 144 plumas Perry, número 341.
1 docena de lápices color, azul y colorado, exagonal.
2 docenas de lápices Faber, N.° 2.
1.000 sobres blancos, de oficio.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glascow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente orquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Mercado—

8.500 kilos papas, libres de brotes y marchitas.
800 docenas fruta estación.
200 docenas huevos frescos.
7.000 kilos de verdura, según detalle de la planilla.

Farmacia

10 kilos de bicarbonato de sodio común.
3 embs. de vidrio por 250 grms. c|u.
2 embs. de vidrio por 500 grms. c|u.
3 jeringas, sistema Luer, de 3 cc.
2 jeringas sistema Luer, de 5 cc.
2 jeringas, sistema Luer, de 10 cc.
100 gramos de fenolftaleína.
3 docenas de alfileres de gancho, surtido.
200 grms. de atophan.
amp. de emetina de 0.04 gramos.
500 gramos de acetato de amonio, líquido.
2 cajas de ampollas iodo bismutado quinina Biol, de 10 ampollas c|u.
2 irrigadores enlozados de 2 litros cada uno.
100 gramos de piperasina.
25 gramos de luminal.
200 gramos de tanigeno Bayer.
10 amp. de cloruro de etilo del doctor Henning (Dublofix), de 30 gramos c|u.
250 gramos de subnitrato de bismuto Pulenc.
6 termómetros clínicos.
5 litros de aceite de bacalao.
10 litros de alcohol rectificado.
20 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
2 bolsas para hielo N.° 25.
3 bolsas de agua caliente.
250 gramos de calomel.
10 gramos de clorhidrato cocaína.
10 gramos de codeína.
4 kilos de carbonato cal común.
1 caja de ampollas Dienol.
100 gramos de esencia de limón.
250 gramos de extracto flúido Tolú.
250 grs. de extracto flúido Coca.
500 grs. de extracto flúido Polígala.
1 litro de éter sulfúrico.
15 piezas de gasa hidrófila por 40 mts.
15 piezas de género para vendas.
3 litros de glicerina.
6 frascos de hidroclorina.
250 gramos guayacol.
250 gramos de láudano.
2 litros de linimento Stokes.
4 kilos de magnesia calcinada Erba.
10 gramos de novocaína.
250 gramos de polvos Dower.
10 potes para pomadas, de loza, por 60 grs. c|u.
10 potes para pomadas, de loza, por 100 grs. c|u.
6 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
6 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
5 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco Venecia.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina líquida.

La licitación se llevará a cabo el 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable que toda propuesta venga acompañada de un papel sellado, valor de un peso.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929.

El Secretario

v28 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitan durante los meses de julio y agosto de 1929.

RACIONAMIENTO

ALMACEN

Hasta:

910 Kg. azúcar blanca molida.
350 Kg. arroz glacé primera.
140 Kg. arvejas verdes enteras.
300 Lt. aceite puro de Oliva.
30 tarros arvejas verdes en conserva.
20 Kg. avellanas.
20 Kg. almendras.
2 c|. azafrán en cápsulas.
1 Kg. ají molido.
100 Kg. café caracolillo Santos CC.
100 Kg. café Brasil.
200 Kg. dulce de membrillo.
100 Kg. extracto tomate concentrado.
20 c|. Escarbadientes.
400 Kg. garbanzos españoles.
140 Kg. harina de maíz para polenta.
2 Kg. hongos buena clase.
30 tarros pimientos morrones en conserva.
20 Kg. nueces chilenas.
1|2 Kg. nuez moscada.
140 Kg. porotos manteca.
70 Kg. porotos caballeros.
30 Kg. pasas de uvas de Mendoza.
20 Kg. pimentón colorado.
2 Kg. pimienta.
50 Kg. queso fresco "Mar del Plata".
50 Kg. queso "Sbrinz".
30 tarros chicos de "Royal".
120 Kg. sémola primera.
100 Kg. sal gruesa
50 Kg. sal fina.
40 Lt. vinagre de vino superior.
240 Kg. yerba mate.

CARNE

Hasta:

6.000 Kg. carne de vaquillona, libre de pecho y cogote y garrón.
300 Kg. mondongo especial.
60 Kg. salchica especial.

LECHE

Hasta:

7.000 Lt. leche fresca con gordura y densidad reglamentaria.

VERDURAS

Hasta:

400 Kg. lechugas.
100 Kg. acelgas.
100 Kg. zanahorias.
100 Kg. albahacas.
100 Kg. puerros.
50 Kg. peregil.
120 Doc. repollos blancos.
200 zapallos de Angola.
200 Kg. zapallos de angola.
400 Kg. cebollas de cabeza.
10.000 naranjas.
5.000 bananas.
6.000 Kg. papas de primera calidad, 200 gramos.

Combustible—

Hasta:

20.000 Kg. carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra y entregado al Instituto.

Zapatería—

Hasta:

200 Kg. suela gruesa "A".
200 Kg. suela delgada.
10 M2. Box-Calf negro.
40 M2. Box-Calf marrón.

5 Kg. cola en cáscaras.
5 Kg. harina de mandioca.
5 Kg. polvo de talco.
10 Lt. cemento.
10 Lt. tinta de color.
10 Lt. tinta negra.
6 Lamparitas para zapatero.
6 boquillas sacabocados mayor a menor.
1 Cl. ganchos marrón.
6 Dc. agujas cañón N.° 0.
6 Dc. agujas cañón N.° 0 Singer
5 Kg. clavos imitación N.° 16.
5 Kg. clavos imitación N.° 13.
5 Kg. semillas N.° 11.
1|2 resma papel de lija N.° 0.
1 Dc. chairas de piedra cuadrada.
2 Dc. triángulos.
12 Grs. cordones amarillos.
6 Grs. cordones negros.

Higiene y limpieza—
1 Grs. sapolios.
100 Kg. jabón veteado blanco.
1 Grs. trapos de piso 60 x 60.
100 Lt. acaroína.

25 Kg. polvo pulidor.
50 Kg. papel estraza para envolv.

Varios—
10 Lt. aceite fino para máquina.
50 Kg. cola francesa para carpintero.

Farmacia—
2 Cl. sellos Secca N.° 1.
500 Grms. sulfoguayacolato de potasa Poulen.
20 Kg. aceite de bacalao, primera blanco.
2 Kg. magnesia Erba frasco de 500 Gms.
1 Kg. carbonato de magnesia Merek.

10 Grms. codeína Merek.
1 Kg. alcanfor en panes.
2 Kg. benzoato de sodio.
500 Grms. extracto flúido polígala Poulen.

6 Dc. cepillos de dientes s|m.

100 Grms.arrenal Merck o Poulén.
5 piezas gasa hidrófila exsct de 40 mts.
1 rollo adesivo "Zo" de 5 yar das X 4.

Instituto Tutelar, 25 de Junio de 1929
El Director Investigador

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Estableci miento de los siguientes artículos de za patería:

Suela macho de 1.°	. . . . .	392 kilos
Cambriones de madera	. .	350 „
Aceite de quemar	....	3 litro
Lápices para marcar cuero	....	1 doc
Vinagre	....	3 litro
Aceite para máquina	......	1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobrecerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — v-29 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 22 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos destinados al taller de refacciones, y sección embalaje de la División Suministros.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v22 julio.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.° de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v16 julio

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera. 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.060 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v27 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el **de Julio próximo a las 15 horas,** para contratar la construcción de un galpón en el patio del edificio del H. Consejo, con destino a los automóviles de la Repartición. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.
v1.° julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1929, a las 16 horas, para la provisión, por el término de un año, de forrajes y cereales, con destino a la alimentación de animales del Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers, dependiente de la Dirección General de Ganadería. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Félix Pereyra
Secretario Interino.
v-22 julio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. C. U. 54.083|1

Llámase a licitación pública hasta el (10-VII-1929) diez de Julio próximo, a las (15) quince horas, para la construcción de un edificio destinado a comedor roperos, baños, y w. c., para obreros a erigirse en la planta de almacenaje que esta Dirección General posee en la Ciudad de Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.301 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce N.° 278, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario General.

v15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz, (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7566 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 45 horas, para adjudicar la provisión de instalación de tres ascensores en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz, (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7569 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor y un montacarga en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7572 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de un ascensor en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7575 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7578 v29 julio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3193-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un reloj de torre para el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expte. 6031-D-T-1929

Se hace saber a los interesados en la licitación pública a realizarse el día 2 de Julio próximo, para la adquisición de 27.900 medidores de agua, que por disposición del Directorio ha sido prorrogada por 15 días, pudiendo en consecuencia, presentarse las propuestas en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y siete de dicho mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v2 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje, descarga de materiales en el puerto de la Capital Federal y transportes fluviales por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expediente 2698 D. 929.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de sulfato de cobre, que la cantidad requerida es la de (50.000) cincuenta mil kilos y no de 5.000 kilos como se consignó por error, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.740 kilos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles tres de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 julio.

Expte. 6031 DT. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (27.900) veintisiete mil novecientos medidores de agua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio

Exp. 6212-D. C-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil kilogramos de sulfato de cobre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Insti-

tución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Exp. 2698-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales durante el término de un año dentro del radio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Julio próximo a las 16 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 julio

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electro bombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. —J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la cañería de bronce y accesorios con destino a la instalación del control de funcionamiento de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y seis de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-16 julio.

Expte. 8606-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintidós de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte. 9010-D. T.|929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 18.000 toneladas métricas del residuo proveniente de la fabricación de sulfato alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintidós de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-22 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 1.° de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas varias y aguarrás, de acuerdo a las bases de pesos encuentran en venta al precio de pesos 3.— moneda nacional, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v1.° agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930.

Día 12 de Agosto 1929:

Expediente O. C. 499|29, Correas, accesorios, cueros, tientos, etc. (Clasificación 29).

Expediente O. C. 650|29, Hierro galvanizado, canaleta y liso, zinc y plomo, (Clasificación 19).

Día 13 Agosto 1929:

Expediente O. C. 651|29, Vidrios (Clasificación 9).

Expediente O. C. 498|29, Alambres, tejidos, torniquetes y tensores, (Clasificación 36).

Día 14 Agosto 1929:

Expediente O. C. 460|29, Artículos de tapicería, (Clasificación 31).

Expediente O. C. 425|29, Artículos de limpieza y desinfección, (Clasificación 23).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.— moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v14 agosto

Llámase a licitación para el día 8 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 8.000 cajones vacíos, con tapa para embalaje, de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados 180, los días lunes a viernes de 11.30 de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 691|29, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Klm. 1350 - 460 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.

Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista "Riel y Fomento", con sujeción a las Bases que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas, mediante el pago de la suma de $ 2.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 15 de Julio de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería, cordelería, banderas, etc., de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 322|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 julio

Llámase a licitación para el día 12 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 561|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 julio

Llámase a licitación para el día 19 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de blusas de brin de hilo, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v19 julio.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 441|29. Cuchillas para tornear pestañas de ruedas.

Día 24 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 467|29. Carbón para fragua.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. y $ 2 m|n., respectivamente, cada uno, los días hábiles lunes o viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v24 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Rosario a Casilda, provincia de Santa Fe, con calzada de macadam bituminoso o macadam con carpeta asfáltica.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7562 v3 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85-R-1929 ó 85-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 85|1929

Marca F-M, número 1, 1 cajón, vapor General Belgrano, paquete 4576, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1926.

v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86-R-1929 ó 86-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 86|1929

Marca A-S, número 1, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 23 de 1926.

v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87-R-1929 ó 87-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 87|1929

Marca A-B, número 5102.25, 2 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 23 de 1926.
Marca A-B, número 5202.1024, 2 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 23 de 1926.
Marca A-B, número 1025, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 23 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 88-R-1929 ó 88-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 88|1929

Marca en triángulo, G-W-H, número 11|15, 5 cajones, vapor España, paquete 2648, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 89-R-1929 ó 89-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 89|1929

Marca L-B, número 990, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2730, fecha de entrada, Junio 10 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 90-R-1929 ó 90-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 90|1929

Marca S-C, número 15, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2730, fecha de entrada, Junio 10 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 91-R-1929 ó 91-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 91|1929

Marca en diamante, K-C-J-E-B, número 4787|96, 10 cajones, vapor Gotha, paquete 3209, fecha de entrada, Junio 19 de 1924.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 46-R-1929 ó 46-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 46|1929

Marca E, Gold ofs Elías Brandi Kg., número 1, 1 cajón, vapor Angvald, paquete 3783, fecha de entrada, Agosto 12 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 47-R-1929 ó 47-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 47|1929

Marca F-F-C, número 12054, 1 cajón, vapor Moncenício, paquete 3871, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 48-R-1929 ó 48-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 48|1929

Marca G. Werght, número 8|n, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 57, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 49-R-1929 ó 49-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 49|1929

Marca E-R-T, número 500, 1 cajón, vapor Mausenecio, paquete 4344, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 50-R-1929 ó 50-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 50|1929

Marca en diamante 3040, número 1|4, 4 cajones, vapor A. Legion, paquete 4599, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 51-R-1929 ó 51-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 51|1929

Marca C. Trossepotr, S|m., 10 piezas, vapor C. Idylle, paquete 2645, fecha de entrada, Junio 4 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 52-R-1929 ó 52-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 52|1929

Marca Ptas. Verdes, raya al medio, S|m., 16 piezas, vapor Emden, paquete 2992, fecha de entrada, Junio 25 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 16 R|929 ó 16 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 16 R.|929

Marca J. F. número 1, 1 cajón, vapor Rey Victorio, paquete 4431, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 17 R|929 ó 17 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 17 R.|929

Marca V. Alvarez, número 1, 1 cajón vapor S. Prince, paquete 4508, fecha de entrada Septiembre 25 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 18 R|929 ó 18 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 18 R.|929

Marca Cotet, número 15.388, 1 cajón vapor S. Prince, paquete 4508, fecha de entrada Septiembre 25 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 19 R|929 o 19 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 19 R.|929

Marca M. G. abajo 9138, N.° 17 A. 1 cajón, vapor Suecia, paquete 4869, fecha de entrada Octubre 16 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 20 R|929 ó 20 R. que deben presentarse a esta Aduna para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 20 R.|929

Marca G. P. número 1, 1 cajón, vapor Cambrian Prinsess, paquete 2036, fecha de entrada Abril 29 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 21 R|929 ó 21 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo derezagos N.° 21 R.|929

Marca V. U. L. número 9268|3|4, 2 cajones, vapor Holbein, paquete 3180, fecha de entrada Agosto 6 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1-R|929 ó 1-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1|929.

Marca A. R., número 836.140, 5 cajones, vapor Aludra, paquete 3826, fecha de entrada Agosto 26|924.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2-R|929 ó 2-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente **aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 2|929.

Marca Enrico Dell'Aqua, N.° 1201, 1 tambor, vapor W. World, paquete 4334, fecha de entrada Septiembre 16|926.

Marca Enrico Dell'Aqua, N.° 1202, 1 tambor, vapor W. World, paquete 4334, fecha de entrada Septiembre 16|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3-R|929 ó 3-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 3|929.

Marca S. Ul., número 1, 1 tambor, vapor W. World, paquete 4334, fecha de entrada Septiembre 16|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 4-R|929 ó 4-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 4-R|929.

Marca Vambo, s|n., 1 cajón, vapor W. Notus, paquete 5063, fecha de entrada Abril 26|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Adminis- tor de la Aduana de la Capital, se h saber a los dueños o consignatarios de mercaderías rezagadas que a contin ión se detallan y correspondientes al ediente de rezagos N.° 5-R|929 ó 5-R. deben presentarse a esta Aduana su retiro, dentro del término de 5 d de la publicación del presente aviso.

Pa este término la Aduana proceder acuerdo con lo dispuesto por el artí 309 de las Ordenanzas.

Le de rezagos N.° 5-R|929.

Marc G., número 7, 1 cajón, vapor G. tte, paquete 3643, fecha de entrada sto 2|926.

El Jefe
v-28 junio

Por dis ción del señor Administrador de duana de la Capital, se hace saber dueños o consignatarios de las merc ías rezagadas que a continuación se allan y correspondientes al expedient rezagos N.° 6-R|929 ó 6-R. que debe sentarse a esta Aduana para su re dentro del término de 5 días de la licación del presente aviso.

Pasado este nino la Aduana procederá de acu con lo dispuesto por el artículo 309 as Ordenanzas.

Legajo de zos N.° 6-R|929.

Marca D. E. mero 5074, 1 cajón, vapor Alnaki, pa 3918, fecha de entrada Agosto 12

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 7-R|929 ó 7-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 7-R|929.

Marca F. S. C., abajo Vavol, número 69|72, 4 cajones, vapor Alnaki, paquete 3918, fecha de entrada Agosto 12|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 8-R|929 ó 8-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 8-R|929.

Marca Venado, abajo Yerba extra, 1|N.°, 1 y 1|2 barrica, vapor Hibernia, paquete 4107, fecha de entrada Septiembre 2|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 9-R|929 ó 9-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9-R|929.

Marca Especial, s|n., 1 y 1|2 barrica, vapor Hibernia, paquete 4107, fecha de entrada Septiembre 2|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 10-R|929 ó 10 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 10-R|929.

Marca en doble triángulo 1583, número 476, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 4894, fecha de entrada Octubre 17 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 11-R|929 ó 11 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11-R|929.

Marca J. A., número 1|4, 4 cajones, vapor A. Mendi, paquete 5013, fecha de entrada Octubre 23|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 12-R|929 ó 12 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 12-R|929.

Marca C. P. E. S. S. A., número 25.985, 1 cajón, vapor Cordelia, paquete 3437, fecha de entrada Junio 21|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 13-R|929 ó 13 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 13-R|929.

Marca J. P., número 7839, 1 cajón, vapor Giulio Cesare, paquete 3890, fecha de entrada Agosto 19|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 14-R|929 ó 14 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14-R|929.

Marca en triángulo T. C., abajo Rosario, número 39.559, 1 cajón, vapor Giulio Cesare, paquete 3890, fecha de entrada Agosto 19|926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15-R|929 ó 15 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15-R|929.

Marca F. G., abajo T. A., 8|m., 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 4434, fecha de entrada Septiembre 22|926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100 R. 929 o 100 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 100-1929.

Marca K. Q., número 3300, 1 cajón, vapor Koln, paquete 3608, fecha de entrada Agosto 7 de 1926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 101 R. 929 o 101 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 101-1929

Marca C. y Cia., número 1-2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 4035, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 102 R. 929 o 102 R. que deben presentrase a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 102-1929

Marca J. F. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Infanta I. de Borbón, paquete 820, fecha de entrada Febrero 22 de 1923.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 103 R. 929 o 103 R. que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 103-1929

Marca C. B., número 309771|5, 5 cajones, vapor Badén, paquete 4165 fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 104 R. 1929 o 104 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 104-1929

Marca G. E. Haco, número 4443, 1 cajón, vapor Monte Oliva, paquete 5080, fecha de entrada Octubre 27 de 1929.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 105 R.-1929 ó 105 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 10511929

Marca Cassini abajo Córdoba, número 4368, 1 cajón, vapor Monte Oliva, paquete 5080, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 106 R.-1929 ó 106 R. qpe deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 106-1929

Marca A. Y. C. abajo D. D. Nazantr, sin número, 5 fardos, vapor Oscar Midling, paquete 1835, fecha de entrada Abril 19 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezago N.° 92|929 o 92 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 92-1929

Marca M. S., número 2-3-5, 3 cajones, vapor Córdoba, paquete 3832, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezago N.° 93 R. 1929 o 93R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 93-1927

Marca S. G., número 33-4, 3 cajones, vapor R. D. Italia, paquete 3922, fecha de entrada Agosto 22 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de resago N.° 94. R. 1929 o 94. R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 94-1929

Marca J. P. A., número 1783, 1 cajón vapor Mendoza, paquete 1837, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95 R. 1929 o 95 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 95-1929

Marca L. Hld., número 1, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 4816, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96 R. 1929 o 96 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 96-1929

arca S. D., número 2311-12, 2 cajones, vapor General Belgrano, paquete 4620 fecha de entrada Octubre 8 de 1925.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 97 R. 1929 o 97 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 97-1929

Marca Luis Dofour, número 341526, 1 cajón, vapor Infanta I. de Borbón, paquete 1936, fecha de entrada Abril 23 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 98 R. 1929 o 98 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 98-1926

Marca Sicta, número 1613, 1 cajón, vapor Wakasa Maru, paquete3659, fecha de entrada Agosto 4 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99 R. 1929 o 99 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 99-1929

Marca S. H., número 857, 1 cajón, vapor Koln, paquete 3698, fecha de entrada Agosto 7 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 61 R|929 ó 61 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 61|929.

Marca Q. L., s|n. 50 cajones, vapor Sierra Morena, paquete 3386, fecha de entrada, Julio 19 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 62 R. 929 ó 62 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 62|929.

Marca Vedetta N.° 9506|8, 3 cajones, vapor Belle Isle, paquete 3.500, fecha de entrada Julio 25 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 63 R., 929 ó 63 R.que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 63|929.

Marca A., N.° 3310, 1, c|c., vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 64 R., 929 ó 64 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 64|929.

Marca B. D., número 2531|7, 7 cajones, vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 65 R. 929 ó 65 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 65|929.

Marca en triángulo, P. A. P. P., número 43, 1 fardo, vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 66 R. 929 ó 66 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presento aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 66|929.

Marca C. A. G., número 96651|2, 2 Esq., vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administ dor de la Aduana de la Capital, se h saber a los dueños o consignatarioe las mercaderías rezagadas que a cl- nuación se detallan y correspondies al expediente de rezagos número R. 9296 67 R., que deben presentarsesta Aduana para su retiro dentro delmi- no de 5 días de la publicación dpre- sente aviso.

Pasado este término la Aduanroce- derá de acuerdo con lo dispuesor el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 67|

Marca C. B., número 1181 cajón, vapor Sierra Córdoba, paquet46, fecha de entrada Septiembre 2 1926.

Jefe.
v junio

Por disposición del señorministrador de la Aduana de la Ca, se hace saber a los dueños o constarios de las mercaderías rezagadas a continuación se detallan y coondientes al expediente de rezagos ero 68 R. 929 ó 68 R., que deben prtarse a esta Aduana para su retiro d del término de 5 días de la publón del presente aviso.

Pasado este término duana procederá de acuerdo con louesto por el

Legajo de rezago 68|929.

Marca G. M. A., ro 3, 1 cajón, vapor Vauban, paque198, fecha de entrada Mayo 10 de 1

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición dior Administrador de la Aduana Capital, se hace saber a los duonsignatarios de las mercaderías relas que a continuación se detall correspondientes

al expediente de rezagos número 69 R. 929 ó 69 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 69|929.

Marca A. V., número 383 o 418, 1 cajón, vapor Formose, paquete 2620, fecha de entrada Junio 3 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 70 R. 929 ó 70 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 70|929.

Marca H. W., número 335|37, 3 cajones, vapor Wrirttimberg, paquete 3689, fecha de entrada Agosto 7 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 71 R. 929 ó 71 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 72|929.

Marca Buenos Aires, número 67127, 1 cajón, vapor Eubec, paquete 3979, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 74 R. 929 ó 74 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 74|929.

Marca R. M., número 349|52, 4 cajones, vapor Eubec, paquete 3979, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 73 R. 929 ó 73 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 73|929.

Marca J. L. C., número 1413, 1 cajón, vapor Eubec, paquete 3979, fecha de entrada Agosto de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 72 R, 929 ó 72 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 71|929.

Marca en diamante E. M. B. C. R. K., número 1, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 3887, fecha de entrada, Agosto 19 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 75 R. 929 ó 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 75|929.

Marca Jack Ch. mayor, número 007, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 4511, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 76-R-1929 ó 76-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 76|1929

Marca en diamante, G-C, Córdoba número 1|17. 17 Esq., vapor Vauban, paquete 4511, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 78-R-1929 ó 78-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 78|1929

Marca J x C, número 1|16, 16 cajones, vapor Vaubau, paquete 3353, fecha de entrada, Julio 18 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 79-R-1929 ó 79-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 79|1929

Marca en diamante, M-G, número 1, 1 cajón, vapor S. Marú, paquete 3647, fecha de entrada, Agosto 3 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 80-R-1929 ó 80-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 80|1929

Marca S-I-O-T-A, número 1683, 1 cajón, vapor S. Marú, paquete 3647, fecha de entrada, Agosto 3 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 81-R-1929 ó 81-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 81|1929

Marca Aliesse Zaigo Tradirez C., número 1, 1 cajón, vapor S. Marú, paquete 3647, fecha de entrada, Agosto 3 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 82-R-1929 ó 82 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 82|1929

Marca A-G, número 4752, 1 cajón, vapor Hoedie, paquete 4242, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 83-R-1929 ó 83-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 83|1929

Marca P-R, número 1801|2, 2 cajones vapor Hoedie, paquete 4242, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 84-R-1929 ó 84-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 84|1929

Marca S-C, número 5961-A, 1 cajón, vapor Monte Sarmiento, paquete 4410, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Filelio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Oscar Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jaime Garro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Veneri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Campanelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de **Jubilaciones y** Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima** el obrero don **José S. Romano,** que deben apersonarse a la **Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Fernández,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — **El Secretario.**

v20 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en** esta Caja **Nacional de** Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel B. Pauttazzo,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Correa,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Asmat Sale,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Campora,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tenaglia,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) **a justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Guardamagna,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes **del Trabajo** de la institución (calle Córdoba 1868) **a** justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El **Secretario.**

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber **a todos los que** tengan que alegar derecho **a** lo depositado en esta Caja Nacional **de Jubilaciones** y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el **accidente** de que fué víctima el obrero **don Vicente Miravelli,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del **Trabajo** de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl L. Chaves,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmine Oliviero,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 27 de 1929. — El secretario.

v-6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja **Nacional de Jubilaciones** y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización **por el accidente** de que fué víctima el obrero don Juan Cornelio Maestrojuan (o Maestro Juan), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Occhipinti,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silverio Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera **publicación** de este edicto, se hace saber a **todos los que tengan** que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de **Jubilaciones y** Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Magnelli,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle **Córdoba** 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Elías,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio González,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes **del Trabajo de la Institución** (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel** Federico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Melingeni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro **José** Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jan Teustochowiez,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto González,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto, se hace saber a todos los que ten-**

gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Balla[illegible] que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Teodoroff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rajón Lens**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v23 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Saturio Castañón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Guzmán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Zárate**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Manuel Massa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Salomón Merzouk**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6168 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Jubileo.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6264 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel o Emanuele o Emanuel o Emanuel Sessarego.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.

e7 junio s.p.p. N.° 6263 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Salvador Monsatero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e17 junio N.° 6.363 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Novoa Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.374 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Balbina Jara, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.378 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alfredo Kenet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.376 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Diannuzzio Poggi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.379 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Hugo Baumgartner, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca **a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 mayo N.° 6.167. s|p. p. v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Narduzzi** o **Julio García** (a) **"Bobi"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-19 junio N.° 6.383-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gastaldo o Carlos Gastón Contreras**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.381-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, lama y emplaza a **Andrés Seoane**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio catorce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.382-s.p.p.v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.375 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elsa Campos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.377 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez** y **Antonino Alvarez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 junio N.° 6.380 s|p.p. v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Goitre**, acusado del delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6368 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irene Di Nápoli**, acusada del delito de hurto y defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio....de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6369 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Viader** o **Juan Viader Feliú** o **Juan Viader Felín.**

Buenos Aires, **Junio 3 de** 1929. — E. Luzuriaga, hijo, secretario.

e17 junio N.° 6.361 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Lozano o Manuela Lozano de Reguera**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.359 v22 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Sar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — J. B. Molina (h.), secretario.

e15 junio s|p.p. 6.360 v22 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Artemio Carreras**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.346 v22 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Román Torres**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.347 v24 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Patricio López o Patricio López y López**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.348 v22 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Areco o Antonio Arecco**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e17 junio s|p.p. 6.342 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Di Basilio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — R. E. Ramayón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.349 v22 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Di Fonzo de [illegible]**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — L. Doynel, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.351 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rando**, acusado de robo; **Everardo Alvarez Montenegro e Isabel Marta Radici de Alvarez**, por defraudación y falsedad; **Max Drusku**, por estafa; **José García**, por hurto; **Antonio Hipólito Varela**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e15 junio s|p.p. 6.352 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6331 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Bronzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6332 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bonelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6333 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosa Roy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6334 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6335 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6336 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana o Damiana o Anita Muñoz**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — F. D. Quesada, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6337 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bernardino Arteaga**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6338 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge o George Elwell o George E. Willard o Williard** y doña **María Haggel de Willard o María Elisa Hoggett de Willard o María Elisa Hoggett Trask de Willard**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6339 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, y Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Valentín Tarchetti o Marchetti o Corchetti**.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6340 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot y Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Eduardo Cathro**.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6341 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Reina Clorinda Enriqueta Agnel o María Attías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6170 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 junio s|pp. 6.343 v20 julio

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Balbiani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Emilio Castro, secretario.

e14 junio s|pp. 6.344 v20 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Anselmo Roger o Rogel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. 6.345 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorio Bartolomé Sebastián**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6229 v12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Luis Alvarez García** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 junio N.° 6365 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl o Simón Durand**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera, publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6171 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pedraios**, para que en el tér-

mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6326 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Redick**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6327 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Eduardo Nending**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6317-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kisseim**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.318-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Susana Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.319-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Zuvich o Zurich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6320 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6321 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6322 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez e hijos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6323 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6324 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sierra**, para que en el término, de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|p.p. N.° 6325 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del preesnte, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6329 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6330 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Juan Reusser**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo Pallejá, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6257 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Carmelo Ponce y Carmen Conde**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Alfredo Persiani, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6258 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Dvoskin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6259 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pasqua o Pascua**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — Manuel A. Goñi, Tomás D. Casares, secretarios.

e7 junio s|p.p. N.° 6260 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Luraghi**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e7junio s|p.p. 6361 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Novelli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6262 v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se le hace saber al señor don **Esteban Gutiérrez**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.... Por ello no hago lugar a la excepción de prescripción opuesta y conforme al artículo 277 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Esteban Gutiérrez, hasta hacer al acreedor pago de la suma de treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Notifíquese, repóngase las fojas y archívese. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e6 junio s|p.p. N.° 6243 v22 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber a la firma **Luis Comesagna y Cía.**, que se ha presentado ante el Juzgado a su cargo, secretaría del suscripto, el Sr. Manuel Bernárdez demandándola por indemnización de daños y perjuicios provenientes de accidente del trabajo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — J. Suárez Videla, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.371 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito Niñas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6227 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Aliaga, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6228 v12 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Loureiro o Francisco Loureiro Barral**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e19 junio s|p.p. 6.372 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.231-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lila o Lilia Fernández y Pura González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.232-s.p.p.-v-12 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Taborda**, procesado por el delito de agresión con armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-6 junio N.° 6.233-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Osvaldo Forsinato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6172 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Damiani**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6205 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ruiz**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. 6.206 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Perume o Marume**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 junio N.° 6.207 s|p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Berta Zárate**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6208 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Máximo Fernández o Martín Lazcano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Jacinto Malbrán,s ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e5 junio N.° 6211 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavale y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6212 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, dotcor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro de término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6213 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Senen Pando**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6214 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isaac Cricun**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6215 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Jacobucci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.221-s.p.p.-v-11 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Eliseo Barrientos, Wenceslao Fernández, Patricia Pintos, Jorge Noul, Francisco Rudecindo Ortiz, Andrés Rodríguez, Domingo Justo**, y doña **María Bignoti de Segrelles o María Sole de Segrelli**, ya sea como herederos o acreedores

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz

e-5 junio N° 6.222-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Lorenzo Llopis**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1929.— Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-5 junio N.° 6.223-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fedor Heinicke**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Abril cinco de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-5 junio N.° 6.224-s.p.p.-v-11 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bernardo Schrempf**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 junio s|p.p. 6.225 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Bruno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, Secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 junio N.° 6.216-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.217-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Tenas** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.218-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chaves Acuña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.219-s.p.p.-v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serapia Ochoa de Quevedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-5 junio N°. 6.220-s.p.p.-v-11 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citallama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ar-**

naldo Cinefra, procesado por el delito de violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6209 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia o Amalia Ibarra o Toledo o Costa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril ... de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6210 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Vignale**, procesada por hurto a Jacobo Lissin, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

e5 junio s.p.p. N.° 6202 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilar**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6293 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Grassi a "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6204 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel Conde Pato**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Rosendo Fraga, secretario.

e4 junio s.p.p. N.° 6186 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de defraudación**, bajo apercibimiento, **si así no lo hiciere**, de ser **declarado rebelde**.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6187 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Perna (a) "El Tití"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6188 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Leezcki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, G. A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6189 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Cordone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6190 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6191 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, **de ser declarado rebelde**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — **Ignacio Jorge Albarracín, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6192 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Fernández o Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6193 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gesteiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.178 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucero y Bruno Nequel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, abril 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.179 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Hugo Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 8 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.180 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Dante Zalla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.181 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se **cita y emplaza a Decio di Cola o Di Cola Tecio, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — **Ernesto J. Ure, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.182 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, Juzgado número 10, Secretaría número 69, se cita y emplaza a **Ricardo Redón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.183 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Hernández**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 16 de 1929. — Rosendo Fraga, secretario.

e-4 junio N.° 6.184 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Mazzarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6194 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Benvenuto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6195 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramón Rey**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6196 s. q. q. v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Zárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio N.° 6197 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oréste Pelizza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio N.° 6198 s. p. p. v10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio N.° 6199 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zoilo Nicolás Artigas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio N., 6200 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato o Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio N.° 6201 s. p. p. v 10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimina, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 mayo N.° 6161 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Saavedra Lamas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e29 mayo N.° 6162 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Orfano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Jacinto A. Maibrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e29 mayo N.° 6163 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Trejo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 mayo N.° 6164 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Di Tomaso**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e29 mayo N.° 6165 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Pieri**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 mayo s|p.p. 6.155 v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Martinelli**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 6153 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Escora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Lagos o Ernesto López o Emilio López (a) "El Brasilero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Maines**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prais o Paciska o Paiocievailo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Credenti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 6.316-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Gómez** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e11 junio N.° 6304 s. p. p. v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Felipe Campesi**, procesado por el delito estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 junio N.° 6364 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 junio s|pp. N.° 6328 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Saturnino Velasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e4 junio s.p.p. N.° 6185 v10 julio

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Félix Clavel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, de bolsas de avena, en los depósitos del Regimiento 8 de Artillería, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 6 de 1929. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 6265 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Brañuelas**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires. Abril 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 junio N.° 6226 s. p. p. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julián Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser dcelarado rebelde

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6173 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6174 s. p.p . v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita a **Esteban Guzzo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Abril 24 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle, Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6175 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.298 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo A. Borsani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.299 s|p. p. v-17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Raúl Waimer**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.300 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.301 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Josefa Real Corredaira o Corredoira**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 junio N.° 6306 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días a **José Castro**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Herán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6307 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Cándido Quevedo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de sustracción de menores y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6308 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|p.p. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Patricia Soto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 junio N.° 6309 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6310 s. p. p. v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abel Urrizola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6311 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ventura o Buenaventura Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6312 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guadalupe Ferreyra (a) Pirincho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6313 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6314 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Guya o Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6315 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Yorio o Yioria y Antonio Felía**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 junio N.° 6366 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Dasperi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e6 junio s|pp. N.° 6230 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Pavili**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6293 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Mena**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6294 v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Russo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e10 junio s|p.p. N.° 6295 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Estévez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6281 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6282 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Magnesi**, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, contro.

e17 junio N.° 6367 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Nelson Viguet**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6284 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ricardo Molinario**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6285 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6269 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Pargas**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6270 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Vidal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6271 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Estévez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6274 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fanny Aireshtein de Kraitzman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6272 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco de Puchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6273 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Martínez Cerdeira, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6266 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Darío Nicodemo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6267 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alois Rausher**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo aprcibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 junio s|p.p. 6.268 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Humberto Paganini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6275 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Frid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6276 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Bonfiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6277 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Langenfurt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6278 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6279 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Brito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación domicilio y agresión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6280 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.373 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jorge Nayes o Nayos**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-11 junio N.° 6303 s|p. p. v-17 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Melchior Mauricio**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e11 junio s|p.p. N.° [illegible] julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alfredo C. Rosas**, que en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos el señor Juez ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: "Por ello desestimo la excepción de falsedad e inhabilidad de título opuesta a fojas 28. En consecuencia, llévese adelante la ejecución iniciada contra don Alfredo C. Rosas, hasta pagar al Fisco Nacional la cantidad de trescientos diez pesos con ochenta y un centavos, con sus intereses y las costas del juicio. Repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Junio 6 de 1929.
—M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 junio N.° 6360 s. p. p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Catarcio**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e17 junio N.° 6.362 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-11 junio N.° 6302 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6169 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Pujol**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — L. Doynel, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.350 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Remis Gabriel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.353 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Castañeda Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — H. E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.354 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Leopoldo Villarejo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e15 junio s|p.p. 6.355 v22 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a las leyes 8871, Art. 85 y 10.240, Art. 1.°, en el Juzgado del Crimen D., a cargo del doctor Atilio Pessagno, Secretaría del suscripto, a los infractores: **Adolfo Montenoso; Apolinario Ubeda; Fausto Robertz; Juan Antonio Ferro; Juan Colangelo; Edmundo M. Homps; Humberto Andretta; Carlos Maricotti; Héctor Reinaldo Pérez; Eugenio Laurenz; Bautista Caracoche; Atilio Cappa**, bajo apercibimiento de que si no concurrieren, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — H. García Rams, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.356 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Podestá (a) "Cagachazo"**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.357 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Godofredo Bettamelo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.358 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adolfo del C. Sosa o Carlos o Adolfo González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — R. U. Fraga, secretario.
e11 junio N.° 6305 s. p. p. v17 jul.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Jaet**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e11 junio s|p.p. N.° 6296 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Dante Montanardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 mayo N.° 6.166 s|p.p. v-5 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v., de este año, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Construído con madera de pino tea, pintado de azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis toletes, dos remos de ocho pies; 15 metros de cadena con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos toletes de hierro y no tiene inscripción alguna, eslora 4,80 metros, manga 1,48 mts. y puntal 0,58 mts.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3,95 metros, manga 1,10 mts., puntal 0,45 mts., casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi-cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y [illegible]
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 8.52 metros, manga 2.20 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguareté, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:
Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el señor Benigno Atanasio Gutiérrez, para riego de 350 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 9 y 12 de la Sección XVI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-1.° junio N.° 2.209 v 2 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

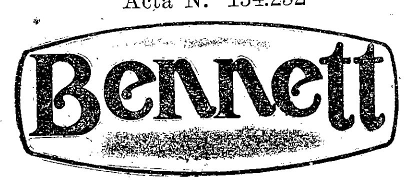
Acta N.° 125.894



Noviembre 8 de 1927. — Carl Gustav Pass, de Remscheid (Alemania). — Para distinguir cintas, de la clase 16. — Substituída en Junio 7 de 1929. — Aviso N.° 20.961.

v-28 junio

Acta N.° 134.252



Noviembre 6 de 1924. — Bennett Pumps Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Morificada en Junio 3 de 1929. — Aviso número 20.873.

v-28 junio

Acta N.° 134.836

AVIAN

Noviembre 28 de 1929. — A. V. Roe y Company Limited. — Para distinguir aeroplanos y aeronaves con motores, de la clase 12. Corregida. — Aviso número 16.424.

v-28 junio

Acta N.° 136.314

FLORES

Enero 25 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Junio 6 de 1929. — Aviso N.° 20.922.

v-28 junio

Acta N.° 137.664

UNDERWRITERS LABORATORIES

Abril 1.° de 1929. — Underwriters' Laboratories, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.378.

v-28 junio

Acta N.° 137.879

LYNX

Abril 10 de 1929. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Work Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida. — Aviso N.° 19.584.

v-28 junio

Acta N.° 138.011

LINCE

Abril 10 de 1929. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Work Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida. — Aviso N.° 19.768.

v-28 junio

Acta N.° 139.074

PLATA IMPERIO

Junio 4 de 1929. — Walser, Wald y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 59.355. — Aviso N.° 20.894.

v-28 junio

Acta N.° 138.853

"H.P."

Mayo 22 de 1929. — Santiago Barcia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso número 20.648.

v-28 junio

Acta N.° 139.058

DARNE

Junio 3 de 1929. — Etienne Jallas y Cía., sucesores de F. Darne Fils Ainé, de Saint Etienne, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 20.879.

v-28 junio

Acta N.° 139.059

"N.T."

Junio 3 de 1929. — Luis A. Larrieu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.752.

v-28 junio

Acta N.° 139.060

"N.T."

Junio 3 de 1929. — Luis A. Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.751.

v-28 junio

Acta N.° 139.061

NEBULOSA

Junio 3 de 1929. — Ramondenc, Martín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.577. — Aviso N.° 20.750.

v-28 junio

Acta N.° 139.062

NEBULOSA

Junio 3 de 1929. — Ramondenc, Martín y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.578. — Aviso N.° 20.749.

v-28 junio

Acta N.° 139.063

CIWIS

Junio 3 de 1929. — S. A. Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.748.

v-28 junio

Acta N.° 139.064

COLASEINA

Junio 3 de 1929. — Viriato Alvarez y Tomás Reid Darling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.890.

v-28 junio

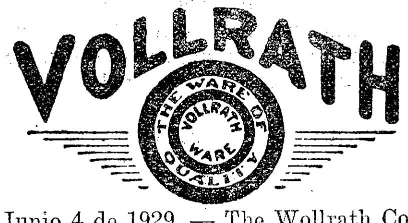
Acta N.° 139.067

Showcarder

Junio 4 de 1929. — Showcader Incorporated, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.874.

v-28 junio

Acta N.° 139.068



Junio 4 de 1929. — The New-Way Motor Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y motores fijos y marítimos, de combustión interna, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.933. — Aviso N.° 20.875.

v-28 junio

Acta N.° 139.069

VOLLRATH

Junio 4 de 1929. — The Wollrath Co., de Wiconcin, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 57.367. — Aviso N.° 20.876.

v-28 junio

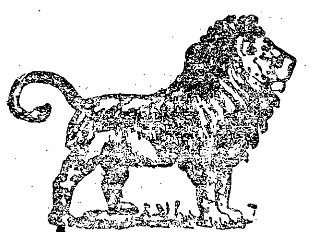
Acta N.° 139.070

DOLY

Junio 4 de 1929. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.551. — Aviso N.° 20.897.

v-28 junio

Acta N.° 139.071



Junio 4 de 1929. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 64.581. — Aviso N.° 20.899.

v-28 junio

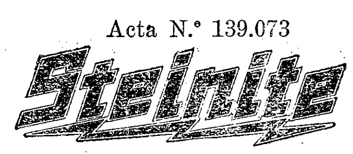
Acta N.° 139.072

El Tractor en la Agricultura

Junio 4 de 1929. — International Harvester Company Argentina. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.896.

v-28 junio

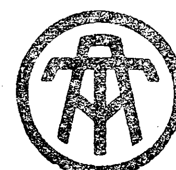
Acta N.° 139.073



Junio 4 de 1929. — Andrés Balestrieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.898.

v-28 junio

Acta N.° 139.075



Junio 4 de 1929. — Alfredo J. Tomazzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.893.

v-28 junio

Acta N.° 139.076

BLANCHETTE

Junio 4 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.880.

v-28 junio

Acta N.° 139.077

KAI - SANG

Junio 4 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.881.

v-28 junio

Acta N.° 139.082

VOLGA VOLGA

Junio 4 de 1929. — Francisco Reich. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 20.908.

v-28 junio

Acta N.° 139.083

"LANCEL"

Junio 4 de 1929. — Société des Etablissements Lancel, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.910.

v-28 junio

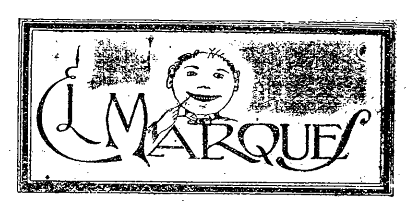
Acta N.° 139.084

BETTO

Junio 4 de 1929. — Carlos P. Martínez Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.909.

v-28 junio

Acta N.° 139.088



Junio 4 de 1929. — Joaquín Plá. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 20.913.

v-28 junio

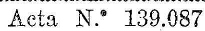
Acta N.° 139.085

SEDPLIN

Junio 4 de 1929. — José García Núñez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.907.

v-28 junio

Acta N.° 139.087




Junio 4 de 1929. — Mendes y Lamarque, que comercia bajo el rubro de Sociedad Mate - I. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 20.911.

v-28 junio

Acta N.° 139.090



Junio 4 de 1929. — Lucio Cordeu. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.905.

v-28 junio

Acta N.° 139.091



Junio 4 de 1929. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 20.886.

v-28 junio

Acta N.° 139.093

LOCKHEED

Junio 4 de 1929. — Francisco de la Vega. — Para distinguir un líquido completo de aceite de castor, alcohol y otros ingredientes, que produce un efecto mecánico y a la vez lubrificante, de la clase 3. — Aviso N.° 20.887.

v-28 junio

Acta N.° 139.096

KAPPEL

Junio 4 de 1929. — Arno Heilman. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar y sus accesorios de la clase 18. — Aviso N.° 20.885.

v-28 junio

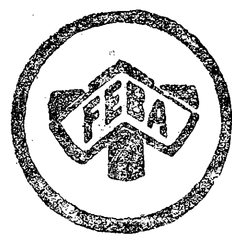
Acta N.° 139.094

LOCKHEED

Junio 4 de 1929. — Francisco de la Vega. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.888.

v-28 junio

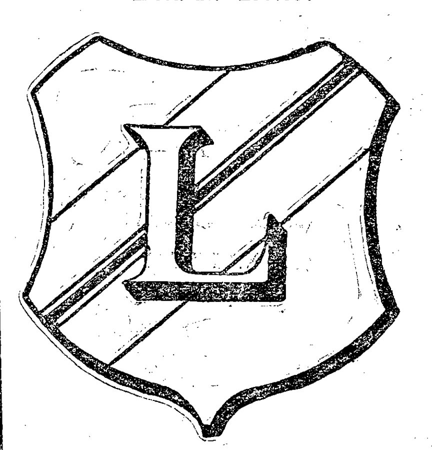
Acta N.° 139.095



Junio 4 de 1929. — Arno Heilman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.884.

v-28 junio

Acta N.° 139.097



Junio 4 de 1929. — Leveratto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.872. — Aviso número 20.882.

v-28 junio

Acta N.° 139.098



Junio 4 de 1929. — Leveratto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.871. — Aviso N.° 20.883.

v-28 junio

Acta N.° 139.099



HERNÁN CORTÉS

Junio 4 de 1929. — Olimpio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.905. — Aviso N.° 20.900.

v-28 junio

Acta N.° 139.100

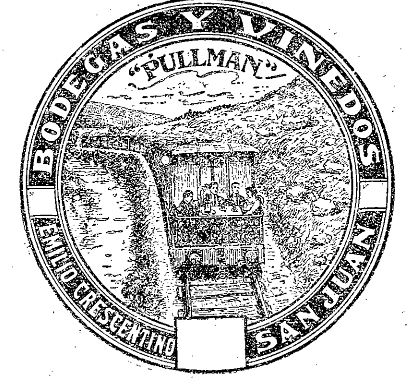


HERNÁN CORTÉS

Junio 4 de 1929. — Olimpio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.904. — Aviso N.° 20.901.

v-28 junio

Acta N.° 139.101



Junio 4 de 1929. — Emilio Crescentino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.902.

v-28 junio

Acta N.° 139.102



Junio 4 de 1929. — Emilio Crescentino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.903.

v-28 junio

Acta N.° 139.104

CAGLIOSTRO

Junio 5 de 1929. — Max Glucksmann — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 20.918.

v-28 junio

Acta N.° 139.118

BIOLAPAX

Junio 6 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.946.

v-28 junio

Acta N.° 139.112

VITAMINE

Junio 6 de 1929. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.575. — Aviso número 20.9..

v-28 junio

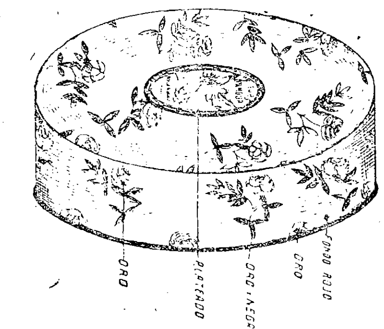
Acta N.° 139.113

ACTA

Junio 6 de 1929. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.577. — Aviso número 20.950.

v-28 junio

Acta N.° 139.115



Junio 6 de 1929. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.944.

v-28 junio

Acta N.° 139.117

BIOLBARIT

Junio 6 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.945.

v-28 junio

Acta N.° 139.106

TRANSANDINO

Junio 5 de 1929. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.610. — Aviso N.° 20.921.

v-28 junio

Acta N.° 139.119

ARISTON

Junio 6 de 1929. — Griffiths Bros. And Co. (London) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.951.

v-28 junio

Acta N.° 139.128

DEFIANCE

Junio 6 de 1929. — Defiance Spark Plugs Incorporated de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.877.

v-28 junio

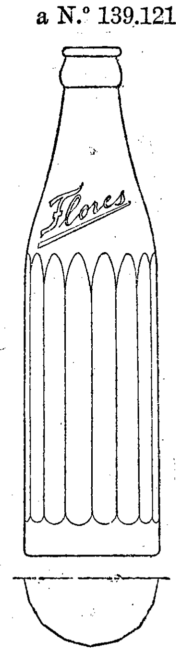
Acta N.° 139.130

AEIOU

Junio 6 de 1929. — Alberto Angel Vergonjeanne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.938.

v-28 junio

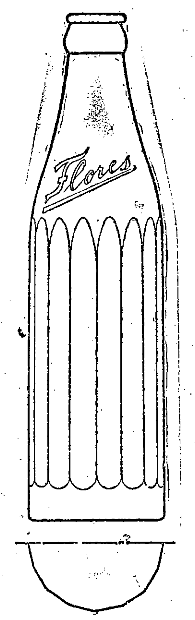
a N.° 139.121



Junio 6 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, envase. — Aviso N.° 20.923.

v-28 junio

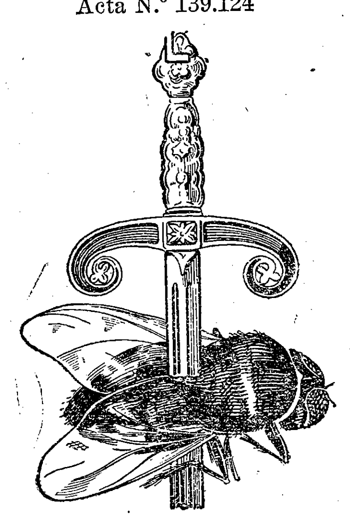
Acta N.° 139.122



Junio 6 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.924.

v-28 junio

Acta N.° 139.124



Junio 6 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.925.

v-28 junio

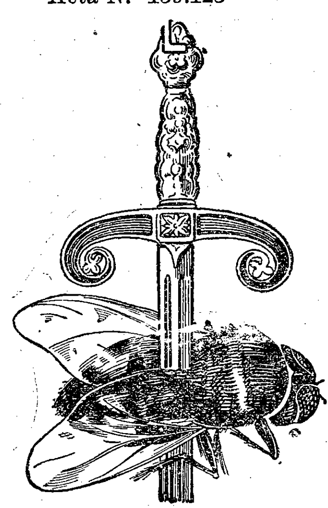
Acta N.° 139.136

LA MILAGROSA

Junio 6 de 1929. — J. Fernández y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.953.

v-28 junio

Acta N.° 139.125



Junio 6 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.926.

v-28 junio

Acta N.° 139.126

ARCO IRIS

Junio 6 de 1929. — Moly y Lasserre. — Para disinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 20.928.

v-28 junio

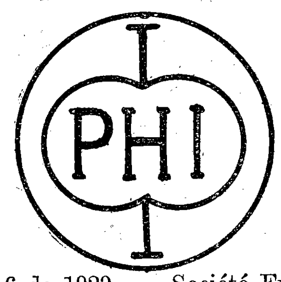
Acta N.° 139.127

ARGUMENT FILM

Junio 6 de 1929. — Evaristo L. González Arena y Miguel Ruiz Moreno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.929.

v-28 junio

Acta N.° 139.129



Junio 6 de 1929. — Société Francaise de Chaleur et Lumiére de Levallois - Perret (Francia). — Para distinguir toda clase de aparatos de calefacción a gas, calderas para calefacción central, radiadores a gas y accesorios para los mismos, de la clase 14. — Aviso N.° 20.761.

v-28 junio

Acta N.° 139.134



Junio 6 de 1929. — Expreso Sudamericano Salvador Donato hijo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 20.933.

v-28 junio

Acta N.° 139.137

PYRETHRUM

Junio 6 de 1929. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.904.

v-28 junio

Acta N.° 139.138

PYRETHRUM

Junio 7 de 1929. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.915.

v-28 junio

Acta N.° 139.139

LOZANT

Junio 7 de 1929. — Noél F. Tribe. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.774.

v-28 junio

Acta N.° 139.140

LOZELLE

Junio 7 de 1929. — Noel F. Tribe. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.975.

v-28 junio

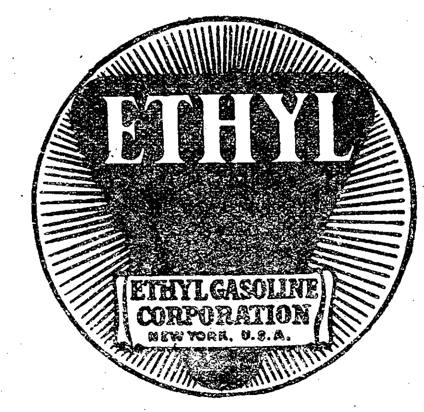
Acta N.° 139.141



Junio 7 de 1929. — Ethyl Gasoline Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias antidelonantes, de la clase 1. — Aviso N.° 20.916.

v-28 junio

Acta N.° 139.142



Junio 7 de 1929. — Ethyl Gasoline Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.917.

v-28 junio

Acta N.° 139.143

"Standard" PURIMO'

Junio 7 de 1929. — Standard Sanitary Mfg. Co. de Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 20.669.

v-28 junio

Acta N.° 139.144



Junio 7 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.624. — Aviso N.° 20.776.

v-28 junio

Acta N.° 139.145

LAXORGAN

Junio 7 de 1929. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Leloup y Sabasquet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.960.

v-28 junio

Acta N.° 139.146



Junio 7 de 1929. — Aretz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.397. — Aviso N.° 20.959.

v-28 junio

Acta N.° 139.147

COLOSO

Junio 7 de 1929. — Sociedad Anónima Establecimientos Gatry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.936.

v-28 junio

Acta N.° 139.148

OPTIMUS

Junio 7 de 1929. — Sociedad Anónima Establecimientos Gatry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.937.

v-28 junio

Acta N.° 139.150

SANTUÁ

Junio 7 de 1929. — Hernan F. Aldabe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.962.

v-28 junio

Acta N.° 139.151

KAKAITECÓ

Junio 7 de 1929. — Hernan F. Aldabe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.963.

v-28 junio

Acta N.° 139.152

OBENENA

Junio 7 de 1929. — Hernan F. Aldabe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.964.

v-28 junio

Acta N.° 139.154

AUTOMAT

Junio 7 de 1929. — Koifman y Kohn. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.967.

v-28 junio

Acta N.° 139.155

LA SALTEÑA No. 5

Junio 7 de 1929. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.973.

v-28 junio

Acta N.° 139.156

VIGORINE

Junio 7 de 1929. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.972.

v-28 junio

Acta N.° 139.157



Junio 7 de 1929. — R. Moll Chaldú. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones en general. — Aviso N.° 20.974.

v-28 junio

Acta N.° 139.160



Junio 7 de 1929. — F. H. Ayres Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 56.858. — Aviso 20.982.

v-28 junio

Acta N.° 139.161

LINENDOLL

Junio 7 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.983.

v-28 junio

Acta N.° 139.162

LINENDOLL

Junio 7 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 20.984.

v-28 junio

Acta N.° 139.165

REX

Junio 7 de 1929. — Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir materiales para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 20.939.

v-28 junio

Acta N.° 139.166



Junio 7 de 1929. — Osvaldo A. Dighero. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindro para las mismas, aparatos ortopédicos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, compases y reglas de reducción, brújulas y metrónomos, diapasones, descornadores y aparatos para castrar, de la clase 6. — Aviso N.° 20.954.

v-28 junio

Acta N.° 139.167

GUINDÁ

Junio 7 de 1929. — Fernández Zacco y Co. — Para ditinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.968.

v-28 junio

Act N.° 139.168

LITORALES

Junio 7 de 1929. — Fernández Zacco y Co. — Para ditinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.969.

v-28 junio

Acta N.° 139.173



Junio 8 de 1929. — Alberto Toulouse y Manuel Pérez Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.000.

v-28 junio

Acta N.° 139.170



Junio 7 de 1929. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.971.

v-28 junio

Acta N.° 139.171

CIP

Junio 7 de 1929. — Pedro W. Rendo y Eduardo J. Prieu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.978.

v-28 junio

Acta N.° 139.175

Pelo-Germol

Junio 8 de 1929. — Félix Gasull. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.998.

v-28 junio

Acta N.° 139.176

Pelo-Germol

Junio 8 de 1929. — Félix Gasull. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 20.999.

v-28 junio

Acta N.° 139.177



Junio 8 de 1929. — Güentes Ramallo y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.009.

v-28 junio

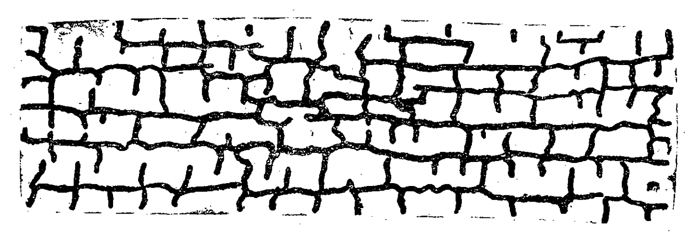
Acta N.° 139.172



Junio 7 de 1929. — Eugenio P. Mattaldi. — Para distinguir artículos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.979.

v-28 junio

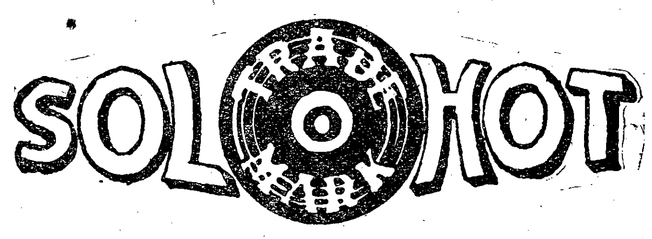
Acta N.° 132.155



Agosto 9 de 1928. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 3 de 1929. — Aviso N.° 21.068.

v-28 junio

Acta N.° 132.191



Agosto 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir maquinarias, aparatos e implementos de avicultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Modificada en Junio 7 de 1929. — Aviso N.° 20.952.

v-28 junio

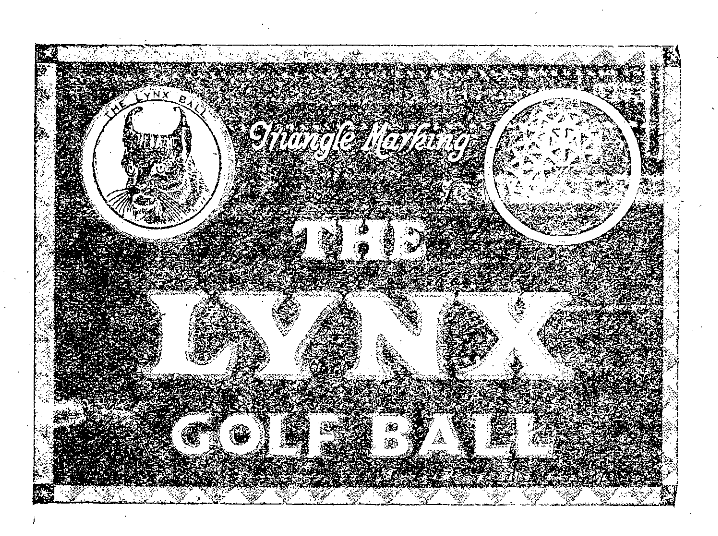
Acta N.° 133.930



Octubre 24 de 1928. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Modificada en Junio 5 de 1929. — Aviso N.° 20.889.

v-28 junio

Acta N.° 138.012



Abril 10 de 1929. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Work Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad. de la clase 17. — Corregida. — Aviso N.° 19.767.

v-28 junio

Acta N.° 139.164

"Fat-off"

EL MÁS SEGURO, EFICAZ Y RAPIDO DE LOS DISOLVENTES DE GRASAS AL TRAVÉS DE LA EPIDERMIS

DEPOSITO GENERAL

FLORIDA · 820

Junio 7 de 1929. — Antonio Ferrini. — Para distinguir jaleas para masajes higiénicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.965. — Aviso N.° 20.977.

v-28 junio

Acta N.° 139.036



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.768.

v-28 junio

Acta N.° 139.037



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.799.

v-28 junio

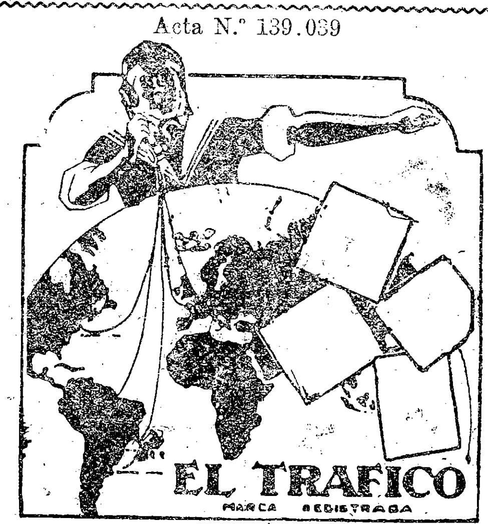
Acta N.° 139.038



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos maderas en general. — Aviso N.° 20.800.

v-28 junio

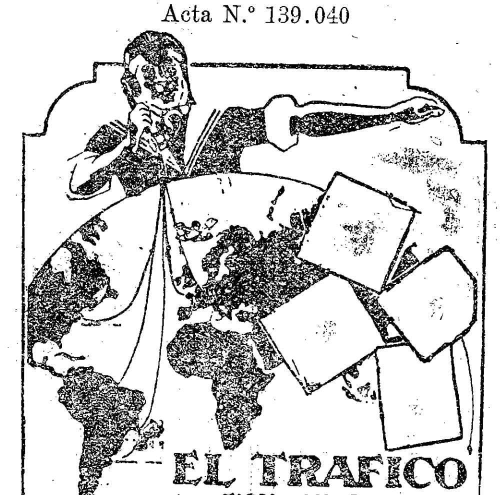
Acta N.° 139.039



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.802.

v-28 junio

Acta N.° 139.040



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.803.

v-28 junio

Acta N.° 239.041



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.804.

v-28 junio

Acta N.° 139.042



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.805.

v-28 junio

Acta N.° 139.043



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 20.806.

v-28 junio

Acta N.° 139.044



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.807.

v-28 junio

Acta N.° 139.045



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 20.808.

v-28 junio

Acta N.° 139.046



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.809.

v-28 junio

Acta N.° 139.047



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.810.

v-28 junio

Acta N.° 139.048



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, [illegible]etería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.811.

v-28 junio

Acta N.° 139.049



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 20.812.

v-28 junio

Acta N.° 139.050



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.813.

v-28 junio

Acta N.° 139.051



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 20.814.

v-28 junio

Acta N.° 139.052



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz. telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.815.

v-28 junio

Acta N.° 139.053



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.816.

v-28 junio

Acta N.° 139.054



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.817.

v-28 junio

Acta N.° 139.055



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.818.

v-28 junio

Acta N.° 139.056



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso 20.819.

v-28 junio

Acta N.° 139.057



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la repración de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 20.820.

v-28 junio

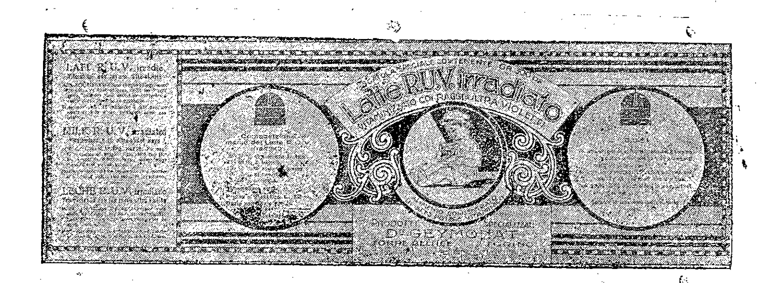
Acta N.° 139.065



Junio 4 de 1929. — Angel J. B. Rivera y Lorenzo S. Sosa. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 20.878.

v-28 junio

Acta N.° 139.079



Junio 4 de 1929. — Ernesto Geymonat, de Torre Pellice, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.508.

v-28 junio

Acta N.° 139.066



Junio 4 de 1929. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 20.772.

v-28 junio

Acta N.° 139.078



Junio 4 de 1929. — Ernesto Geymonat, de Torre Pellice, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.506.

v-28 junio

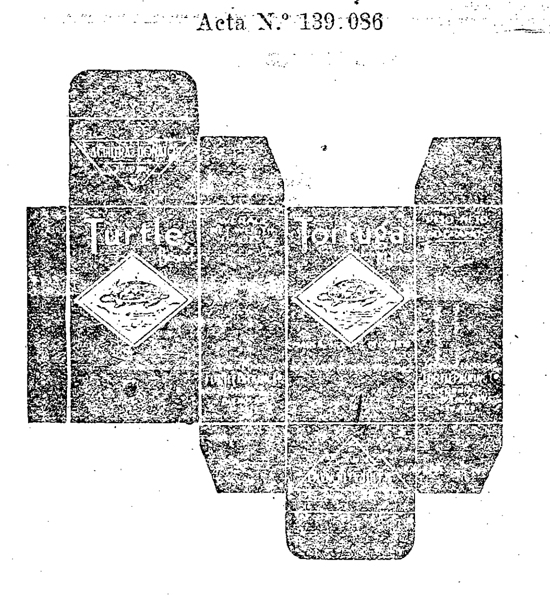
Acta N.° 139.080



Junio 4 de 1929. — Ernesto Geymonat, de Torre Pellice, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.507.

v-28 junio

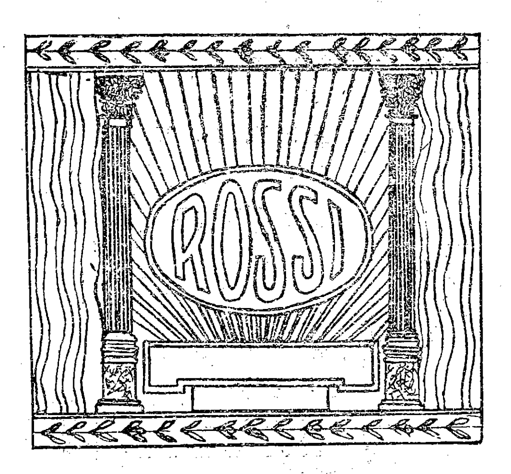
Acta N.° 139.086



Junio 4 de 1929. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.906.

v-28 junio

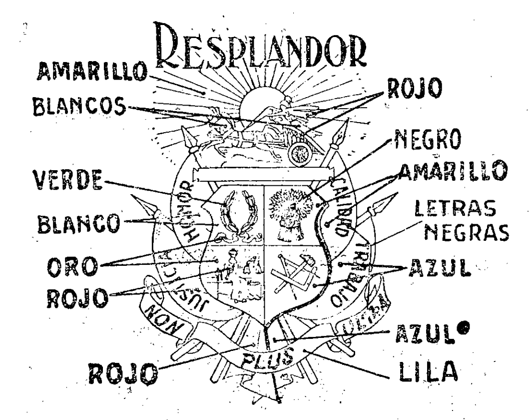
Acta N.° 139.089



Junio 4 de 1929. — Héctor Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso 20.912.

v-28 junio

Acta N.° 139.092



Junio 4 de 1929. — Garavilla y Cía., Compañía Petrolera Bakú. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.740.

v-28 junio

Acta N.° 139.081

"INVENTIC"

Junio 4 de 1929. — Osvaldo A. Dighero. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.904.

v-28 junio

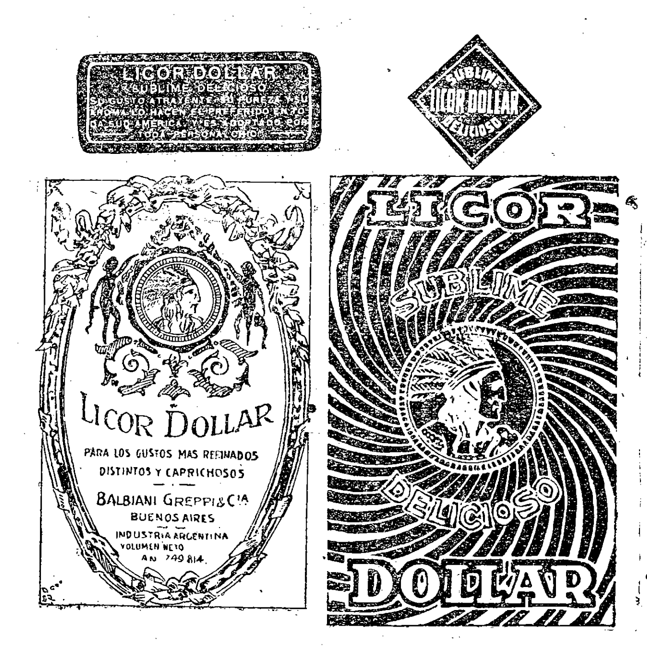
Acta N.° 139.103



Junio 4 de 1929. — Santiago Leone. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 20.930.

v-28 junio

Acta N.° 139.105



Junio 5 de 1929. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 20.919.

v-28 junio

Acta N.° 139.107



Junio 5 de 1929. — Bernardo Ducombs. — Para distinguir venenos o preparaciones para la destrucción de ratas, comadrejas, ratones y otros animales e insectos dañinos, de la clase 1. — Renovación de la N.° 57.985. — Aviso 20.920.

v-28 junio

Acta N.° 139.120



Junio 6 de 1929. — Marcial F. Domínguez Aguilar y Angel O. Coll. — Para distinguir publicaciones, impresiones en general, de la clase 18. — Aviso 20.891.

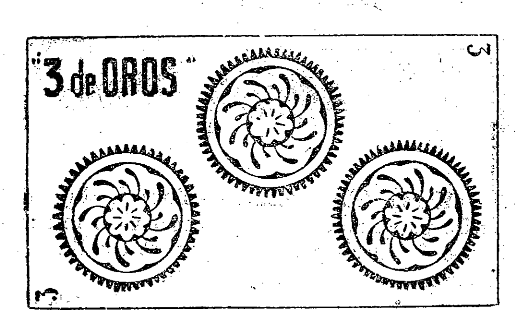
v-28 junio

Acta N.° 139.105



Junio 5 de 1929. — Roberto Ohlendorf. — **Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos**, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — **Aviso 20.895.**
v-28 junio

Acta N.° 139.109



Junio 5 de 1929. — A. M. Sala y Cía. — **Para distinguir substancias alimenticias o empleadas** como **ingredientes en la alimentación**, de la clase 22. — **Aviso N.° 20.985.**
v-28 junio

Acta N.° 139.110



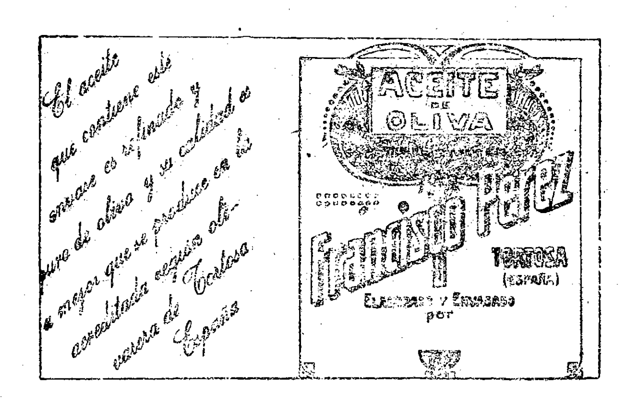
Junio 5 de 1929. — Ludovina Paterno de Tagliamonte. — **Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;** drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° [illegible].889. — Aviso **N.° 20.931.**
v-28 junio

Acta N.° 139.135



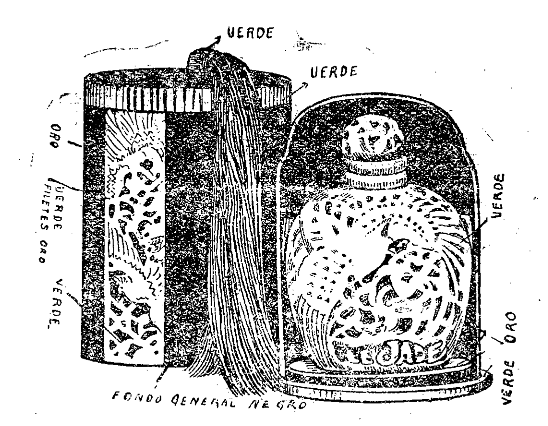
Junio 6 de 1929. — G. Garavarian. — **Para distinguir telas y tejidos en general**, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — **Aviso N.° 20.934.**
v-28 junio

Acta N.° 139.111



Junio 6 de 1929. — A. Cánepa y Cía. — **Para distinguir aceites comestibles en general**, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.780. — **Aviso N.° 20.947.**
v-28 junio

Acta N.° 139.114



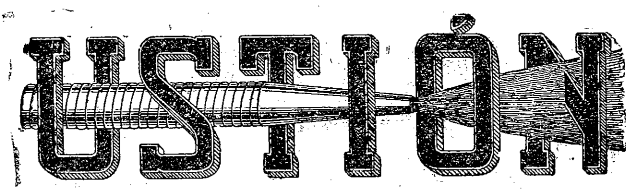
Junio 6 de 1929. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, **de París, Francia.** — Para distinguir perfumería, artículos de tocador **en general, de la clase 10** (envase). — Aviso N.° 20.943.
v-28 junio

Acta N.° 139.123



Junio 6 de 1929. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso **en la manufactura**, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en **otras clases, de** la clase 3, menos cementos en general. — **Aviso** N.° 20.9[illegible]7.
v-28 junio

Acta N.° 139.131



Junio 6 de 1929. — Alfredo Janssen. — Para distinguir **substancias químicas** usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, **en los trabajos** agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — **Aviso N.° 20.[illegible]**
v-28 junio

Acta N.° 139.132

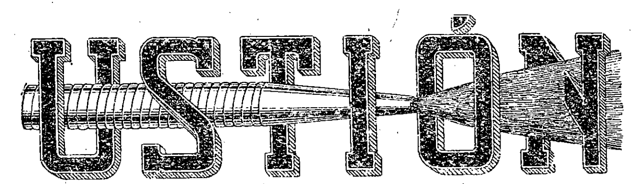
USTIÓN

DONDE FUNCIONA UNA USTIÓN NO QUEDAN RASTROS DE RATAS NI HORMIGAS

Junio 6 de 1929. — Alfredo Janssen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.941.

v-28 junio

Acta N.° 139.133



Junio 6 de 1929. — Alfredo Janssen. — Para distinguir máquinas para la destrucción de insectos dañinos, etc., y aparatos hormiguicidas e insecticidas en general, de la clase 25. — Aviso N.° 20.942.

v-28 junio

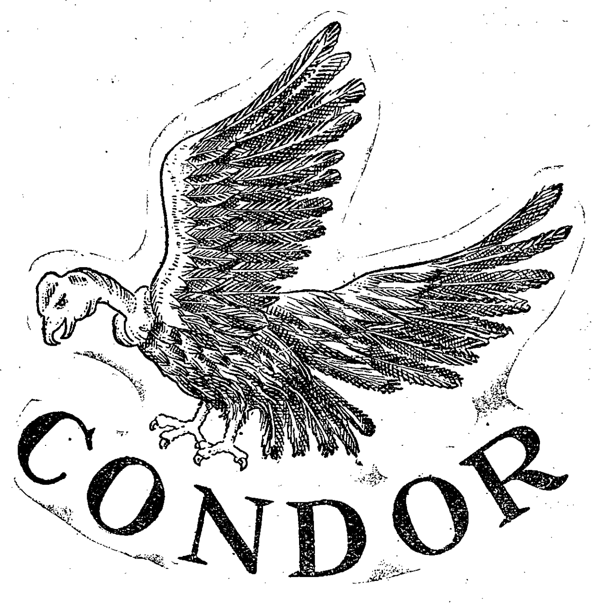
Acta N.° 139.149



Junio 7 de 1929. — Sociedad Anónima Establecimientos Gatry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.935.

v-28 junio

Acta N.° 139.163



Junio 7 de 1929. — S. A. Industrial y Comercial Colombres y Co. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.978.

v-28 junio

Acta N.° 139.174

La Novela Gratis

Junio 8 de 1929. — Sibolich Ramella y Cía. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 20.965.

v-28 junio

Acta N.° 139.169



Junio 7 de 1929. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.970.

v-28 junio

Acta N.° 139.159



Junio 7 de 1929. — Mathushek Piano Manufacturing Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 57.062. — Aviso N.° 20.981.

v-28 junio

Acta N.° 138.578

RUMELY
DOALL
TRACTOR

Mayo 15 de 1929. — Advance Rumley Company, de Laporte Indiana, E. U. de América. — Para distinguir tractores, sus partes y accesorios, de la clase 12 (corregida). — Aviso N.° 20.359.

v-28 junio

D. Ehuletche, Secretario.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional